ACTA DE LA SESIÓN	
DEL 27 DE MARZO DE 2019	
Número:	**ACT-PUB/27/03/2019**
Anexos:	**Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 05, 06, 08, 09 y 10.**

A las once con cuarenta y cuatro horas del miércoles veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.
Oscar Mauricio Guerra Ford Comisionado
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

A continuación, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de la ausencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 11 de marzo de 2019.

3. Medios de impugnación interpuestos.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0007/2019, interpuesta en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- DIT 0053/2019 y su acumulado DIT 0064/2019, interpuesta en contra de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.
- DIT 0065/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0074/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la actualización del padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad, durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2018, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Presentación del Informe del Comité Editorial correspondiente al año 2018 y del Programa Editorial 2019.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2019.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0137/18 de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 1473/2018, determinando conceder el amparo.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1017/17, de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 1098/2017, misma que fue confirmada por el Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 519/2017.

11. Presentación del Informe Anual del Comité de Valoración Documental 2018.

12. Presentación del Primer Informe de Avance del Programa Institucional 2017-2020.

13. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprueban por unanimidad el orden del día para la presente sesión, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
ACT-PUB/27/03/2019.02

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 11 de marzo de 2019.

Las y los Comisionados aprueban por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 11 de marzo de 2019.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
ACT-PUB/27/03/2019.03

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos.

"Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 198 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos, 6 corresponden al Poder Legislativo, 121 al Poder Ejecutivo, 3 al Poder Judicial, 8 a organismos autónomos, 16 a empresas productivas del Estado, 4 a instituciones de educación superior autónomas, 1de sindicatos, 1 de un partido político y 38 de organismos electorales, perdón, de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 22 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 138 en materia de derecho de acceso a la información, 5 recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 33 proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados según corresponde en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 47 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 64 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado a modificar su respuesta, 33 la revocan, 1 resolución propone ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente se presentan 51 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 2 se propone desechar por extemporáneos, que están listados en los numerales 3.3 y 3.5 del Orden del Día, aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan a algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respecto de los cuales, cabe precisar no es necesaria su exposición porque en todos los casos se refiere a votos por precedentes."

Acto seguido y, en consecuencia, se toma nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRD 1303/18	María Patricia Kurczyn Villalobos	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102959118	Unanimidad
RRD 0043/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Policía Federal	Revoca	0413100138618	Unanimidad
RRD 0057/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Confirma	0715000026418	Unanimidad
RRD 0121/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100143619	Unanimidad
RRD 0177/19	Joel Salas Suárez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100124919	Unanimidad
RRD 0185/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700020119	Unanimidad V.P Joel Salas Suárez
RRD 0189/19	Joel Salas Suárez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100238519	Unanimidad

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRD-RCRA 0168/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100341219	Unanimidad
RRA 9869/18	María Patricia Kurczyn Villalobos	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100665518	Unanimidad
RRA 10055/18	María Patricia Kurczyn Villalobos	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	0945000039918	Unanimidad
RRA 10079/18	María Patricia Kurczyn Villalobos	Secretaría de Salud	Modifica	0001200878218	Unanimidad
RRA 10364/18	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Pemex Exploración y Producción	Confirma	1857500116918	Unanimidad
RRA 10427/18	María Patricia Kurczyn Villalobos	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Modifica	1222000119518	Unanimidad
RRA 10479/18	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de Salud	Modifica	0001200715418	Unanimidad

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRA 10484/18	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	Modifica	0901100002718	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 0026/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaria de Marina	Modifica	0001300108318	Unanimidad
RRA 0029/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Senado de la República	Confirma	0130000106218	Unanimidad
RRA 0048/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Confirma	1131000015518	Unanimidad
RRA 0060/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200317918	Unanimidad
RRA 0062/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100202218	Unanimidad
RRA 0118/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	Modifica	0410000029818	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 0120/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Fideicomiso de Transición 2018	Modifica	0632700006118	Unanimidad
RRA 0247/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Modifica	0632500016018	Unanimidad
RRA 0295/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	Confirma	1113700000219	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 0306/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	1115100076918	Unanimidad
RRA 0324/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Pemex Transformación Industrial	Confirma	1867900001919	Unanimidad
RRA 0331/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400280718	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez
RRA 0355/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	Confirma	1810000000119	Unanimidad

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRA 0379/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de Desarrollo Social	Revoca	0002000005819	Unanimidad
RRA 0391/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600011619	Unanimidad
RRA 0438/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Pemex Logística	Revoca	1857000003519	Exposición individual. Unanimidad
RRA 0439/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Pemex L ogística	Revoca	1857000003619	Unanimidad
RRA 0508/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Modifica	1412000010018	Unanimidad V.P Joel Salas Suárez
RRA 0511/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Partido de la Revolución Democrática	Modifica	2234000035918	Unanimidad V.P Joel Salas Suárez
RRA 0516/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Salud	Modifica	0001200901618	Unanimidad
RRA 0541/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Petróleos Mexicanos	Confirma	1857200023719	Unanimidad
RRA 0544/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Confirma	1222600078318	Unanimidad
RRA 0550/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Mexicano de Cinematografía	Modifica	1131200008118	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez
RRA 0565/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Procuraduría General de la República	Revoca	0001700332818	Unanimidad
RRA 0575/19	Joel Salas Suárez	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000013319	Exposición individual. Unanimidad
RRA 0612/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700235418	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 0670/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Salud	Revoca	0001200925618	Mayoría V.D Joel Salas Suárez

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRA 0678/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200299318	Unanimidad
RRA 0694/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Confirma	1215100996018	Unanimidad
RRA 0702/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000013819	Unanimidad
RRA 0709/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100069018	Unanimidad
RRA 0714/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Desarrollo Social	Revoca	0002000173918	Unanimidad
RRA 0715/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Cámara de Diputados	Modifica	0120000183818	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov
RRA 0750/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Cámara de Diputados	Confirma	0120000008519	Unanimidad
RRA 0752/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000002519	Unanimidad
RRA 0757/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de Marina	Modifica	0001300134118	Unanimidad
RRA 0767/19	Joel Salas Suárez	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700229218	Exposición individual. Unanimidad
RRA 0786/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400276218	Unanimidad
RRA 0794/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200318418	Unanimidad
RRA 0804/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales	Revoca	6012400000119	Unanimidad
RRA 0822/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Confirma	1113100000219	Unanimidad
RRA 0828/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Nacional de la Economía Social	Confirma	2010000000119	Mayoría V.D Joel Salas Suárez

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRA 0846/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	Confirma	0918200000419	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 0864/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Nacional de Pediatría	Confirma	1224500000419	Unanimidad
RRA 0865/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Confirma	1820000000119	Unanimidad
RRA 0870/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	Confirma	0917500000219	Unanimidad
RRA 0882/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Centro se Investigación y Asistencia en Tecnologia y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	Confirma	1110300000119	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 0898/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Procuraduría General de la República	Revoca	0001700330218	Unanimidad
RRA 0900/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Procuraduría General de la República	Modifica	0001700330418	Unanimidad
RRA 0907/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000010519	Unanimidad
RRA 1000/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200315218	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov
RRA 1018/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Revoca	1236000037218	Unanimidad
RRA 1036/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Confirma	1131000001019	Unanimidad
RRA 1046/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Confirma	1115100080118	Unanimidad
RRA 1112/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Pemex Exploración y Producción	Confirma	1857500000319	Unanimidad

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/Órgano Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
RRA 1154/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Confirma	1223000000319	Unanimidad
RRA 1188/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Confirma	1236000000919	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 1194/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Confirma	0000900007919	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 1228/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Pemex Exploración y Producción	Confirma	1857500016919	Unanimidad
RRA 1231/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Confirma	0632000000619	Unanimidad
RRA 1250/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000015119	Unanimidad
RRA 1298/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Modifica	1111200006119	Unanimidad
RRA 1306/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500002019	Unanimidad
RRA 1312/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Confirma	1210200001519	Unanimidad
RRA 1328/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500123118	Mayoría V.P Francisco Javier Acuña Llamas y V.D Rosendoevgueni Monterrey Chepov
RRA 1334/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500123718	Mayoría V.P Francisco Javier Acuña Llamas y V.D Rosendoevgueni Monterrey Chepov
RRA 1354/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Tecnológico Nacional de México	Modifica	1100400003119	Unanimidad
RRA 1388/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400023319	Unanimidad

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRA 1414/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Salud	Confirma	0001200024319	Unanimidad
RRA 1429/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Nacional Financiera, S.N.C.	Confirma	0678000000419	Unanimidad
RRA 1445/19	Joel Salas Suárez	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Confirma	1110000000119	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 1460/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Confirma	0063300002719	Unanimidad
RRA 1466/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Modifica	0630500000819	Unanimidad
RRA 1487/19	Joel Salas Suárez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000045819	Unanimidad
RRA 1498/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100093919	Unanimidad V.P Joel Salas Suárez
RRA 1499/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100094019	No aprobado/ engrose/returno (ver anexo 3.7)
RRA 1510/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Modifica	2116000000519	Unanimidad
RRA 1528/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000005619	Unanimidad
RRA 1534/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Cultura	Modifica	1114100006119	Unanimidad
RRA 1537/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Modifica	2041000012818	Unanimidad
RRA 1538/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700022319	Unanimidad
RRA 1571/19	Joel Salas Suárez	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600047919	Unanimidad
RRA 1606/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900335918	Unanimidad
RRA 1613/19	Joel Salas Suárez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100190619	Unanimidad

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRA 1662/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100023719	Unanimidad
RRA 1663/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215101032718	Unanimidad
RRA 1681/19	Joel Salas Suárez	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100009119	Unanimidad V.P Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez
RRA 1686/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900018119	Unanimidad
RRA 1694/19	Joel Salas Suárez	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	0912100002219	No aprobado/ engrose/returno (ver anexo 3.7)
RRA 1708/19	Joel Salas Suárez	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700010119	Unanimidad
RRA 1716/19	Joel Salas Suárez	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700011319	Unanimidad
RRA 1728/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	0945000006319	Unanimidad
RRA 1749/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000035719	Unanimidad
RRA 1809/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Fideicomiso de Administración e Inversión para el Establecimiento y Operación de los Fondos de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INIFAP	Confirma	0817100000219	Unanimidad
RRA 1845/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Cámara de Diputados	Confirma	0120000011119	Unanimidad
RRA 1888/19	Joel Salas Suárez	Centro Nacional de Metrología	Revoca	1009500001619	Unanimidad
RRA 1940/19	Joel Salas Suárez	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700017319	Mayoría V.D Joel Salas Suárez

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRA 1995/19	Joel Salas Suárez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	0673800018819	Unanimidad
RRA 2037/19	Joel Salas Suárez	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400062819	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 2058/19	Joel Salas Suárez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700102219	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RRA 2059/19	Joel Salas Suárez	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700042419	Unanimidad
RRA 2066/19	Joel Salas Suárez	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000005319	Unanimidad
RRA 2079/19	Joel Salas Suárez	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	Modifica	1010100000619	Unanimidad V.P Joel Salas Suárez
RRA 2080/19	Joel Salas Suárez	Fideicomiso para el Fomento y la Conservación del Patrimonio Cultural, Antropológico, Arqueológico e Histórico de México	Revoca	1115400000719	Unanimidad
RRA 2116/19	Joel Salas Suárez	Secretaría de Marina	Modifica	0001300017419	Unanimidad

Unanimidad- aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.
No aprobado/engrose/returno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado
Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.
V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno
V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo

b) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRD 0173/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	Sin Folio	Unanimidad
RRD 0174/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Desecha	6440000023619	Unanimidad
RRD 0178/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700709018	Unanimidad
RRD 0179/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Oficina de la Presidencia de la República	Desecha	0210000007219	Unanimidad
RRD 0184/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Petróleos Mexicanos	Desecha	1857200056419	Unanimidad
RRD 0190/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Desecha	0000800107219	Unanimidad
RRD 0195/19	Joel Salas Suárez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700052719	Unanimidad
RRD 0196/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700052819	Unanimidad
RRD 0198/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100341119	Unanimidad
RRD 0232/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100171319	Unanimidad
RRD 0233/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	0673800036819	Unanimidad
RRD 0237/19	Joel Salas Suárez	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Desecha	0945100008519	Unanimidad

Protección de Datos Personales					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRD 0251/19	Joel Salas Suárez	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700087919	Unanimidad
RRD 0294/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Petróleos Mexicanos	Desecha	1857200057919	Mayoría V.D Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena
RRD 0314/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100560819	Unanimidad

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRA 10121/18	María Patricia Kurczyn Villalobos	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400268218	Unanimidad
RRA 10301/18	María Patricia Kurczyn Villalobos	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	Sobresee	1110800004118	Unanimidad
RRA 0042/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100364918	Unanimidad
RRA 0114/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Oficina de la Presidencia de la República	Sobresee	0210000075318	Unanimidad
RRA 0505/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Liconsa, S.A. de C.V.	Sobresee	2014300000119	Unanimidad
RRA 0631/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100255418	Unanimidad
RRA 0690/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	0673800005719	Unanimidad
RRA 0697/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Cámara de Diputados	Sobresee	0120000004919	Unanimidad
RRA 0760/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Cámara de Diputados	Sobresee	0120000004119	Unanimidad

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/Órgano Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
RRA 0768/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700229318	Unanimidad
RRA 0774/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700231018	Unanimidad
RRA 0790/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6440000008919	Unanimidad
RRA 0829/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Nacional Electoral	Sobresee	2210000000419	Unanimidad
RRA 0902/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Sobresee	0001300006419	Unanimidad
RRA 0985/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700002919	Unanimidad
RRA 1012/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Registro Agrario Nacional	Sobresee	1511100080418	Unanimidad
RRA 1099/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Sobresee	0912000002119	Unanimidad
RRA 1100/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Marina	Sobresee	0001300003819	Unanimidad
RRA 1153/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Centro de Investigación En Matemáticas, A.C.	Sobresee	1110200000119	Unanimidad
RRA 1252/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215100062419	Unanimidad
RRA 1270/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sobresee	1111200007319	Unanimidad
RRA 1372/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Colegio de Bachilleres	Sobresee	1111500000919	Unanimidad
RRA 1382/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6440000020619	Unanimidad
RRA 1618/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Nacional del Emprendedor	Sobresee	1021100001119	Unanimidad
RRA 1684/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000037819	Unanimidad

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RRA 2045/19	Joel Salas Suárez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100385018	Unanimidad
RRA 2152/19	Joel Salas Suárez	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000016819	Unanimidad

Unanimidad- aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.
No aprobado/engrose/returno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado
Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.
V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno
V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo

c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

d) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RIA 0198/18	María Patricia Kurczyn Villalobos	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Sobresee	317-279-2018	Unanimidad
RIA 0036/19	Joel Salas Suárez	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	Desecha	02117318 y sus acumuladas	Unanimidad
RIA 0038/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	Desecha	02423518	Unanimidad V.P Joel Salas Suárez
RIA 0042/19	Joel Salas Suárez	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Desecha	05302318	Unanimidad

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RIA 0047/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Desecha	CEGAIP-SI-021-18	No aprobado/ engrose/returno (ver anexo 3.7)
RIA 0048/19	Joel Salas Suárez	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Desecha	06336018 y 06574118	Unanimidad

e) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

Los siguientes recursos de revisión atraídos que se encuentran listados en el numeral 3.6 del orden del día fueron aprobados por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas.

Protección de Datos Personales					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RAD 0008/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Contraloría General del Distrito Federal	Ordena	0115000075818	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAD 0011/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Policía Auxiliar	Modifica	0109100080318	Mayoría V.D Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RAA 0812/18	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Obras y Servicios	Modifica	0107000126318	Mayoría V.D Joel Salas Suárez

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RAA 0832/18	Oscar Mauricio Guerra Ford	Delegación Cuauhtémoc	Revoca	0405000189318	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0857/18	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Revoca	5000000173318	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0867/18	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Policía Bancaria e Industrial	Confirma	0109200023818	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0887/18	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Delegación Tlalpan	Modifica	0414000118918	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0888/18	Oscar Mauricio Guerra Ford	Delegación Tlalpan	Revoca	0414000118718	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0912/18	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Delegación Venustiano Carranza	Sobresee	0415000096818	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0013/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Delegación Tlalpan	Modifica	0414000137718	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0022/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	Modifica	0323000024918	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0028/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Policía Auxiliar	Modifica	0109100079718	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0033/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Delegación Iztacalco	Revoca	0408000115718	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0042/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de Movilidad	Sobresee	0106500170318	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0043/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	Sobresee	0312300010218	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0048/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Delegación Azcapotzalco	Modifica	0402000111118	Mayoría V.D Joel Salas Suárez

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/Órgano Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
RAA 0083/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	Confirma	0305900008618	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0091/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	Revoca	0314000150218	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0106/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría del Medio Ambiente	Revoca	0112000160818	Mayoría V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov y V.D Joel Salas Suárez
RAA 0168/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Delegación Iztapalapa	Modifica	0409000175918	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0180/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Sobresee	0311000045518	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0235/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Revoca	0311000050018	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0243/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Policía Auxiliar	Modifica	0109100081418	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0255/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Delegación Gustavo A. Madero	Modifica	0407000189918	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0315/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Delegación Miguel Hidalgo	Confirma	0411000240418	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0320/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Finanzas	Sobresee	0106000505618	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0325/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Seguridad Pública	Confirma	0109000232218	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0337/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Sobresee	0311000051818	Mayoría V.D Joel Salas Suárez

Acceso a la Información Pública					
Numero de Recurso	**Comisionado Ponente**	**Sujeto Obligado/Órgano Garante Local**	**Sentido**	**Folio**	**Resultado de la Votación**
RAA 0340/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Revoca	0311000061018	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0358/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Modifica	0105000310518	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0375/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Modifica	0113000268618	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0395/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Delegación Azcapotzalco	Confirma	0402000169018	Mayoría V.D Joel Salas Suárez
RAA 0405/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Modifica	0105000368918	Mayoría V.D Joel Salas Suárez

Unanimidad- aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.
No aprobado/engrose/returno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado
Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.
V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno
V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo

f) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los recursos previamente que fueron separados.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas presentó el recurso de revisión RRA 0438/19, interpuesto en contra de Pemex Logística, al respecto manifestó:

> Alguien, que no importa quién sea, porque eso es una manifestación de la autonomía del derecho a la información, que no importa quién sea, ni para qué lo quiere, ni por qué lo hizo, esa es la base de la autonomía del derecho a la información.

Alguien solicitó a Pemex Logística lo siguiente: copia en versión electrónica del número de personas que laboran o que laboraban, decía así la solicitud, en esa dependencia y que han sido detenidas por el robo de hidrocarburo en el Golfo de México, lo anterior del año 2010 al año 2019, desglosado por año, edad, sexo y nacionalidad de los detenidos.

La respuesta de Pemex fue contundente, incompetencia.

¿Qué dijo Pemex Logística?

"Soy incompetente para contestar esto que se pide; en todo caso, pídanlo a Pemex" y a Pemex se refiere en general, a Petróleos Mexicanos, a la Unidad de Transparencia de Petróleos Mexicanos.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford aclaro que es a Pemex Corporativo y no a Pemex Logística.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas manifestó: Pemex Corporativo; perdón, tiene razón mi compañero Guerra Ford. Gracias porque es así; no a Pemex Logística, que es donde se solicitó, sino a Pemex Corporativo.

La peticionaria señaló, con motivo del agravio, el Recurso de Revisión la declaración de incompetencia; es decir, vino entonces esa solicitante molesta e inconforme con esa respuesta de incompetencia y vino acá, ante nosotros, en Recurso y me tocó a mí.

A un servidor, a mi ponencia tocó este asunto, este caso porque todos los asuntos se turnan conforme van llegando y van asignándose en el orden que se da; empiezan con un servidor por ser "Acuña" y así, alfabéticamente se continúa, por lo que este me tocó a mí.

¿Y qué paso?
Pues le llamamos al sujeto obligado, que en este caso es Pemex Logística y nos dijo: "Reitero lo que contesté: No soy competente"; por supuesto que no nos convenció lo que nos dijo Pemex Logística y para efectos ya de comentario, voy a decir lo siguiente:

En principio de cuentas, se debe resaltar que lo solicitado es el número de personas que laboraban en Pemex Logística, no en cualquier otra de las instancias que engloba Pemex Corporativo y que han sido detenidas o hubieran sido detenidas por el robo de hidrocarburo en el Golfo de México. De esa manera, resulta indudable que Pemex Logística debe contar con información respecto de su propio personal.

Segundo: Advertimos que Petróleos Mexicanos ejerce facultades de representación y conducción central de sus empresas productivas subsidiarias; sin embargo, el Director General de Pemex Logística, tiene la facultad de presentar denuncias por actos que pudieran constituir un delito, como es el caso del robo de hidrocarburo.

En este sentido, Pemex Logística es quien hace del conocimiento de Pemex, cualquier anomalía en sus actividades, así como las situaciones de riesgo a las que se enfrenta mediante informes, auditorías y reportes.

Por tanto, se advierte que existe una competencia concurrente entre Pemex Logística y Petróleos Mexicanos para conocer de la información requerida, pero con

mayor razón -cuando esta se refiere exclusivamente a Pemex Logística- es esta la que debe responder.

En virtud de lo anterior, se puede establecer que al emitir respuesta Pemex Logística, realizó una interpretación errónea de la misma pues señaló que al encontrarse sujeta a la conducción central de Petróleos Mexicanos -o sea, de Pemex Corporativo, como bien dijo mi compañero Guerra Ford- corresponde a tal entidad contar con lo solicitado.

En otras consideraciones o conforme a lo relatado, se considera que el sujeto obligado sí puede conocer de lo requerido debido a que cuenta con atribuciones y facultades para pronunciarse respecto del número de personas que laboraban en esa dependencia y que hubiesen sido detenidas por presumible participación en robo de hidrocarburo en el Golfo de México.

En tal virtud se considera que el agravio hecho valer por la recurrente deviene fundado y no hay más que decir, más que aprovechar la ocasión para instruirle a PEMEX Logística, primero declarar revocada la respuesta, que es una respuesta que no tiene cabida, no tiene sentido, no tiene lógica jurídica.

Y segundo, que asuma la competencia para conocer respecto del número de personas que laboraban en PEMEX Logística, que han sido detenidas por el robo de hidrocarburo entre los años 2010 y 2017, y que emita la respuesta completa de ello.

Repito, es bien importante aquí recordar que no nos están pidiendo los nombres de las personas, eso no se podría dar en el supuesto de estar estas denuncias o estas detenciones en curso del procedimiento penal correspondiente; pero sí, el número, que es una cuestión de estadística.

Entonces este recurso nos sirve para darnos cuenta que por más que se ha avanzado, y mucho, a nivel de la geografía de todos los sujetos obligados de la Federación, 880, que son a los que el INAI acompaña en sus diversos procedimientos de satisfacción de las leyes generales y las leyes federales de Transparencia y de Protección de Datos Personales, respectivamente, bueno, me refiero 880 sujetos obligados públicos, instituciones, porque en el ámbito del mercado pues son miles, las potenciales. Incluso se habla de millones.

El asunto aquí, para no perder de vista y redondear es que, es penoso que todavía a estas alturas siga habiendo esa táctica escapista de los sujetos obligados de acudir a las figuras de la incompetencia o de la inexistencia pretendiendo con ello eludir responder, cuando sí tienen razones para responder y deber de responder, y esa es la principal de las razones por las que escogí el asunto. Además, porque se trata de un asunto que está gravitando fuerte sobre nosotros, en la geografía nacional, por la problemática del huachicol o huachicoleo, como se le ha conocido coloquialmente, a esta nefasta pero lamentable, y persistente a lo visto, situación de la extracción indebida de hidrocarburos de los ductos, y algunas otras maneras con las que se ha logrado o se hace esto que es un fraude a la Nación, que es la extracción de un bien nacional que debe llegar a su destino para, en su caso comercializarse, y que representa para el Estado una fuente de ingresos.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 0438/19 que propone revocar la

respuesta de Pemex Logística. Las y los Comisionados aprueban por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Joel Salas Suárez, presentó el recurso de revisión RRA 0575/19, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República, al respecto manifestó:

> El particular solicitó al sujeto obligado la siguiente información sobre la figura Delegados de Programa para el Desarrollo:
>
> Uno, la denominación correcta de dicho cargo.
>
> Dos, los nombres de quienes ocupan el cargo y el estado de adscripción.
>
> Tres, la clave del nivel salarial que les corresponderá.
>
> Cuatro, el ingreso mensual bruto y neto desglosando percepciones y deducciones. Y finalmente, lo presupuestado por concepto de aguinaldo.
>
> En respuesta, la Oficina de la Presidencia señaló ser incompetente para contar con la información requerida y sugirió al particular presentar su solicitud ante la Secretaría de Bienestar, dicha respuesta fue recurrida por el particular.
>
> En alegatos, el sujeto obligado sostuvo la legalidad de su respuesta e indicó nuevamente que el organismo competente para conocer de la información solicitada es la Secretaría de Bienestar.
>
> El análisis del caso, arrojó que el agravio del particular resulta fundado, contrario a lo señalado por el sujeto obligado, éste sí cuenta con atribuciones para conocer de la información solicitada por el particular.
>
> Y si bien es cierto que las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 17ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el titular del Ejecutivo Federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo bajo el mando directo del Presidente de la República para coordinar las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en implementación de las funciones que serán de su competencia.
>
> El 30 de noviembre pasado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal fue reformada para incluir la figura jurídica de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo.
>
> Estas Delegaciones tendrán a su cargo, cito: "la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población de conformidad con los lineamientos que emitan la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo."
>
> Esta Coordinación está bajo el mando directo del Ejecutivo Federal y será quien proponga a los titulares de las Delegaciones, que a su vez estarán adscritas jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar, como ya fue mencionado.

Es importante destacar que las Delegaciones coordinarán e implementarán programas prioritarios de la actual administración, tales como las Becas Benito Juárez, el Programa para la Atención a Personas con Discapacidad y la Pensión Universal para Adultos Mayores.

De acuerdo con el titular del Ejecutivo Federal, la creación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo busca reducir el número de delegados a uno estatal y uno por región. Antes existían varios delegados federales por entidad federativa, ahora el objetivo es que un sólo funcionario sea el encargado de la coordinación e implementación de los programas de la Secretaría de Bienestar y existan menos intermediarios en la entrega de los beneficios de los programas sociales.

Ante este contexto, expertos han mencionado que las Delegaciones canalizarían las demandas y prioridades en cada entidad federativa hacia la Presidencia, y ayudarían a resolver áreas de oportunidad en la implementación de algunas políticas públicas federales en los estados.

Si conocen las prioridades pueden ayudar a mejorar el diseño, focalizar mejor los programas y mejorar la gestión del seguimiento.

En contraste, legisladores de oposición han presentado una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por considerar que la figura de las Delegaciones de programas para el desarrollo atenta contra la autonomía de las entidades federativas y la descentralización política.

De acuerdo con este punto de vista, los titulares de las Delegaciones se les da un amplio margen de discrecionalidad respecto a la operación de los programas que entregan beneficios directos a la población.

La acción de inconstitucionalidad aún no es revisada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A pesar de lo anterior, el Ejecutivo Federal reveló el pasado 20 de marzo que alista la creación de la estructura administrativa con la que operará cada Delegación de programas para el desarrollo.

Existirán siete subdelegaciones o sub coordinaciones para cada entidad federativa.

Se enfatizó que esta estructura será mucho más barata que la de gobiernos anteriores en aproximadamente 10 mil millones de pesos. El objetivo es que, cito, "fortalezca la figura de súper delegados por medio de una especie de sub gabinete para hacer más eficiente su trabajo en relación con los temas de transparencia y la lucha contra la corrupción."

Dada la relevancia de los Delegados de Programas para el Desarrollo, se entiende que la población, como en el caso de este recurso de revisión, requiera ubicar quiénes son, qué atribuciones tendrán y cuáles serán sus percepciones económicas, pero incluso se podría ir un paso más adelante si el gobierno federal implementa una política de transparencia proactiva que permita clarificar los criterios utilizados para nombrar a los nuevos Delegados, las reglas que cuidarán su participación en el manejo y vigilancia de los recursos públicos federales, así como los mecanismos de seguimiento y control social de los programas de desarrollo que estarán a su disposición.

La transparencia es una vía fundamental para rendir cuentas a la población sobre los resultados de los programas sociales prioritarios del gobierno federal, así como para dar certeza de que se respetan los ámbitos de competencia de cada nivel de gobierno, en aras de una coordinación intergubernamental que fortalezca la entrega de resultados que beneficien la vida de las y los mexicanos, en la que no caben intereses políticos ni electoreros.

Es con base en lo anterior que esta ponencia propone revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a que asuma competencia y emita la respuesta que conforme a derecho corresponda, atendiendo a los procedimientos que se encuentran claramente consignados en nuestra Ley Federal de Transparencia.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 0575/19 que propone revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República. Las y los Comisionados aprueban por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Joel Salas Suárez, presentó el recurso de revisión RRA 0767/19, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, al respecto manifestó:

Un particular solicitó al sujeto obligado diversas características del Operativo Laguna, entre ellas la fecha de inicio, fecha de conclusión, recursos utilizados en cada operativo por año, estados en los que se llevó a cabo y batallones que estuvieron involucrados.

En respuesta, el sujeto obligado ofreció información relacionada con las características del Mando Especial Laguna.

Entre los datos proporcionados, la SEDENA ofreció región militar, operación, entidad federativa, período efectivo y unidades involucradas del Mando Especial Laguna.

Esta respuesta fue recurrida por el particular, ya que manifestó como agravio la falta de correspondencia entre la entrega de información y lo solicitado.

El particular solicitó información sobre el Operativo Laguna, mientras que el sujeto obligado proporcionó información del Mando Especial Laguna sin precisar si se trata del mismo operativo.

El hoy recurrente remitió copia de la respuesta a una solicitud de información diversa, en donde se advierte la fecha de inicio del operativo de su interés, 2011, la cual resulta ser diversa a la del operativo proporcionado que es 2014.

En alegatos, el sujeto obligado informó al particular que el nombre correcto de la operación que refiere es Mando Especial Laguna, y no Conjunto Laguna. También, ratificó que dicha operación inició el 1 de mayo de 2014 y se mantiene vigente.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado.

La SEDENA cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia, ya que garantizó que la solicitud fuera turnada a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información.

No obstante, el sujeto obligado proporcionó información del Mando Especial Laguna y no del Operativo Laguna, tal como correspondía a lo peticionado; Se deriva que realizó una búsqueda restrictiva de lo requerido. Es cierto que la SEDENA se pronunció respecto a un operativo que lleva en su nombre la palabra "Laguna", sin embargo, debió realizar una búsqueda exhaustiva para informar de todos los operativos que pudieran atender a la solicitud, entre ellos, el Operativo Laguna.

En 2010, los grupos del crimen organizado se tornaron más violentos en la Comarca Lagunera, zona del país conformada por cinco municipios del estado de Coahuila y 14 del estado de Durango; Entre las medidas para controlar la escalada de violencia, algunos gobiernos municipales despidieron a sus policías. El de Torreón, Coahuila, despidió al 90 por ciento de los policías con la justificación de que tenían vínculos con el crimen organizado.

El 11 de octubre de 2011, el ex Secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora anunció oficialmente la Operación Coordinada Laguna Segura, la cual pretendía fortalecer la seguridad en la Comarca Lagunera para contener y debilitar a grupos delictivos que operaban en la región.

La operación comprendía el despliegue de fuerzas federales bajo un mando militar, el fortalecimiento de policías y autoridades ministeriales, la evaluación de las policías municipales y estatales, el fortalecimiento de la inteligencia policial en la región y la coordinación federal de los centros de control, comando y comunicación de los cuerpos de seguridad.

Se aclaró que la Operación sería una acción subsidiaria y temporal, en tanto las autoridades locales renovaran y fortalecieran sus corporaciones y capacidades para garantizar la seguridad y procurar la justicia.

Para diciembre de 2011, el sucesor de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Poiré, se reunió con los gobernadores de Coahuila y Durango con la finalidad de llevar a cabo una evaluación de la Operación u Operativo, como también se le llamó.

En la reunión, el funcionario afirmó que, a partir de la implementación del programa, el delito de robo a casa-habitación había disminuido en un 68.5 por ciento, el robo a vehículos en 8.5 por ciento, y el robo a transeúntes en un 61.5 por ciento, esto, en los municipios de Torreón y Gómez Palacio.

Se detuvo a más de dos mil presuntos delincuentes, entre ellos miembros de grupos criminales y gracias a estos resultados se acordó extender el operativo hasta el primer semestre de 2012; sin embargo, existen indicios de que este fue fortalecido a finales de ese año, incluso, que en 2013 fue designado un nuevo comandante para continuar con la operación.

En 2014 se designó un nuevo mando y para 2015 se anunció que el programa había logrado recuperar lugares públicos como el Cerro de Las Noas.

Para el gobierno del ex presidente Felipe Calderón, el Operativo Laguna produjo buenos resultados en la Comarca Lagunera desde los primeros meses; sin embargo, un estudio del Consejo Cívico de las Instituciones de la Laguna, apunta

a que la violencia se mantuvo en el primer año de la implementación y que los resultados fueron ineficaces.

De acuerdo con este estudio, la tasa de homicidios en la región fue de 3.5 veces mayor que la nacional y la tasa de homicidios anual se mantuvo igual entre los años de 2011 y 2012; sin embargo, estudios más recientes de esta misma institución arrojan mejores resultados.

De 2011 a 2017 Coahuila y Durango fueron las dos entidades que más disminuyeron la tasa de homicidios dolosos a nivel nacional, esto se corresponde con los hallazgos de un estudio de Wilson Center, según el cual, el Operativo contribuyó a reducir la violencia en la región de 2013 a la fecha. Por ejemplo, en 2012 se registraron mil 85 homicidios, mientras que en 2014 solo se registraron 226.

A partir del 2016 el Operativo Laguna dejó de aparecer en fuentes, gubernamentales y periodísticas ya que se creó oficialmente el Mando Especial de Seguridad de la Laguna a iniciativa de la Secretaría de Gobernación.

De acuerdo con fuentes periodísticas, éste tenía como objetivo contribuir a los esfuerzos de los gobiernos federales, estatales y municipales para la reducción de los índices delictivos y garantizar el desarrollo económico y social de la zona.

Recientemente el titular del Ejecutivo Federal Andrés Manuel López Obrador, refirió el Mando Especial de Seguridad de la Laguna servirá como modelo para la Guardia Nacional.

Los impactos positivos se evidencian en las estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los delitos de alto impacto han disminuido considerablemente en la Comarca Lagunera.

Cabe resaltar que la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana que realiza el INEGI, revela que el año pasado, solo 50.9 por ciento de los habitantes de la zona consideraron como inseguros vivir en la región de La Laguna frente al 73.7 por ciento de los mexicanos que se sienten inseguros a lo largo y ancho del territorio nacional.

La población tiene derecho a saber cómo se enfrenta el problema de seguridad en el país, cómo se cambia de una estrategia a otra; si se pretende que la Guarda Nacional emule o replique una experiencia previa ya probada, entonces, la población tiene derecho a conocer sus características y resultados.

Con la Guardia Nacional será indispensable la coordinación entre esta y las fuerzas de seguridad municipales. Si este trabajo coordinado ya se ha desarrollado de forma exitosa, es necesario difundir y que se conozca la experiencia.

La mejor forma de generar el respaldo de la ciudadanía a la Guardia Nacional es demostrar que se trata de una política pública basada en evidencia y que esta evidencia está disponible justo a través de la información pública.

La información pública también puede motivar a que los ciudadanos interesados participen de manera informada en la proposición de soluciones alternativas en materia de seguridad. La ciudadanía vive en carne propia la inseguridad del país y es una fuente de primera mano para conocer cómo es que operan los grupos delictivos, por lo tanto es importante que externen sus necesidades, su punto de

vista, así como que el Gobierno los tome en cuenta y haga parte en el proceso de fortalecimiento de las estrategias de seguridad.

Definitivamente las percepciones de inseguridad que permean a nivel nacional hace mella a la confianza en las autoridades del país, sobre todo a las fuerzas policiales. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental más reciente, sólo el 27.7 por ciento de la población de 18 años y más considera que la policía contribuye a generar sensación de seguridad, mientras que sólo el 24 por ciento está satisfecho con el servicio de la policía.

También es importante que la ciudadanía contemple que existen otras formas de dar solución al problema de la violencia. Existen alternativas, como las que el propio Presidente Andrés Manuel López Obrador propone en su Plan de Paz y Seguridad. En dicho plan se reconoce la necesidad de crear nuevos paradigmas de seguridad que permitan sustentar estrategias de recuperación de la paz, restablecimiento de la seguridad pública y algo muy importante, la prevención del delito.

La información pública es la clave para analizar los resultados de las políticas públicas previas y verificar si requieren mejorar o ajustarse, lo cual incluye prescindir en un momento dado de la intervención militar.

Es en este contexto, compañera y compañeros de Pleno, que esta ponencia propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional e instruirle a que realice la búsqueda de la información relativa a la fecha de inicio y conclusión, recursos utilizados en cada operativo por año, estados en los que se llevaron a cabo, así como los batallones que estuvieron involucrados en el Operativo Laguna.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, manifestó lo siguiente: Gracias al Comisionado Joel Salas Suárez por esta exposición de otro asunto también relacionado con las grandes decisiones nacionales de estos últimos meses, justamente el de la Guardia Nacional, que fue en su momento motivo de un enorme debate, que finalmente se zanjó de la mejor manera por el parlamento mexicano, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, y aunque no tuvo en su primera parte una evolución conforme al parlamento abierto, posteriormente sí, el consenso básico adquirido con las modificaciones que exigían, sobre todo la sociedad civil organizada, los expertos académicos y la oposición en bloque.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 0767/19 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Las y los Comisionados aprueban por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0007/2019, interpuesta en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- DIT 0053/2019 y su acumulado DIT 0064/2019, interpuesta en contra de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.
- DIT 0065/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0074/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados determinaron aprobar por unanimidad las siguientes resoluciones:

- DIT 0007/2019, interpuesta en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- DIT 0053/2019 y su acumulado DIT 0064/2019, interpuesta en contra de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.
- DIT 0065/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0074/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/27/03/2019.05

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la actualización del padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad, durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, manifestó lo siguiente: Antes de expresar mi voto, simplemente decir, que, como cada año, se publica este padrón que es muy importante, son todas aquellas personas físicas y morales que reciben recursos públicos, principalmente, pues evidentemente están todos los programas sociales que tiene el Gobierno federal, destaca dentro de ellos el de PROGRESA con más de 23 millones beneficiarios, los cuales están todos en este padrón. Hay que decir que dado que están descargados en Excel son 23 exceles, porque cada Excel, como todos sabemos, no puede tener más de un millón de registros, pero están todos los padrones, todo el padrón y todos los padrones sociales.

En ese sentido, y que finalmente son sujetos indirectos, dado que no tienen un portal, no contestan solicitudes, pero sí tienen, digamos, formas de cumplir, que es publicando la información de los recursos que reciben y por qué lo reciben, así como la frecuencia de los mismos.

Esta información, al aprobarse, lo más seguro este padrón, será publicada en el portal del INAI para quien quiera consultar este padrón, que es un padrón, como lo digo, pues muy extensos en términos que abarca todos los programas sociales, y otras cuestiones, evidentemente pero donde destacan programas sociales, lo que se llama el padrón de beneficiarios.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el Acuerdo mediante el cual se aprueba la actualización del padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad, durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información, las y los Comisionados lo aprueban por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/27/03/2019.06

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2018, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2018, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, las y los Comisionados lo aprueban por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, dio cuenta de la presentación del Informe del Comité Editorial correspondiente al año 2018 y del Programa Editorial 2019.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, manifestó lo siguiente: Bueno, simplemente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción VI del Reglamento de Organización del Funcionamiento del Comité Editorial, se debe presentar un informe de actividades ante este Pleno, que en este caso corresponde al 2018.

Bueno, al Comité en el 2018 se llevó cuatro sesiones de tipo ordinario donde se tomaron 16 acuerdos y de los cuales ocho correspondieron a dictámenes de productos editoriales y los otros ocho principalmente la aprobación de actas y del proyecto al programa editorial.

En el 2008 se aprobó la publicación de ocho productos editoriales, cinco en la línea editorial de divulgación, dos de capacitación y 21 de investigación.

Tenemos diversas publicaciones que fueron hechas y dictaminadas de forma positiva por el Comité donde destaca, por ejemplo, un cuaderno de transparencia sobre el aporte democrático de la estadística en la toma de decisiones que fue escrito por Julio Santaella, como todos sabemos el Presidente del INEGI.

También tenemos el Sistema Nacional Anticorrupción el rol de la transparencia, escrito por la ex Comisionada Jaqueline Peschard, también tenemos el de los Archivos históricos y gestión documental, un tema muy de moda hoy en términos del papel de los archivos históricos que fue escrito por José Antonio Ramírez de León.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares comentada, así como ya teníamos la Ley de Acceso comentada, hoy también tenemos la de Datos Personales en Posesión de Particulares comentada y esta fue coordinada por el doctor Guillermo Tenorio.

También tenemos el libro del Diccionario, un diccionario de protección de datos personales que coordinó la doctora Isabel Davara, el libro de la Transparencia, el derecho al acceso a la información con mecanismos para la protección de los derechos de los pueblos originarios, escrito por Luis Daniel Vázquez y Claudia Espinosa.

El séptimo es Transparencia y proceso electoral, la fiscalización de los partidos políticos, escrito por Javier Santiago y finalmente, el octavo libro que es dirigido a la infancia, Mi derecho a saber, escrito por Teresa Icaza y Andrés López.

También se concretó ya la publicación de cuatro productos editoriales que estarán pendientes del 2017, que fue opacidad y corrupción escrito por Mauricio Merino, cuaderno de Transparencia, también el libro La relevancia de la información pública para la toma de decisiones económica y sociales, coordinado por el doctor Gerardo Esquivel.

Tiempos de Cambio y Transparencia, educación de calidad, escrito por la doctora Blanca Heredia y Javier Rojas y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que fue coordinada por María Solange.

Como se dan cuenta, ya el Instituto dispone de las tres leyes que tiene como competencia, la de acceso, la de datos personales en particular y si la de datos personales sujetos obligados, también tiene sus sendos a parte de la propia ley, estas leyes de tipo comentada.

Eso sería, por lo que se refiere al programa, al informe, perdón, del 2018.

Me voy a permitir, para después pasar a su votación, darles a conocer y ponerlo a su consideración el proyecto, el programa editorial 2019, el cual es elaborado por el propio Comité Editorial, aquí dos Comisionados, Blanca Lilia y Joel Salas son

parte de este Comité Editorial junto con los compañeros externos que están dentro de él.

Lo que se está planteando para el 2019 son 11 proyectos editoriales, 9 en la línea de divulgación, 1 en capacitación y 1 en investigación, dentro de los cuales destaca un cuadro de transparencia que sería "La Frontera entre la Transparencia y la Protección de Datos Personales", otro es "La Rendición de Cuentas en las Políticas Públicas", un libro sobre "La Utilidad Social de la Transparencia y el Acceso a la Información", "El Periodismo y la Protección de Datos Personales", un libro sobre "Grupo Oaxaca: Sociedad Civil, Democracia y Transparencia" así como también un libro de "Acceso a la Información; Como Potenciar otros Derechos, Oportunidades y Retos".

En divulgación tenemos los libros "Mis Valores con mis Derechos. Colección Infantil", un libro que estamos escribiendo sobre autonomía: "Función y Relevancia, Retos por Venir", principalmente habla de la autonomía del INAI, sus funciones, la relevancia y los retos que vienen al futuro.

Asimismo, un libro que se está planteando hacer de forma coeditada con la UNAM y otras instituciones, en términos del 80 Aniversario que está por cumplir la UNAM este año de su autonomía; un libro que sería "La Autonomía de los Órganos Constitucionales", dónde está la idea de que el INAI pueda contar con un artículo, igual que la UNAM y algunos otros órganos autónomos que sean invitados a esta publicación.

Tenemos un libro de publicación de capacitación, que será sobre Archivística Básica para Sujetos Obligados en términos de que estará ya la Ley vigente en junio próximo y es importante que se tenga un libro de este tipo para la capacitación y sobre todo para la implementación de dicha Ley.

También, en cuanto a Investigación, tenemos uno sobre Parlamento Abierto y Designaciones.

Ese es el Programa Editorial que se está planteando para el 2019. Como ven, son 11 productos, esperamos que podamos sacar adelante todos o la mayoría de ellos. Hay ocasiones en que no se pueden producir en un año los 11 textos, pero ese es el planteamiento que hace el Comité Editorial a este Pleno y está a su consideración, señores Comisionados y Comisionada.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, manifestó lo siguiente: Muchas gracias la Comisionado Guerra Ford por esta referencia que nos recuerda cómo el Comité Editorial que el IFAI creó primero- pervive con una dinámica de alta productividad, de alto sentido de la expansión, con grandes y reconocidos especialistas, algunos ex integrantes de esta institución cuando fuera IFAI y me refiero a la Doctora Jacqueline Peschard y a otros grandes y reconocidos aliados históricos de esta causa, que han venido y abonan desde la producción editorial con sus reflexiones, opiniones, aportaciones y críticas también a la institución.

Así es que felicitamos el trabajo de este año de la Presidencia del Comité Editorial y perdón, corresponde a la también integrante de este Comité Editorial, a la Comisionada Blanca Lilia, darle la palabra.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, expresó lo siguiente: Sí. Primero reconocer el trabajo de todo el equipo de este Instituto en esta línea editorial que ha venido desarrollando efectivamente desde antes, desde el IFAI y ahora, desde

el INAI, que busca sin duda -por un lado, propiciar un debate más especializado, más analítico, generar nuevas investigaciones.

Creo que lo que se hizo el año pasado -en que yo me incorporé hacia el mes de mayo- y lo que se plantea para este año, sigue generando una riqueza editorial que contribuye también a una mayor lectura, divulgación y promoción de los derechos que tutela este Instituto, pero también de los derechos y valores de la democracia.

Así es que celebro que el Instituto genere estos productos editoriales que, al final del día, inviten a la lectura y a conocer a la población en general sobre estos derechos que son importantes desde distintas ópticas.

Creo que es importante reconocer cómo de 20 años para acá ha ido creciendo este tipo de publicaciones especializadas en la materia.

Hace muchos años, cuando apenas arrancaban hacia el año 2000 las discusiones para sacar adelante estas Leyes, era difícil encontrar precisamente algunos libros especializados y ahora creo que se puede considerar que aquí, el Instituto cuenta con esta riqueza que abre la posibilidad de que cualquier persona no solamente pueda venir a revisarlos, a leerlos, sino también pueda atender las presentaciones que se hacen y pueda tener a su alcance -a través de nuestra Plataforma- esta línea editorial de la cual también se han enriquecido en las entidades federativas.

De manera tal que estamos abiertos, es importante siempre seguir innovando, buscando temas que sean del interés público como el tema de las autonomías -que hoy está puesto sobre la Agenda Pública, creo que es oportuno- y como ello, muchos otros que permiten que desde distintas ópticas los investigadores, periodistas, analistas y gente que se ha especializado en la materia, pueda dar este tipo de aportaciones.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, manifestó lo siguiente: Gracias a Blanca Lilia por estas palabras también de adhesión a la causa y desde ahí ya, ella también ahora integrando el Comité.

El Comisionado Joel Salas Suárez, manifestó lo siguiente: Sí, también como integrante del Comité, quisiera sumarme al reconocimiento que ha hecho el equipo que está a cargo de coordinar los trabajos del Comité Editorial.

Reconocer a los integrantes externos del Comité y particularmente al Comisionado Óscar Guerra, que es quien al interior del Pleno coordina las labores de este Comité.

Este es un proyecto que ahí está y como él lo decía, por procedimiento se tiene que aprobar por el Pleno; evidentemente llega aquí ya con el consenso y el aval del Comité Editorial y como bien lo dijo también la Comisionada Ibarra, en un año que el Instituto sufrió una reducción económica en su presupuesto, no vio afectado el material que va a producir el Comité Editorial.

Una muy atenta invitación a la población en su conjunto y a los colegas de los Órganos Garantes, a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, para que hagan una mayor divulgación y un mayor uso de este conocimiento que se crea de manera colectiva o co-creada tanto por investigadores, como por periodistas.

Siempre tratamos de generar un documento de divulgación para los niños, para tratar de generar y penetrar -desde las primeras edades- con la importancia que

tienen estos dos derechos que tutela el Instituto y yo creo que uno de los grandes desafíos que tenemos por delante es que, en efecto, este tipo de producciones que se hacen con recursos públicos, con recursos de todas las mexicanas y mexicanos, se utilicen y ahí, bueno, pues cualquier alianza, cualquier estrategia para ampliar la difusión y el uso de estos productos que, insisto, son de alta calidad, si uno analiza otros trabajos similares que se hacen por otros órganos autónomos. Hace poco tuve la oportunidad de representar al Pleno en un evento de la OCDE en Marruecos, toda esta zona de la África Subsahariana, siempre siguen de cerca las publicaciones del INAI, pese a que no todas están traducidas al inglés, se dan cuenta del papel de socialización, de formación y de educación que fomenta este Instituto, por lo cual es una cara noble, pero fundamental, porque está en nuestras atribuciones promover el ejercicio de ambos derechos y creo que los productos que surgen de este Comité Editorial cumplen cabalmente con ese objetivo, por lo cual, adelanto, desde luego mi voto será a favor, y un reconocimiento a todo el personal del Instituto, que hace posible que este tipo de trabajos vean la luz pública.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/27/03/2019.08

En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2019.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2019, las y los Comisionados lo aprueban por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 08.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/27/03/2019.09

En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0137/18 de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 1473/2018, determinando conceder el amparo.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0137/18 de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 1473/2018, determinando conceder el amparo, las y los Comisionados lo aprueban por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 09.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/27/03/2019.10

En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1017/17, de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 1098/2017, misma que fue confirmada por el Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 519/2017.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1017/17, de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 1098/2017, misma que fue confirmada por el Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 519/2017, las y los Comisionados lo aprueban por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 10.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, dio cuenta de la presentación del Informe Anual del Comité de Valoración Documental 2018.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, dio cuenta de la presentación del Primer Informe de Avance del Programa Institucional 2017–2020.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con cincuenta y un minutos, del miércoles veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL 27 DE MARZO DE 2019
A CELEBRARSE A LAS 11:00.

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 11 de marzo de 2019.

3. Medios de impugnación interpuestos.

3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos

3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 1303/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102959118) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRD 0043/19 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100138618) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRD 0057/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) (Folio No. 0715000026418) (Comisionado Presidente Acuña).
4. Recurso de revisión número RRD 0121/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100143619) (Comisionado Monterrey).

5. Recurso de revisión número RRD 0177/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100124919) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RRD 0185/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700020119) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RRD 0189/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100238519) (Comisionado Salas).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0168/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100341219) (Comisionada Ibarra).
2. Recurso de revisión número RRA 9869/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100665518) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 10055/18 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000039918) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRA 10079/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200878218) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRA 10364/18 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500116918) (Comisionado Presidente Acuña).
6. Recurso de revisión número RRA 10427/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR) (Folio No. 1222000119518) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 10479/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200715418) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRA 10484/18 interpuesto en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) (Folio No. 0901100002718) (Comisionado Presidente Acuña).
9. Recurso de revisión número RRA 0026/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300108318) (Comisionado Monterrey).
10. Recurso de revisión número RRA 0029/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000106218) (Comisionado Presidente Acuña).
11. Recurso de revisión número RRA 0048/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (Folio No. 1131000015518) (Comisionado Presidente Acuña).

12. Recurso de revisión número RRA 0060/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200317918) (Comisionado Presidente Acuña).
13. Recurso de revisión número RRA 0062/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100202218) (Comisionada Ibarra).
14. Recurso de revisión número RRA 0118/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) (Folio No. 0410000029818) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RRA 0120/19 interpuesto en contra del Fideicomiso de Transición 2018 (FIDETRANSICION) (Folio No. 0632700006118) (Comisionado Presidente Acuña).
16. Recurso de revisión número RRA 0247/19 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) (Folio No. 0632500016018) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RRA 0295/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (Folio No. 1113700000219) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRA 0306/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100076918) (Comisionado Presidente Acuña).
19. Recurso de revisión número RRA 0324/19 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (PEMEXTI) (Folio No. 1867900001919) (Comisionado Presidente Acuña).
20. Recurso de revisión número RRA 0331/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400280718) (Comisionado Guerra).
21. Recurso de revisión número RRA 0355/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) (Folio No. 1810000000119) (Comisionado Guerra).
22. Recurso de revisión número RRA 0379/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (Folio No. 0002000005819) (Comisionado Guerra).
23. Recurso de revisión número RRA 0391/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600011619) (Comisionado Guerra).
24. Recurso de revisión número RRA 0438/19 (RRA 0439/19) interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000003519, 1857000003619) (Comisionado Presidente Acuña).
25. Recurso de revisión número RRA 0508/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) (Folio No. 1412000010018) (Comisionado Monterrey).
26. Recurso de revisión número RRA 0511/19 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 2234000035918) (Comisionado Guerra).

27. Recurso de revisión número RRA 0516/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200901618) (Comisionado Presidente Acuña).
28. Recurso de revisión número RRA 0541/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200023719) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RRA 0544/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) (Folio No. 1222600078318) (Comisionado Monterrey).
30. Recurso de revisión número RRA 0550/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) (Folio No. 1131200008118) (Comisionado Monterrey).
31. Recurso de revisión número RRA 0565/19 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700332818) (Comisionado Guerra).
32. Recurso de revisión número RRA 0575/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000013319) (Comisionado Salas).
33. Recurso de revisión número RRA 0612/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700235418) (Comisionado Presidente Acuña).
34. Recurso de revisión número RRA 0670/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200925618) (Comisionado Monterrey).
35. Recurso de revisión número RRA 0678/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200299318) (Comisionado Presidente Acuña).
36. Recurso de revisión número RRA 0694/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100996018) (Comisionado Monterrey).
37. Recurso de revisión número RRA 0702/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000013819) (Comisionado Presidente Acuña).
38. Recurso de revisión número RRA 0709/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100069018) (Comisionado Guerra).
39. Recurso de revisión número RRA 0714/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (Folio No. 0002000173918) (Comisionado Presidente Acuña).
40. Recurso de revisión número RRA 0715/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000183818) (Comisionado Guerra).
41. Recurso de revisión número RRA 0750/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000008519) (Comisionado Presidente Acuña).

42. Recurso de revisión número RRA 0752/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000002519) (Comisionada Ibarra).
43. Recurso de revisión número RRA 0757/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300134118) (Comisionado Guerra).
44. Recurso de revisión número RRA 0767/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700229218) (Comisionado Salas).
45. Recurso de revisión número RRA 0786/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400276218) (Comisionado Presidente Acuña).
46. Recurso de revisión número RRA 0794/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200318418) (Comisionada Ibarra).
47. Recurso de revisión número RRA 0804/19 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales (STINACIPE) (Folio No. 6012400000119) (Comisionado Presidente Acuña).
48. Recurso de revisión número RRA 0822/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100000219) (Comisionado Presidente Acuña).
49. Recurso de revisión número RRA 0828/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) (Folio No. 2010000000119) (Comisionado Presidente Acuña).
50. Recurso de revisión número RRA 0846/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (API VERACRUZ) (Folio No. 0918200000419) (Comisionado Presidente Acuña).
51. Recurso de revisión número RRA 0864/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (INP) (Folio No. 1224500000419) (Comisionado Presidente Acuña).
52. Recurso de revisión número RRA 0865/19 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 1820000000119) (Comisionado Guerra).
53. Recurso de revisión número RRA 0870/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (API TUXPAN) (Folio No. 0917500000219) (Comisionado Presidente Acuña).
54. Recurso de revisión número RRA 0882/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ) (Folio No. 1110300000119) (Comisionado Presidente Acuña).
55. Recurso de revisión número RRA 0898/19 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700330218) (Comisionado Monterrey).
56. Recurso de revisión número RRA 0900/19 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700330418) (Comisionado Presidente Acuña).

57. Recurso de revisión número RRA 0907/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000010519) (Comisionado Guerra).
58. Recurso de revisión número RRA 1000/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200315218) (Comisionado Monterrey).
59. Recurso de revisión número RRA 1018/19 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000037218) (Comisionado Monterrey).
60. Recurso de revisión número RRA 1036/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (Folio No. 1131000001019) (Comisionado Monterrey).
61. Recurso de revisión número RRA 1046/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100080118) (Comisionada Ibarra).
62. Recurso de revisión número RRA 1112/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500000319) (Comisionada Ibarra).
63. Recurso de revisión número RRA 1154/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN) (Folio No. 1223000000319) (Comisionada Ibarra).
64. Recurso de revisión número RRA 1188/19 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000000919) (Comisionado Presidente Acuña).
65. Recurso de revisión número RRA 1194/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900007919) (Comisionado Presidente Acuña).
66. Recurso de revisión número RRA 1228/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500016919) (Comisionado Monterrey).
67. Recurso de revisión número RRA 1231/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 0632000000619) (Comisionado Guerra).
68. Recurso de revisión número RRA 1250/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000015119) (Comisionada Ibarra).
69. Recurso de revisión número RRA 1298/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200006119) (Comisionada Ibarra).
70. Recurso de revisión número RRA 1306/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500002019) (Comisionado Monterrey).
71. Recurso de revisión número RRA 1312/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPS) (Folio No. 1210200001519) (Comisionado Monterrey).

72. Recurso de revisión número RRA 1328/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500123118) (Comisionada Ibarra).
73. Recurso de revisión número RRA 1334/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500123718) (Comisionada Ibarra).
74. Recurso de revisión número RRA 1354/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400003119) (Comisionado Monterrey).
75. Recurso de revisión número RRA 1388/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400023319) (Comisionada Ibarra).
76. Recurso de revisión número RRA 1414/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200024319) (Comisionado Monterrey).
77. Recurso de revisión número RRA 1429/19 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) (Folio No. 0678000000419) (Comisionado Guerra).
78. Recurso de revisión número RRA 1445/19 interpuesto en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) (Folio No. 1110000000119) (Comisionado Salas).
79. Recurso de revisión número RRA 1460/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300002719) (Comisionada Ibarra).
80. Recurso de revisión número RRA 1466/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) (Folio No. 0630500000819) (Comisionada Ibarra).
81. Recurso de revisión número RRA 1487/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000045819) (Comisionado Salas).
82. Recurso de revisión número RRA 1498/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100093919) (Comisionado Monterrey).
83. Recurso de revisión número RRA 1499/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100094019) (Comisionado Salas).
84. Recurso de revisión número RRA 1510/19 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 2116000000519) (Comisionado Monterrey).
85. Recurso de revisión número RRA 1528/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000005619) (Comisionado Monterrey).
86. Recurso de revisión número RRA 1534/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 1114100006119) (Comisionado Monterrey).

87. Recurso de revisión número RRA 1537/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 2041000012818) (Comisionado Guerra).
88. Recurso de revisión número RRA 1538/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700022319) (Comisionada Ibarra).
89. Recurso de revisión número RRA 1571/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600047919) (Comisionado Salas).
90. Recurso de revisión número RRA 1606/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900335918) (Comisionado Monterrey).
91. Recurso de revisión número RRA 1613/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100190619) (Comisionado Salas).
92. Recurso de revisión número RRA 1662/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100023719) (Comisionado Guerra).
93. Recurso de revisión número RRA 1663/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215101032718) (Comisionada Ibarra).
94. Recurso de revisión número RRA 1681/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100009119) (Comisionado Salas).
95. Recurso de revisión número RRA 1686/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900018119) (Comisionado Monterrey).
96. Recurso de revisión número RRA 1694/19 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100002219) (Comisionado Salas).
97. Recurso de revisión número RRA 1708/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700010119) (Comisionado Salas).
98. Recurso de revisión número RRA 1716/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700011319) (Comisionado Salas).
99. Recurso de revisión número RRA 1728/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000006319) (Comisionado Monterrey).
100. Recurso de revisión número RRA 1749/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000035719) (Comisionado Monterrey).
101. Recurso de revisión número RRA 1809/19 interpuesto en contra del Fideicomiso de administración e inversión para el establecimiento y operación de los fondos de apoyo a la investigación científica y desarrollo

tecnológico del INIFAP () (Folio No. 0817100000219) (Comisionado Monterrey).

102. Recurso de revisión número RRA 1845/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000011119) (Comisionado Monterrey).
103. Recurso de revisión número RRA 1888/19 interpuesto en contra del Centro Nacional de Metrología (CENAM) (Folio No. 1009500001619) (Comisionado Salas).
104. Recurso de revisión número RRA 1940/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700017319) (Comisionado Salas).
105. Recurso de revisión número RRA 1995/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800018819) (Comisionado Salas).
106. Recurso de revisión número RRA 2037/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400062819) (Comisionado Salas).
107. Recurso de revisión número RRA 2058/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700102219) (Comisionado Salas).
108. Recurso de revisión número RRA 2059/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700042419) (Comisionado Salas).
109. Recurso de revisión número RRA 2066/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000005319) (Comisionado Salas).
110. Recurso de revisión número RRA 2079/19 interpuesto en contra de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) (Folio No. 1010100000619) (Comisionado Salas).
111. Recurso de revisión número RRA 2080/19 interpuesto en contra del Fideicomiso para el fomento y la conservación del Patrimonio Cultural, Antropológico, Arqueológico e Histórico de México () (Folio No. 1115400000719) (Comisionado Salas).
112. Recurso de revisión número RRA 2116/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300017419) (Comisionado Salas).

3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0173/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. Sin Folio) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RRD 0174/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000023619) (Comisionada Ibarra).
3. Recurso de revisión número RRD 0178/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700709018) (Comisionado Presidente Acuña).
4. Recurso de revisión número RRD 0179/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000007219) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RRD 0184/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200056419) (Comisionado Presidente Acuña).
6. Recurso de revisión número RRD 0190/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800107219) (Comisionado Presidente Acuña).
7. Recurso de revisión número RRD 0195/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700052719) (Comisionado Salas).
8. Recurso de revisión número RRD 0196/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700052819) (Comisionado Presidente Acuña).
9. Recurso de revisión número RRD 0198/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100341119) (Comisionada Ibarra).
10. Recurso de revisión número RRD 0232/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100171319) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RRD 0233/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800036819) (Comisionada Ibarra).
12. Recurso de revisión número RRD 0237/19 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100008519) (Comisionado Salas).
13. Recurso de revisión número RRD 0251/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700087919) (Comisionado Salas).

14. Recurso de revisión número RRD 0294/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200057919) (Comisionado Presidente Acuña).
15. Recurso de revisión número RRD 0314/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100560819) (Comisionada Ibarra).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 10121/18 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400268218) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRA 10301/18 interpuesto en contra del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY) (Folio No. 1110800004118) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 0042/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100364918) (Comisionado Presidente Acuña).
4. Recurso de revisión número RRA 0114/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000075318) (Comisionado Presidente Acuña).
5. Recurso de revisión número RRA 0505/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300000119) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RRA 0631/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100255418) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RRA 0690/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800005719) (Comisionado Presidente Acuña).
8. Recurso de revisión número RRA 0697/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000004919) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RRA 0760/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000004119) (Comisionado Monterrey).
10. Recurso de revisión número RRA 0768/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700229318) (Comisionado Presidente Acuña).
11. Recurso de revisión número RRA 0774/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700231018) (Comisionado Presidente Acuña).
12. Recurso de revisión número RRA 0790/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000008919) (Comisionado Monterrey).

13. Recurso de revisión número RRA 0829/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000000419) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RRA 0902/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300006419) (Comisionada Ibarra).
15. Recurso de revisión número RRA 0985/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700002919) (Comisionado Guerra).
16. Recurso de revisión número RRA 1012/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100080418) (Comisionado Monterrey).
17. Recurso de revisión número RRA 1099/19 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000002119) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRA 1100/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300003819) (Comisionada Ibarra).
19. Recurso de revisión número RRA 1153/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT) (Folio No. 1110200000119) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RRA 1252/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100062419) (Comisionado Monterrey).
21. Recurso de revisión número RRA 1270/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200007319) (Comisionado Monterrey).
22. Recurso de revisión número RRA 1372/19 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 1111500000919) (Comisionado Monterrey).
23. Recurso de revisión número RRA 1382/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000020619) (Comisionada Ibarra).
24. Recurso de revisión número RRA 1618/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) (Folio No. 1021100001119) (Comisionado Monterrey).
25. Recurso de revisión número RRA 1684/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000037819) (Comisionada Ibarra).
26. Recurso de revisión número RRA 2045/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100385018) (Comisionado Salas).
27. Recurso de revisión número RRA 2152/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000016819) (Comisionado Salas).

3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados.

3.5. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de inconformidad número RIA 0198/18 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-279-2018) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de inconformidad número RIA 0036/19 interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) (Folio No. 02117318 y sus acumuladas) (Comisionado Salas).
3. Recurso de inconformidad número RIA 0038/19 interpuesto en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) (Folio No. 02423518) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de inconformidad número RIA 0042/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 05302318) (Comisionado Salas).
5. Recurso de inconformidad número RIA 0047/19 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-SI-021-18) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de inconformidad número RIA 0048/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 06336018 y 06574118) (Comisionado Salas).

3.6. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión atraído número RAD 0008/19 interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0115000075818) (Comisionada Ibarra).
2. Recurso de revisión atraído número RAD 0011/19 interpuesto en contra de la Policía Auxiliar (INFODF) (Folio No. 0109100080318) (Comisionado Presidente Acuña).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión atraído número RAA 0812/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios (INFODF) (Folio No. 0107000126318) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión atraído número RAA 0832/18 interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc (INFODF) (Folio No. 0405000189318) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión atraído número RAA 0857/18 interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 5000000173318) (Comisionado Presidente Acuña).
4. Recurso de revisión atraído número RAA 0867/18 interpuesto en contra de la Policía Bancaria e Industrial (INFODF) (Folio No. 0109200023818) (Comisionado Presidente Acuña).
5. Recurso de revisión atraído número RAA 0887/18 interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan (INFODF) (Folio No. 0414000118918) (Comisionado Presidente Acuña).
6. Recurso de revisión atraído número RAA 0888/18 interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan (INFODF) (Folio No. 0414000118718) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión atraído número RAA 0912/18 interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza (INFODF) (Folio No. 0415000096818) (Comisionado Presidente Acuña).
8. Recurso de revisión atraído número RAA 0013/19 interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan (INFODF) (Folio No. 0414000137718) (Comisionada Ibarra).
9. Recurso de revisión atraído número RAA 0022/19 interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (INFODF) (Folio No. 0323000024918) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión atraído número RAA 0028/19 interpuesto en contra de la Policía Auxiliar (INFODF) (Folio No. 0109100079718) (Comisionada Ibarra).
11. Recurso de revisión atraído número RAA 0033/19 interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco (INFODF) (Folio No. 0408000115718) (Comisionada Ibarra).
12. Recurso de revisión atraído número RAA 0042/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (INFODF) (Folio No. 0106500170318) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión atraído número RAA 0043/19 interpuesto en contra del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 0312300010218) (Comisionada Ibarra).
14. Recurso de revisión atraído número RAA 0048/19 interpuesto en contra de la Delegación Azcapotzalco (INFODF) (Folio No. 0402000111118) (Comisionada Ibarra).

15. Recurso de revisión atraído número RAA 0083/19 interpuesto en contra del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0305900008618) (Comisionada Ibarra).
16. Recurso de revisión atraído número RAA 0091/19 interpuesto en contra del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0314000150218) (Comisionado Presidente Acuña).
17. Recurso de revisión atraído número RAA 0106/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente (INFODF) (Folio No. 0112000160818) (Comisionado Presidente Acuña).
18. Recurso de revisión atraído número RAA 0168/19 interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa (INFODF) (Folio No. 0409000175918) (Comisionada Ibarra).
19. Recurso de revisión atraído número RAA 0180/19 interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0311000045518) (Comisionado Monterrey).
20. Recurso de revisión atraído número RAA 0235/19 interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0311000050018) (Comisionado Monterrey).
21. Recurso de revisión atraído número RAA 0243/19 interpuesto en contra de la Policía Auxiliar (INFODF) (Folio No. 0109100081418) (Comisionada Ibarra).
22. Recurso de revisión atraído número RAA 0255/19 interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero (INFODF) (Folio No. 0407000189918) (Comisionado Monterrey).
23. Recurso de revisión atraído número RAA 0315/19 interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo (INFODF) (Folio No. 0411000240418) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión atraído número RAA 0320/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas (INFODF) (Folio No. 0106000505618) (Comisionado Monterrey).
25. Recurso de revisión atraído número RAA 0325/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública (INFODF) (Folio No. 0109000232218) (Comisionado Monterrey).
26. Recurso de revisión atraído número RAA 0337/19 interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0311000051818) (Comisionado Guerra).
27. Recurso de revisión atraído número RAA 0340/19 interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0311000061018) (Comisionado Monterrey).
28. Recurso de revisión atraído número RAA 0358/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (INFODF) (Folio No. 0105000310518) (Comisionada Ibarra).
29. Recurso de revisión atraído número RAA 0375/19 interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0113000268618) (Comisionado Monterrey).

30. Recurso de revisión atraído número RAA 0395/19 interpuesto en contra de la Delegación Azcapotzalco (INFODF) (Folio No. 0402000169018) (Comisionado Monterrey).
31. Recurso de revisión atraído número RAA 0405/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (INFODF) (Folio No. 0105000368918) (Comisionado Monterrey).

3.7. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0007/2019, interpuesta en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- DIT 0053/2019 y su acumulado DIT 0064/2019, interpuesta en contra de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.
- DIT 0065/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0074/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la actualización del padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad, durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2018, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Presentación del Informe del Comité Editorial correspondiente al año 2018 y del Programa Editorial 2019.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2019.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0137/18 de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo 1473/2018, determinando conceder el amparo.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1017/17, de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 1098/2017, misma que fue confirmada por el Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 519/2017.

11. Presentación del Informe Anual del Comité de Valoración Documental 2018.

12. Presentación del Primer Informe de Avance del Programa Institucional 2017 – 2020.

13. Asuntos generales.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
1.	RRD 0185/19 OMGF	Fiscalía General de la República	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, por considerar que debía prevenirse al recurrente, a fin de que acreditara su identidad como titular de los datos personales.
2.	RRD 0294/19 FJAL	Petróleos Mexicanos	**Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente,** por considerar que debió haberse realizado la prevención.
3.	RRA 10484/18 FJAL	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente** por considerar que no procede la clasificación como confidencial de la información contenida en el Plan de despliegue y mapas de cobertura del segundo hito 50% por art. 113, fracción II de la LFTAIP.
4.	RRA 0118/19 RMC	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente** toda vez que se considera que no existen suficientes elementos en el proyecto que permitan advertir que la información solicitada debe ser clasificada con fundamento en el artículo 110, fracciones I y III de la LFTAIP. En el proyecto no queda claro cuál es la naturaleza de la información solicitada y, en ese sentido, por qué debe ser clasificada, esto es, no se argumentó el por qué la documental peticionada debe ser clasificada. Por lo anterior, no se comparte el sobreseimiento del recurso.
5.	RRA 0295/19 OMGF	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente**, por considerar que se debe modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a efecto de que se pronuncie de manera congruente y exhaustiva de todas las formas de contratación que alude el particular en su solicitud.
6.	RRA 0331/19 OMGF	Comisión Federal de Electricidad	**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular,** por considerar que los datos de las personas morales deben clasificarse con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Aunado a ello, se considera que no procede la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas, en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Comisionado Joel Salas Suárez voto particular** por considerar que los datos personales correspondientes a personas morales, se debe clasificar con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
7.	RRA 0508/19 RMC	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular** toda vez que se considera que los nombres de las personas físicas que cuentan con las contraseñas administrativas o su equivalente para el manejo, administración y control de la configuración de cada equipo de cómputo, no actualizan la causal de clasificación prevista en el artículo 110, fracción V de la LFTAIP.
8.	RRA 0511/19 OMGF	Partido de la Revolución Democrática	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, por desbordamiento de Litis.
9.	RRA 0550/19 RMC (Por cortesía)	Instituto Mexicano de Cinematografía	**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular,** por considerar que no procede la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas en términos del artículo 145 de la LFTAIP. **Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, por considerar que la información relativa al presupuesto de la persona moral, debe clasificarse como confidencial, en términos del artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, y no por fracción III del artículo citado.
10.	RRA 0612/19 FJAL	Secretaría de la Defensa Nacional	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** por considerar que el proyecto desborda la litis inicialmente planteada.
11.	RRA 0670/19 RMC	Secretaría de Salud	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** por considerar que el proyecto desborda la litis inicialmente planteada.
12.	RRA 0715/19 OMGF	Cámara de Diputados	**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular,** por considerar que no resulta procedente la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
13.	RRA 0828/19 FJAL	Instituto Nacional de la Economía Social	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** por considerar que el asunto debe modificarse para que el sujeto obligado se pronuncie de manera congruente y exhaustiva de todas las formas de contratación que alude el particular en su solicitud.
14.	RRA 0846/19 FJAL	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** en tanto que únicamente se pronunció por el personal de confianza y eventual.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
15.	RRA 0882/19 FJAL	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente**, por considerar que se debe modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a efecto de que se pronuncie de manera congruente y exhaustiva de todas las formas de contratación que alude el particular en su solicitud.
16.	RRA 1000/19 RMC (Por cortesía)	Petróleos Mexicanos	**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular,** por considerar que no resulta procedente la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
17.	RRA 1188/19 FJAL	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente**, porque no se pronunció por base, suplencias y servicios profesionales, por lo que se debió modificar la respuesta del sujeto obligado.
18.	RRA 1194/19 FJAL	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** por considerar que la resolución debió de haber sido un modifica, pues el sujeto obligado no especifica si lo entregado en la totalidad de la información.
19.	RRA 1328/19 BLIC	Pemex Exploración y Producción	**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular,** en virtud de que si bien se comparte el sentido de la resolución; se considera que la documental que se instruye a entregar es porque no vulnera la conducción del expediente seguido en forma de juicio que se encuentra en trámite, es decir, no es una constancia propia de éste, y no así por ser un documento prexistente al mismo. **Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente,** por considerar que no hay elementos suficientes para resolver la clasificación invocada.
20.	RRA 1334/19 BLIC	Pemex Exploración y Producción	**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular,** en virtud de que si bien se comparte el sentido de la resolución; se considera que la documental que se instruye a entregar es porque no vulnera la conducción del expediente seguido en forma de juicio que se encuentra en trámite, es decir, no es una constancia propia de éste, y no así por ser un documento prexistente al mismo. **Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente,** por considerar que no hay elementos suficientes para resolver la clasificación invocada.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
21.	RRA 1445/19 JSS (Por cortesía)	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** por considerar que debe modificarse la respuesta, e instruirse a una nueva búsqueda.
22.	RRA 1498/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, por considerar que es posible instruir a la entrega de la información contenida en la investigación de mercado 150/2018, sólo respecto de las claves ya adjudicadas.

Relación de votos particulares y disidentes

23.	RRA 1499/19 JSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	**PROYECTO PROPUESTO** **Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular,** por considerar que la totalidad de la información actualiza la causal de reserva invocada por el sujeto obligado, atendiendo a los precedentes RRA 10085, RRA 10093/18, RRA 10099/18 y RRA 0959/19. **Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular,** por considerar que la totalidad de la información actualiza la causal de reserva invocada por el sujeto obligado, ello en términos de lo previsto en la fracción VIII del artículo 110 de la LFTAIP. **ENGROSE** **Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno:** Modificar la respuesta del sujeto obligado para que, a través de su Comité de Transparencia, emita una resolución mediante la cual confirme de manera fundada y motivada, la clasificación de lo requerido, en términos de lo previsto en la fracción VIII del artículo 110 de la LFTAIP, por un período de cinco meses, y proporcione al particular el Acta correspondiente. **VOTACIÓN DEL ENGROSE** **Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas** a favor propuesto, con objeto de modificar la respuesta del sujeto obligado para que, a través de su Comité de Transparencia, emita una resolución mediante la cual confirme de manera fundada y motivada, la clasificación de lo requerido, en términos de lo previsto en la fracción VIII del artículo 110 de la LFTAIP, por un período de cinco meses, y proporcione al particular el Acta correspondiente. **Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena** a favor, en caso de que se concluya que la totalidad de la información actualiza la causal de reserva invocada por el sujeto obligado, y se **modifica** la respuesta a efecto de que, a través de su Comité de Transparencia, el IMSS emita una resolución mediante la cual confirme de manera fundada y motivada la clasificación de lo requerido, en términos de lo

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
			previsto en la fracción VIII del artículo 110 de la LFTAIP, por un período de cinco meses, y proporcione al particular el Acta correspondiente. **Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov,** a favor. **Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford a favor**, si se concluye que la totalidad de la información actualiza la causal de reserva invocada por el sujeto obligado, atendiendo a los precedentes RRA 10085, RRA 10093/18, RRA 10099/18 y RRA 0959/19, y se modifica la respuesta a efecto de que, a través de su Comité de Transparencia, el IMSS emita una resolución mediante la cual confirme de manera fundada y motivada la clasificación de lo requerido, en términos de lo previsto en la fracción VIII del artículo 110 de la LFTAIP, por un período de cinco meses, y proporcione al particular el Acta correspondiente. **Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, por considerar que es posible instruir a la entrega de la información contenida en la investigación de mercado, sólo respecto de las claves ya adjudicadas. Engrosado por el **Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.**
24.	RRA 1681/19 JSS	Servicio de Administración Tributaria	**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular,** por considerar que en las versiones públicas que se ordena entregar no debe protegerse la razón o denominación social del contribuyente, sino que se debe ordenar que se proporcione, mediante una prueba de interés público. **Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular,** porque se considera que no procede la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas, en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Comisionado Joel Salas Suárez voto particular,** por desbordamiento de Litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
25.	RRA 1694/19 JSS	Instituto Federal de Telecomunicaciones	**PROYECTO PROPUESTO** **Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente**, en virtud de que se considera que debemos allegarnos de la solicitud para el otorgamiento de una concesión única, y resolver si procede que el IFT la proporcione o no al recurrente y si, en su caso, procede la entrega en versión pública. Asimismo, debemos determinar si obra en los archivos del sujeto obligado alguna documental que atienda requerimiento **1**. **Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente,** por considerar que, sobre el punto 10, debemos allegarnos de la solicitud para el otorgamiento de una concesión única, y resolver si procede que el IFT la proporcione o no al recurrente y si, en su caso, procede la entrega en versión pública. **Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente,** por considerar que, sobre el punto 10, el Ponente debe de allegarse de la solicitud para el otorgamiento de una concesión única, y resolver si procede que el IFT la proporcione o no al recurrente y si, en su caso, procede la entrega en versión pública. Asimismo, debe determinar si obra en los archivos del sujeto obligado alguna documental que atienda requerimiento 1. **Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente**, porque se considera necesario respecto del punto 10, allegarnos de la solicitud para el otorgamiento de una concesión única, y resolver si procede que el IFT la proporcione o no al recurrente y si, en su caso, procede la entrega en versión pública. Asimismo, debemos determinar si obra en los archivos del sujeto obligado alguna documental que atienda requerimiento 1. **RETURNO** Se returna para substanciación a la **Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.**
26.	RRA 1940/19 JSS (Por cortesía)	Secretaría de la Defensa Nacional	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente**, por desbordamiento de litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
27.	RRA 2037/19 JSS (Por cortesía)	Secretaría de Gobernación	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente**, por desbordamiento de litis.
28.	RRA 2058/19 JSS (Por cortesía)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** por considerar que el proyecto desborda la litis inicialmente planteada.
29.	RRA 2079/19 JSS (Por cortesía)	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular,** por considerar que la información no actualiza la causal de clasificación prevista en la fracción II del artículo 113 de la LFTAIP, sino la contemplada en la fracción XIII del artículo 110 del mismo ordenamiento.
30.	RIA 0038/19 OMGF	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular voto particular**, por considerar que el plazo con el que cuenta el garante local para resolver el recurso debe computarse a partir del día siguiente a la fecha de admisión.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
31.	RIA 0047/19 RMC	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	**PROYECTO PROPUESTO** **Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas y Blanca Lilia Ibarra Cadena, voto disidente,** por considerar que se debe admitir el recurso. **Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente,** por considerar que debe prevenirse para que aclare los motivos de inconformidad. **Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente**, por considerar que debe admitirse el RIA por cuanto hace al agravio expresado sobre el punto 13. **RETURNO** Se admita el recurso. **VOTACIÓN DEL RETURNO** **Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena,** a favor. Se returna para substanciación al **Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.**
32.	RAD 0011/19 FJAL	Policía Auxiliar	**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente,** por considerar que el sentido de la resolución debe ser confirmar. **Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.
33.	RAA 0106/19 FJAL	Secretaría de Medio Ambiente	**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular**, por considerar que la publicidad de la información solicitada por el particular se pudo alcanzar en razón de la naturaleza de la información, más allá de las causales de reserva invocadas por el sujeto obligado. **Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente**, porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
34.	RECURSOS DE REVISIÓN ATRAÍDOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/03/2019.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS O QUE FUERON FACULTADOS PARA REALIZAR ACTOS DE AUTORIDAD, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, Y SE DETERMINA LA FORMA EN QUE DEBERÁN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I, 31, fracción XII, 74 párrafo primero y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXIV y XXXV, 16 fracción VI, y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI y 24, fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Segundo y Décimo Sexto de los Lineamientos generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que en las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal) se otorgan al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) atribuciones para conocer de asuntos relacionados con el acceso a la información pública de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que, en el ámbito federal, reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

2. Que el primero de febrero de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo ACT-PUB/01/02/2017.04 se aprobaron los Lineamientos generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad ("Lineamientos"), mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el trece de marzo de dos mil diecisiete.

3. Que el Décimo sexto de los "Lineamientos" establece que el padrón de personas físicas y morales se integrará con la información que proporcionen los sujetos obligados, en cumplimiento a los artículos 81 de la Ley General y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se actualizará anualmente de conformidad con los términos que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el

Título V y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y Anexos (Lineamientos Técnicos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, modificados mediante Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

4. Que el Pleno de este Instituto, en sesión de veintinuno de marzo de dos mil dieciocho, emitió el "Acuerdo mediante el cual se aprueba la actualización del Padrón de personas físicas y morales a las que se otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables, se facultaron para realizar actos de autoridad al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en el que se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información", el cual, a su vez, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del mismo año.

5. Que los Lineamientos Técnicos Generales, en su anexo XIV establecen que el procedimiento para determinar la forma en la que cumplirán las personas físicas y morales sus obligaciones de transparencia respecto del artículo 81 de la Ley General, establece que los organismos garantes solicitarán a los sujetos obligados el listado de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o realizan actos de autoridad tomando en consideración el formato de la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley General, toda vez que éste refiere al listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

6. Que la Secretaría de Acceso a la Información, por conducto de la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, requirió a los sujetos obligados directos del ámbito federal, de conformidad con los artículos 81 de la Ley General y 75 de la Ley Federal, así como de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Técnicos Generales; remitir el listado de las personas físicas y morales a las que otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables, facultaron para realizar actos de autoridad durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho..

7. Que el Décimo Segundo de los "Lineamientos" establece que la Secretaría de Acceso a la Información, a través de la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, y la Dirección General de Evaluación, analizará la aplicación de los supuestos establecidos en los mismos y presentará la propuesta y dictamen correspondiente del padrón de personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, en la que se indique la forma en que deben cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información, directamente o a través del sujeto obligado que les otorga los recursos o los faculta para realizar actos de autoridad, propuesta que será sometida a la aprobación del Pleno en la última sesión correspondiente del mes de marzo de cada año.

8. Que la Secretaría de Acceso a la Información, de conformidad con el Décimo Segundo de los "Lineamientos", en coordinación con la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, y la Dirección General de Evaluación, presentó el Padrón de personas físicas y morales a las que se otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables, se facultaron para realizar actos de autoridad durante el ejercicio fiscal 2018 el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, mismo que se integró con la información que proporcionaron los sujetos obligados del ámbito federal.

9. Que la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales y la Dirección General de Evaluación, procedieron a realizar un análisis exhaustivo de la información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal, a fin de determinar el padrón definitivo y, una vez revisados y aplicados los criterios que establecen los "Lineamientos", indicar la forma en que las personas físicas y morales deberán cumplir con sus obligaciones e integrar la información en los formatos aprobados para tal fin por el Sistema Nacional de Transparencia para someterlos a la aprobación del Pleno del Instituto.

10. Que del análisis y la integración del padrón se obtuvo el siguiente dato: 65'297,675 (sesenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y cinco) de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o fueron beneficiarios de recursos provenientes de programas sociales durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. De éstos, se identificó una persona física y una moral que fueron reportadas como facultadas para realizar actos de autoridad.

Es importante tomarse en cuenta que, del análisis y procesamiento de la información enviada por los sujetos obligados, se advirtió que el nombre de una persona tanto física como moral, se repetía en varias ocasiones, por lo que se eliminaron los datos repetidos por sujeto obligado.

La revisión de la información proporcionada por los sujetos obligados implicó un análisis minucioso y complejo debido a la gran cantidad y características de la información reportada; para la elaboración del dictamen e identificación de las personas físicas o morales que cumplirán con las obligaciones de transparencia de forma directa o a través del sujeto obligado, se llevó a cabo la revisión de los mecanismos implementados por los sujetos obligados para la rendición de cuentas por parte de las personas físicas y morales que reciben recursos públicos y/o ejercen actos de autoridad; la revisión del nivel de financiamiento anual para cada una de las personas físicas o morales reportada por los sujetos obligados; la revisión de las normas jurídicas de los sujetos obligados para la identificación de mecanismos que permitan a las personas físicas y/o morales rendir cuentas respecto a los recursos públicos recibidos y la identificación de algunas personas morales ya incluidas como sujetos obligados directos en el padrón federal o en el de los

institutos locales; y además, se identificó si los recursos públicos otorgados eran provenientes de programas sociales.

Cabe señalar que, de los 281 (doscientos ochenta y uno) requerimientos enviados a los sujetos obligados del ámbito federal, mediante los cuales, les fue solicitado la remisión del listado de personas físicas y morales a las que asignaron recursos públicos o facultaron para realizar actos de autoridad, los sujetos obligados que no dieron respuesta al requerimiento de información son los siguientes: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Instituto Nacional de Desarrollo Social y Partido Revolucionario Institucional.

11. Que de conformidad con el Anexo XIV de los Lineamientos Técnicos Generales una vez aprobado el primer padrón de personas físicas y morales, éste deberá actualizarse de manera anual de conformidad con los señalado en dichos Lineamientos.

Por lo antes expuesto, en las conisderaciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos y que realizaron actos de autoridad, durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en términos del dictamen que se acompaña y que forma parte integral del presente acuerdo (ANEXO 1).

SEGUNDO. Se aprueba el padrón integrado en el formato aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia que se acompaña y que forma parte integral del presente acuerdo (ANEXO 2) y se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de las Direcciones Generales de Enlace, notifique el contenido del presente Acuerdo y sus anexos, a los sujetos obligados del ámbito federal.

TERCERO. Se **insta** a los Sujetos Obligados que fueron omisos en atender el requerimiento de actualización del Padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o realizaron actos de autoridad en el ejercicio fiscal 2018, para que cumplan con la disposición establecida en los artículos 24, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias, a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo junto con sus anexos y el padrón, se publiquen en el portal de Internet del INAI.

El presente acuerdo y sus anexos pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:
http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-27-03-2019.05.zip
www.dof.gob.mx/2019/INAI/ACT-PUB-27-03-2019.05.zip

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/03/2019.05

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/27/03/2019.05, aprobado por unanimidad de los Comisionados presentes, en sesión de Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 27 de marzo de 2019.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS O QUE FUERON FACULTADOS PARA REALIZAR ACTOS DE AUTORIDAD, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, Y SE DETERMINA LA FORMA EN QUE DEBERÁN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Anexos:

1. http://inicio.inai.org.mx/doc/resolucion/ANEXO_1_Dictamen_con_anexos.zip
2. http://inicio.inai.org.mx/doc/resolucion/ANEXO_2_Padron_PFyM_2018.zip

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB-27/03/2019.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2018, DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y los Transitorios Primero y Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17, 21, fracción XX, 29, fracción I y 31, fracciones IV y XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XVIII, 16, fracción IX y 30 fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; artículo 3, segundo párrafo y 4, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 78 del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 establece que los recursos económicos asignados a los entes autónomos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

2. Que de conformidad con el artículo 2, fracción XIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se entenderá como ejecutores de gasto los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.

3. Que el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación instruye: Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a $109,990,000.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a $86,892,100.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado. Este mismo ordenamiento establece que, los contribuyentes que hayan optado por presentar el dictamen de los estados financieros formulado por contador público registrado deberán presentarlo, a más tardar el 15 de julio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate.

4. Que el artículo 58 del Código Fiscal de la Ciudad de México, establece que están obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos de este Código y de las reglas de carácter general que publique la Secretaría, a más tardar el 15 de enero del ejercicio siguiente al que se dictaminará, las personas físicas y morales, que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes y únicamente por cada uno de ellos:

I. Las que en el año calendario anterior a aquel que se dictamina, hayan contado con un promedio mensual de ciento cincuenta o más trabajadores;

II. Las que en el año calendario anterior a aquel que se dictamina, hayan contado con inmuebles, de uso diferente al habitacional, cuyo valor catastral por cada uno o en su conjunto, en cualquiera de los bimestres del año, sea superior a $26,982,818.00. El dictamen deberá referirse a las obligaciones fiscales establecidas en este Código por el inmueble o los inmuebles que en su conjunto rebasen ese valor.

III. "(...)"

IV. Las que en el año calendario anterior a aquel que se dictamina, hayan consumido por una o más tomas, más de 1000 m3 de agua bimestral promedio, de uso no doméstico, de uso doméstico, o ambos usos; cuando el uso sea sólo doméstico siempre que el inmueble donde se encuentre instalada dicha toma o tomas de agua, se haya otorgado en uso o goce temporal total o parcialmente;

5. Que el artículo 78 del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019, establece que el Instituto deberá dictaminar sus estados financieros en el primer semestre siguiente al ejercicio fiscal concluido por un despacho de auditores externos, antes de presentar a la SHCP la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con la finalidad de presentar sus cifras auditadas y definitivas.

6. Que en términos de lo dispuesto por la normatividad referida en los considerandos números, tres, cuatro y cinco, a efecto de transparentar el ejercicio de los recursos públicos, resulta necesario llevar a cabo el dictamen de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

7. Que aunado a lo expuesto en los considerandos anteriores, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina, de conformidad con el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8. Que por su parte, con fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho el Pleno del Instituto aprobó mediante el Acuerdo ACT-PUB/05/09/2018.06, la celebración de un contrato plurianual con un Despacho de Auditores Externos para dictaminar los Estados Financieros, Informes Presupuestales, Cumplimiento de Contribuciones Federales, Contribuciones Locales y Operaciones Reportables del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del ejercicio fiscal 2018.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se toma conocimiento de los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio 2018 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de Atención al Pleno realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
CIUDAD DE MÉXICO

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(INAI)

C O N T E N I D O

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
- ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
- ESTADO DE ACTIVIDADES
- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

DESPACHO
A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Bartolache 1756
Col. Del Valle
03100 México, D.F.
Tels.: 5524-8170
5524-8223
Fax: 5524-6428

AL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Opinión.

I. Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esa fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y el informe sobre pasivos contingentes.

II. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 18 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

III. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional de Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

IV. Llamamos la atención sobre la Nota 18 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de estos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

V. La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 18 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

VI. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

VII. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida de conformidad al párrafo A-32 de la Norma Internacional de Auditoria 570 "Negocio en Marcha", concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento; toda vez que el INAI cuenta con un presupuesto anual autorizado que le permite cumplir sus metas por las cuales fue creado, dicho presupuesto es autorizado por la Cámara de Diputados en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Para el ejercicio 2018 fue publicado el 15 de noviembre de 2017.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otros asuntos.

VIII. Las cifras del ejercicio 2017 que presentamos en los estados financieros adjuntos y sus notas respectivas, sólo se presentan para fines comparativos ya que fueron auditadas por otro contador público quien emitió una opinión no modificada con fecha 15 de marzo de 2018.

C.P.C ALEJANDRO FRANK DÍAZ
Bartolache 1756, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México
Ciudad de México, 5 de marzo de 2019

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO 1

CONCEPTO	31 - DICIEMBRE - 18	31- DICIEMBRE - 2017
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	48,079,967.22	57,387,506.33
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,804,983.08	1,499,392.29
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes	-	-
Total de Activos Circulantes	**53,884,950.30**	**58,886,898.62**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	186,436,376.01	170,747,547.40
Activos Intangibles	5,833,191.66	5,833,191.66
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 354,402,996.68	- 297,088,398.65
Activos Diferidos	107,643,491.15	152,815,049.66
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	801,967,089.85	801,967,089.85
Total de Activos No Circulantes	**747,477,151.99**	**834,274,479.92**
Total del Activo	**801,362,102.29**	**893,161,378.54**

CONCEPTO	31 - DICIEMBRE - 18	31- DICIEMBRE - 2017
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	51,396,518.43	62,201,316.19
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	69,850,853.36	64,005,153.29
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total de Pasivos Circulantes	**121,247,371.79**	**126,206,469.48**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	527,167,375.37	601,240,727.92
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
Total de Pasivos No Circulantes	**527,167,375.37**	**601,240,727.92**
Total del Pasivo	**648,414,747.16**	**727,447,197.40**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**528,548,561.60**	**439,159,951.07**
Aportaciones	390,808,594.83	303,092,032.84
Donaciones de Capital	- 505,497.23	- 2,177,545.77
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	138,245,464.00	138,245,464.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**- 375,601,206.47**	**- 273,445,769.93**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 102,486,156.54	- 72,032,642.14
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 273,115,049.93	- 201,413,127.79
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**152,947,355.13**	**165,714,181.14**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**801,362,102.29**	**893,161,378.54**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

ANEXO 6

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(PESOS)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONCEPTO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**893,161,378.54**	**4,898,711,129.82**	**4,990,510,406.07**	**801,362,102.29**	**- 91,799,276.25**
Activo Circulante	**58,886,898.62**	**4,883,022,301.21**	**4,888,024,249.53**	**53,884,950.30**	**- 5,001,948.32**
Efectivo y Equivalentes	57,387,506.33	3,683,456,731.26	3,692,764,270.37	48,079,967.22	- 9,307,539.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,499,392.29	1,199,565,569.95	1,195,259,979.16	5,804,983.08	4,305,590.79
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	**834,274,479.92**	**15,688,828.61**	**102,486,156.54**	**747,477,151.99**	**- 86,797,327.93**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	170,747,547.40	15,688,828.61	-	186,436,376.01	15,688,828.61
Activos Intangibles	5,833,191.66	-	-	5,833,191.66	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 297,088,398.65	-	57,314,598.03	- 354,402,996.68	- 57,314,598.03
Activos Diferidos	152,815,049.66	-	45,171,558.51	107,643,491.15	- 45,171,558.51
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	801,967,089.85	-	-	801,967,089.85	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(PESOS)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO 7

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**64,005,153.29**	**69,850,853.36**
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			64,005,153.29	69,850,853.36
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal Corto Plazo			**64,005,153.29**	**69,850,853.36**
Largo Plazo				
Deuda Interna			**601,240,727.92**	**527,167,375.37**
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			601,240,727.92	527,167,375.37
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal Largo Plazo			**601,240,727.92**	**527,167,375.37**
Otros Pasivos			**62,201,316.19**	**51,396,518.43**
Total Deuda y Otros Pasivos			**727,447,197.40**	**648,414,747.16**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Hector F. Ortega Padilla
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(PESOS)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO 2

CONCEPTO	31 - DICIEMBRE - 18	31- DICIEMBRE - 2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	-	-
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**953,907,188.76**	**846,611,215.11**
Participaciones y Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	953,907,188.76	846,611,215.11
Otros Ingresos y Beneficios	-	-
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**953,907,188.76**	**846,611,215.11**

CONCEPTO	31 - DICIEMBRE - 18	31- DICIEMBRE - 2017
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**994,060,182.33**	**855,721,084.53**
Servicios Personales	694,769,406.20	637,554,418.38
Materiales y Suministros	20,349,956.55	8,144,818.51
Servicios Generales	278,940,819.58	210,021,847.64
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**5,018,564.94**	**3,600,891.80**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	5,018,564.94	3,600,891.80
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**57,314,598.03**	**59,321,880.92**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	57,314,598.03	59,321,880.92
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,056,393,345.30**	**918,643,857.25**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 102,486,156.54**	**- 72,032,642.14**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ANEXO 3

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(PESOS)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-	-	-	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	**439,159,951.07**			-	**439,159,951.07**
Aportaciones	303,092,032.84				303,092,032.84
Donaciones de Capital	- 2,177,545.77			-	2,177,545.77
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	138,245,464.00				138,245,464.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-	**201,413,127.79**	- **72,032,642.14**	- -	**273,445,769.93**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 72,032,642.14	-	72,032,642.14
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	201,413,127.79		-	201,413,127.79
Revalúos				-	-
Reservas					-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2017	**439,159,951.07** -	**201,413,127.79** -	**72,032,642.14**	-	**165,714,181.14**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2018	**89,388,610.53**			-	**89,388,610.53**
Aportaciones	87,716,561.99				87,716,561.99
Donaciones de Capital	1,672,048.54				1,672,048.54
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-				-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	- -	**71,701,922.14** -	**102,486,156.54**	- -	**174,188,078.68**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 102,486,156.54	-	102,486,156.54
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	71,701,922.14		-	71,701,922.14
Revalúos				-	-
Reservas					-
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de Diciembre de 2018	**528,548,561.60** -	**273,115,049.93** -	**102,486,156.54**	-	**152,947,355.13**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(PESOS)

ANEXO 4

Ente Público: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONCEPTO	31 - DICIEMBRE - 18	31- DICIEMBRE - 2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**953,907,188.76**	**846,611,215.11**
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	953,907,188.76	846,611,215.11
Otros Orígenes de Operación	-	-
Aplicación	**1,056,393,345.30**	**918,643,857.25**
Servicios Personales	694,769,406.20	637,554,418.38
Materiales y Suministros	20,349,956.55	8,144,818.51
Servicios Generales	278,940,819.58	210,021,847.64
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	5,018,564.94	3,600,891.80
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	57,314,598.03	59,321,880.92
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**102,486,156.54**	**-72,032,642.14**

CONCEPTO	31 - DICIEMBRE - 18	31- DICIEMBRE - 2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**45,171,558.51**	**159,484,562.72**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		67,608,658.54
Bienes Muebles		51,420,482.01
Otros Orígenes de Inversión	45,171,558.51	40,455,422.17
Aplicación	**14,016,779.61**	**13,899,335.07**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		-
Bienes Muebles	14,016,779.61	13,899,335.07
Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**31,154,778.90**	**145,585,227.65**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**90,552,062.00**	**50,319,986.00**
Endeudamiento Neto	2,835,500.01	-
Interno	9,986.80	-
Externo	2,825,513.21	-
Otros Orígenes de Financiamiento	87,716,561.99	50,319,986.00
Aplicación	**28,528,223.48**	**128,243,887.90**
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	28,528,223.48	128,243,887.90
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**62,023,838.52**	**-77,923,901.90**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**9,307,539.12**	**-4,371,316.39**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**57,387,506.33**	**61,758,822.72**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**48,079,967.21**	**57,387,506.33**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(PESOS)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO 5

CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	**111,793,695.65**	**19,994,419.40**
Activo Circulante	**9,307,539.11**	**4,305,590.79**
Efectivo y Equivalentes	9,307,539.11	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	4,305,590.79
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios		
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	**102,486,156.54**	**15,688,828.61**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	15,688,828.61
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	57,314,598.03	-
Activos Diferidos	45,171,558.51	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-

CONCEPTO	Origen	Aplicación
PASIVO	**5,845,700.07**	**84,878,150.31**
Pasivo Circulante	**5,845,700.07**	**10,804,797.76**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	10,804,797.76
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	5,845,700.07	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Pasivo No Circulante	-	**74,073,352.55**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	74,073,352.55
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**89,388,610.53**	**102,155,436.54**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**89,388,610.53**	-
Aportaciones	87,716,561.99	-
Donaciones de Capital	1,672,048.54	-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-	**102,155,436.54**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	30,453,514.40
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	71,701,922.14
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Héctor F. Ortega Padilla
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(CIFRAS EN PESOS)

ANEXO 8

a) NOTAS DE DESGLOSE.

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Activo.

1. Efectivo y equivalentes.

Concepto	31-Dic-18	31-Dic-17
Bancos	24,437,935	20,307,777
Inversión	23,642,032	37,079,729
Total de efectivo y equivalentes	**48,079,967**	**57,387,506**

El Instituto cuenta con tres cuentas bancarias y una de inversión.

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Concepto	31-Dic-18	31-Dic-17
Viáticos anticipados	468,427	313,791
Gastos a comprobar	900,004	898,977
Juicios por término laboral	2,908,697	-
Impuestos por aplicar	1,098,661	-
Otros gastos por comprobar	429,194	286,624
Total de derechos a recibir efectivo o equivalentes	**5,804,983**	**1,499,392**

3. Bienes muebles y depreciación.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se encuentra integrado como sigue:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Concepto	31-Dic-18	31-Dic-17
Bienes muebles		
Mobiliario y equipo	45,909,257	44,584,556
Bienes informáticos	129,506,794	121,215,673
Equipo de comunicación	2,801,572	235,205
Mobiliario y equipo de administración	**178,217,623**	**166,035,434**
Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico	1,221,509	924,728
Eq. e Instrumental, Herramientas y refacciones	3,259,980	328,050
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	**4,481,489**	**1,252,778**
Equipo de transporte	**3,737,264**	**3,459,335**
Total de bienes muebles	**186,436,376**	**170,747,547**
Intangibles	5,833,193	5,833,192
Total inversión en bienes muebles e intangibles	**192,269,569**	**176,580,739**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los bienes antes descritos tienen una Depreciación Acumulada de $354,402,997 y $297,088,399 respectivamente, la cual incluye la depreciación del inmueble en arrendamiento.

Producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
186,436,376	183,101,250	3,335,126

La diferencia en conciliación se refiere a que, hasta el 31 de diciembre de 2018, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), así como las bajas de bienes de ejercicios anteriores.

4. Otros activos no circulantes.

Concepto	31-Dic-18	31-Dic-17
Arrendamiento financiero de bienes inmuebles	801,967,090	801,967,090
Total de activos no circulantes	**801,967,090**	**801,967,090**

El precio del inmueble asciende a la cantidad de $683,788,042 el cual es también el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero, el valor del terreno asciende a la cantidad de $100,954,780 y adecuaciones al edificio por $17,224,268.

Derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares según Decreto publicado el 5 de julio de 2010, la plantilla de personal del IFAI, se incrementó en un 80%, por lo cual se vio en la necesidad de adquirir un nuevo inmueble a través del arrendamiento financiero.

Mediante Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2012, y con número ACT-EXT/ORG-GOB/02/05/2012, se analizó y autorizó la celebración del contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de un inmueble para el Instituto.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

De acuerdo con lo anterior, el IFAI celebró un contrato de arrendamiento financiero con Banamex, S.A., en su modalidad de "Compra del Inmueble" por la adquisición de un inmueble ubicado en Av. Insurgentes 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, México D.F., C.P. 04530.

El precio del inmueble asciende a $683,788,042, el cual también es el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero, el mismo tiene una duración forzosa de 240 meses para ambas partes, durante los cuales el IFAI se compromete al pago de una renta mensual (conforme a la tabla de amortización) compuesta por la parte proporcional del Principal, intereses y accesorios, los cuales deben ser cubiertas el primer día hábil de cada mes del que *se trate.

Los intereses de cada periodo se calcularán multiplicando el saldo insoluto del principal por la tasa de interés aplicable, dividiendo el resultado entre trescientos sesenta y multiplicando este último resultado obtenido por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago por cada periodo de intereses.

La tasa de interés aplicable a este contrato es "variable", determinada mensualmente con base en la "Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio" (TIIE) a plazo de 28 días a la cual se le adicionan 81 puntos base.

Con fecha 1° de agosto de 2012, el IFAI realizó un pago inicial estipulado en el mencionado contrato por un monto de $127,266,168, el cual está compuesto por $111,992,859 de Principal y $15,273,309 del respectivo IVA.

El IFAI declara que al final del contrato ejercerá la opción a compra del inmueble, por lo cual, deberá cubrir un monto equivalente al 0.10% del Principal mencionado con anterioridad, adicional a las rentas que deberá cubrir durante dicho contrato.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, se realiza un pago anticipado mismo que modifica el Contrato que se protocoliza ante el titular de la Notaría Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, mediante escritura N° 3.

El Contrato Modificatorio, aumenta los pagos al Principal, por lo que el pago de intereses disminuye, en virtud de que se calculan sobre el saldo insoluto del principal, de tal forma que se realiza el ajuste correspondiente en la cuenta de Activo Diferido en donde se registraron los Intereses por Pagar, cuenta de Activo Diferido disminuyendo la cantidad de $118,097,454.

Las operaciones que se han llevado a cabo del contrato de arrendamiento financiero se han registrado con base en la NIFGG SP 06 "Arrendamiento Financiero".

Pasivo.

5. Cuentas por pagar a corto plazo y deuda pública a largo plazo.

Las retenciones y contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integran como sigue:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

- **Cuentas por pagar a corto plazo.**

Concepto	31-Dic-18	31-Dic-17
Proveedores	282,999	2,285,554
Retenciones y Contribuciones por pagar *	18,995,035	44,120,836
Otras cuentas por pagar	32,118,485	15,794,926
Arrendamiento Financiero (Banco Nacional de México)	69,850,853	64,005,153
Suma cuentas por pagar a corto plazo	**121,247,372**	**126,206,469**

*La integración de la cuenta retenciones y contribuciones por pagar se integra como sigue:

Concepto	31-Dic-18	31-Dic-17
ISR Salarios	13,657,502	36,315,015
ISR Retenido	193,313	142,209
IVA Retenido	512,867	514,650
ISR Asimilados	264,342	758,892
FOVISSSTE	688,859	670,070
SAR	275,543	268,027
Cesantía	1,281,279	1,246,331
Ahorro Solidario	611,191	602,567
Impuesto Sobre Nómina	1,510,139	3,603,075
Total de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	**18,995,035**	**44,120,836**

- **Deuda Pública a Largo Plazo**

Concepto	31-Dic-18	31-Dic-17
Arrendamiento Financiero (Banco Nacional de México)	527,167,375	601,240,728
Total pasivo por arrendamiento financiero	**527,167,375**	**601,240,728**

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

6. Ingresos y otros beneficios.

Los ingresos y otros beneficios que recibió el Instituto al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integran como sigue:

Capítulos	31-Dic-18	31-Dic-17
Capítulo 1000	694,769,406	637,554,418
Capítulo 2000	20,349,956	8,144,818
Capítulo 3000	233,769,261	197,311,087
Capítulo 4000	5,018,566	3,600,892
Transferencias y Subsidios	**953,907,189**	**846,611,215**
Otros Ingresos y Beneficios	-	-
Total ingresos corrientes	**953,907,189**	**846,611,215**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

7. Gastos y otras pérdidas.

Los gastos y otras pérdidas que se realizaron durante el período de enero a diciembre de 2018 y del ejercicio de 2017, se integran como sigue:

Capítulos	31-Dic-18	31-Dic-17
Capítulo 1000	694,769,406	637,554,418
Capítulo 2000	20,349,956	8,144,818
Capítulo 3000	278,940,820	210,021,848
Capítulo 4000	5,018,565	3,600,892
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	57,314,598	59,321,881
Gastos financieros	**1,056,393,345**	**918,643,857**

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

8. Aportaciones del Gobierno Federal año en curso.

Las aportaciones recibidas por el Instituto durante el período de enero a diciembre de 2018 y del ejercicio 2017, se presentan como sigue:

Capítulos	31-Dic-18	31-Dic-17
Capítulo 5000	87,716,562	50,319,986
Total de aportaciones	**87,716,562**	**50,319,986**

Los resultados de ejercicios anteriores se modificaron en el ejercicio 2018 en un monto neto de $330,720, por el proceso de depuración de las cuentas colectivas del Instituto.

Durante el ejercicio de 2018, se recibieron donaciones de mobiliario y equipo por $1,672,049.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS.

9. Efectivo y equivalentes.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	31-Dic-18	31-Dic-17
Efectivo en Bancos-Tesorería	24,437,935	20,307,777
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	23,642,032	37,079,729
Total de efectivo y equivalentes	**48,079,967**	**57,387,506**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

10. Adquisiciones de bienes muebles.

Las adquisiciones de bienes muebles se mencionan a continuación:

Concepto	31-Dic-18	31-Dic-17
Mobiliario y Equipo	14,016,780	13,899,335
Total de adquisiciones de bienes muebles	**14,016,780**	**13,899,335**

V. NOTAS AL ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.

11. Estado analítico del activo.

El Estado Analítico del Activo, nos muestra la variación entre el saldo inicial y el saldo final al cierre del periodo que se informa, mismo que presenta una variación negativa en comparación con el ejercicio 2017.

CONCEPTO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	893,161,378.54	4,898,711,129.79	4,990,510,406.07	801,362,102.26	(91,799,276.28)
Activo Circulante	58,886,898.62	4,883,022,301.18	4,888,024,249.53	53,884,950.27	(5,001,948.35)
Efectivo y Equivalentes	57,387,506.33	3,683,456,731.26	3,692,764,270.37	48,079,967.22	(9,307,539.11)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,499,392.29	1,199,565,569.92	1,195,259,979.16	5,804,983.05	4,305,590.76
Activo No Circulante	834,274,479.92	15,688,828.61	102,486,156.54	747,477,151.99	(86,797,327.93)
Bienes Muebles	170,747,547.40	15,688,828.61	-	186,436,376.01	15,688,828.61
Activos Intangibles	5,833,191.66	-	-	5,833,191.66	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-297,088,398.65	-	57,314,598.03	-354,402,996.68	(57,314,598.03)
Activos Diferidos	152,815,049.66	-	45,171,558.51	107,643,491.15	(45,171,558.51)
Otros Activos no Circulantes	801,967,089.85	-	-	801,967,089.85	-

Las políticas de depreciación se aprecian en la sección de políticas de contabilidad significativas, de estas mismas notas.

VI. NOTAS AL ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.

12. Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, nos muestra una variación respecto del año 2017, de la deuda por arrendamiento financiero del edificio Sede del Instituto, y otros pasivos.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Denominación de las Deudas	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo	Variación
DEUDA PÚBLICA			
Corto Plazo			
Deuda Interna	**64,005,153.29**	**69,850,853.36**	**(5,845,700.07)**
Arrendamientos Financieros	64,005,153.29	69,850,853.36	(5,845,700.07)
Subtotal Corto Plazo	**64,005,153.29**	**69,850,853.36**	**(5,845,700.07)**
Largo Plazo			
Deuda Interna	**601,240,727.92**	**527,167,375.37**	**74,073,352.55**
Arrendamientos Financieros	601,240,727.92	527,167,375.37	74,073,352.55
Subtotal Largo Plazo	**601,240,727.92**	**527,167,375.37**	**74,073,352.55**
Otros Pasivos	**62,201,316.19**	**51,396,518.43**	**10,804,797.76**
Total Deuda y Otros Pasivos	**727,447,197.40**	**648,414,747.16**	**79,032,450.24**

13. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

a) Ingresos al 31 de diciembre de 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

(Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		**1,041,623,751**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del Exceso de provisiones	0	
Otros Ingresos y Beneficios varios	0	
Otros Ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		87,716,562
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
Bienes muebles	14,016,780	
Arrendamiento Financiero	73,699,782	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		**953,907,189**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

b) Egresos al 31 de diciembre de 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en pesos)

1. Total de egresos Presupuestarios		**1,041,623,751**
2. Menos presupuestarios no contables		**42,545,004**
Mobiliario y equipo de administración	5,437,175	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,556	
Equipo de Computo	8,291,121	
Vehículos y equipo de transporte	277,928	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes Inmuebles	0	
Activos Intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomiso, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública (Arrendamiento Financiero)	28,528,224	
Adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS)	0	
Otros egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Mas gastos contables no presupuestales		57,314,598
Estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones	57,314,598	
Provisiones	0	
Disminuciones de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No presupuestarios	0	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		**1,056,393,345**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

b) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

14. Introducción.

Desde su creación el 24 de diciembre de 2002, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), ha tenido como mandato tutelar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Posterior a su creación, el H. Congreso de la Unión ha realizado importantes reformas constitucionales con el fin de fortalecer las facultades del Instituto en la garantía de estos derechos. Tal fue el caso de la reforma al artículo 6º constitucional de 2007, en la que se reconoció expresamente el acceso a la información pública como un derecho fundamental. Asimismo, mediante esta reforma se establecieron los siguientes objetivos: el principio de máxima publicidad en la información pública, la protección de los datos personales que obren en archivos gubernamentales, la obligación de los Sujetos Obligados para hacer pública la información relativa a los recursos públicos y la obligación legal de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Aunado a lo anterior, mediante las reformas constitucionales a los artículos 16 y 73 en 2009, se reconoció el derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental en México. Posteriormente, el 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Dicha Ley otorgó facultades al Instituto para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Además, la LFPDPPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

En un cambio constitucional sin precedentes, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia", por el cual el Instituto se convirtió en un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

En términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente; en razón de que los asuntos en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor del Decreto deben sustanciarse ante el organismo garante que estable el citado artículo 6º Constitucional.

Conforme al artículo décimo de los Transitorios del Decreto, los recursos financieros y materiales, así como los trabajadores adscritos al IFAI, se transfieren al organismo público autónomo creado.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Como consecuencia de la reforma de 2014, el 4 de mayo de 2015, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), normatividad reglamentaria del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en dicha materia, la cual es aplicable a los tres órdenes de gobierno.

Con la promulgación de la LGTAIP, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al cual se le encomendó la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

15. Panorama económico y financiero.

El INAI es el ente responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales y con la promulgación de la LGTAIP el 5 de mayo de 2015, se le encomienda la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por lo cual la toma de decisiones en la administración se centra en el cumplimiento de sus metas institucionales.

16. Autorización e historia.

a) Fecha de Creación.

24 de diciembre de 2002.

b) Principales cambios en su estructura.

El 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Dicha Ley otorgó facultades al Instituto para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Además, la LFPDPPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

Con los cambios al artículo 6º. Constitucional, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia", por el cual el Instituto se convirtió en un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Con la promulgación de la LGTAIP el 4 de mayo de 2015, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al cual se le encomendó la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

17. Organización y objeto social.

a) Objeto Social.

El Instituto tiene por objeto promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades, además, la LFPDPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

b) Principal Actividad.

Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

c) Ejercicio Fiscal.

Las notas están elaboradas por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

d) Régimen Jurídico de Persona Moral sin fines de lucro.

Conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 79, fracción XXIII del Título III del Régimen de las Personas Morales Con Fines No Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales.

ISR Retención por Salarios.
ISR Retenciones por Asimilados a Salarios.
ISR Retenciones por Servicios Profesionales.
IVA Retenciones.
Impuesto sobre Nóminas de la Ciudad de México.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

f) Estructura organizacional básica.

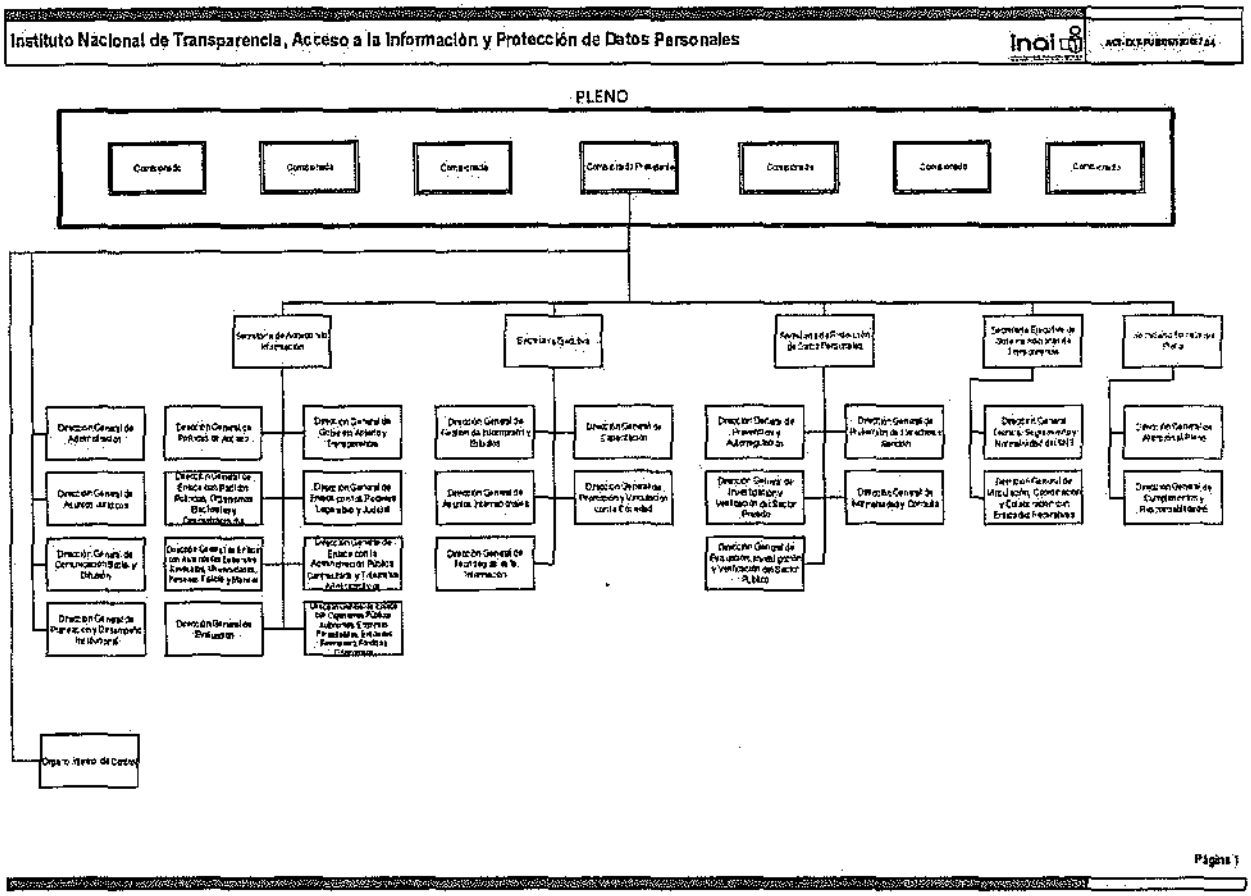

g) El Instituto no es fideicomitente o fideicomisario de Fideicomisos o análogos.

18. Base de preparación de los estados financieros.

Antecedentes.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 7 de julio de 2011, el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No empresarias y No financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No financieras y Entidades Paraestatales Empresariales financieras.

Mediante Oficio 309-A.-0200/2011, con fecha 29 de julio de 2011, la SHCP emite los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la LGCG, en los cuales se mencionan los documentos técnicos contables que deberán estar considerados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental que utilicen en la administración financiera los entes públicos.

Mediante Oficio Circular N°309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011, para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012, para dicho Sector, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011.

   Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

   - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
   - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS".
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

b) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permitió su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tuvieron la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha estuvieron aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

c) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales que apliquen al sector privado.

A partir del 15 de diciembre del 2011, mediante Oficio No. 309-A-II-965/2011 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, adscrita a la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, aprobó la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, para el registro de las operaciones financieras y presupuestarias aplicables a este Instituto, por lo que los Estados Financieros son presentados de acuerdo al nuevo Catálogo de Cuentas autorizado.

Con fecha 29 de septiembre de 2014, mediante Oficio N° 309-A-II-008/2014 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, adscrita a la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, emitió la aprobación de la "Lista de Cuentas Aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal". Asimismo, con oficio No. 309-A-II-78.11/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, la UCG informa a las Entidades que "...la lista de cuentas específicas, la deberá elaborar y aprobar sus áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental, ajustándose a la lista de cuentas antes aprobada.

A partir de su autonomía.

Los Estados Financieros del INAI, están elaborados de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, así como en la LGCG, la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

19. Políticas de contabilidad significativas.

a) Efectos de la inflación.

El INAI no reconoce efectos de la inflación a través de la reexpresión, al determinar que no existe un entorno económico inflacionario.

Se entiende como entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente al liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos, como son; el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir , cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26.0% (promedio anual 8.0%) .

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario son los siguientes:

• 31 de diciembre 2018	130.813	Inflación	4.83%
• 31 de diciembre 2017	130.813	Inflación	6.77%
• 31 de diciembre 2016	122.515	Inflación	3.36%

La inflación del ejercicio 2018 fue de 4.83%.

b) Inmuebles, mobiliario y equipo.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), la depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos al 31 de marzo de 2018, las tasas aplicadas fueron:

Concepto	%
Edificios y construcciones	5
Mobiliario y equipo	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	25
Bienes informáticos	30
Equipo de transporte	25
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10
Herramientas y refacciones	10
Maquinaria y equipo industrial	10

c) La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión.

Se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

d) Las erogaciones de gastos de operación e inversión.

Están sujetas al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

e) Obligaciones laborales.

La NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado (apartado B), se registran en el resultado del año en que se generan.

20. Normatividad principal aplicable.

El Instituto para llevar a cabo su operación se rige principalmente por la siguiente normatividad:

a. Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

c. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

d. Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio Fiscal 2018.

e. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

f. Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

g. Lineamientos Internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

21. Procesos de mejora.

Durante el ejercicio 2018, se aplicaron como políticas de control interno el Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales y los Lineamientos Internos que Regulan la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la normatividad en la materia.

22. Eventos posteriores al cierre.

Durante el mes de enero y febrero de 2019, se comprobaron 20 Convenios de Terminación de la Relación de Trabajo, celebrados ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en 2018, por un monto de $2,825,513.21, quedando en proceso un juicio por el que se emitieron dos cheques por un monto de $83,183.50.

Este evento no tiene un efecto económico en los estados financieros que se presentan.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

23. Autorización de la emisión de los estados financieros.

Con fecha 5 de marzo de 2019, el Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla Director General de Administración y la C.P. Margarita Montero Rojas Director de Recursos Financieros, autorizaron la emisión de los estados financieros y sus Notas.

Las presentes notas son parte integrante de los estados financieros.

MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

El Instituto dada su autonomía se apega a la normatividad de las empresas paraestatales, para el registro de sus operaciones contables y financieras por los que respecto a contingencias futuras que se refieran a obligaciones laborales; la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado (apartado B), se registran en el resultado del año en que se generan.

El área jurídica del INAI tiene identificados diversos juicios de carácter laboral al 31 de diciembre de 2018, los cuales en su conjunto suman un total aproximado de $15,080,557, cabe mencionar que la cantidad antes señalada constituye una contingencia futura e incierta, en virtud de que aún no ha sido emitido ningún laudo que obligue al Instituto a efectuar algún pago por este concepto.

El Instituto tiene contratado a un despacho externo, para la defensa de estos casos.

MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), este órgano colegiado, consultivo y de evaluación en materia editorial presenta al Pleno del INAI el Informe de Actividades 2018, en el cual se da cuenta de la labor realizada, los objetivos alcanzados y las tareas pendientes.

Comité Editorial 2018

Con apego al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en 2018, derivado de la renovación parcial del Pleno del Instituto al cumplir con el periodo por el que fue nombrada en el cargo la Comisionada Areli Cano Guadiana, en el mes de mayo se incorporó al comité la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Dicho lo anterior en las siguientes líneas se presenta el informe de actividades realizadas en 2018 por este Comité, que tiene como base el Programa Editorial aprobado por el Pleno del INAI para el mencionado año.

Programa Editorial 2018

El Programa Editorial del INAI para 2018, fue integrado para su ejecución durante el primer trimestre del año. Fue aprobado por el Pleno del INAI mediante el acuerdo ACT-PUB/21/03/2018.12.

En la conformación de ese programa el Comité Editorial propuso la producción de publicaciones sobre los temas:

- ✓ La frontera entre la transparencia y la protección datos personales en la rendición de cuentas.
- ✓ Los archivos Históricos y la Gestión Documental.
- ✓ Sistema Nacional Anticorrupción, la transparencia y el acceso a la información, en la lucha por el buen ejercicio de la función pública.
- ✓ La estadística como un instrumento de evaluación y rendición de cuentas gubernamental.
- ✓ Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, comentada y correlacionada.
- ✓ Conceptos relacionados con la Protección de Datos Personales.
- ✓ El derecho a saber de los niños y jóvenes.
- ✓ La transparencia y el derecho de acceso a la información como mecanismo para la protección de derechos de los pueblos originarios.
- ✓ Parlamento abierto y designaciones.
- ✓ Transparencia y Procesos Electorales.

La selección de los proyectos consistió, en primer término, en retomar dos publicaciones propuestas en el programa 2017 del Comité Editorial; la primera corresponde a un ensayo en materia de protección de datos personales en el que se aborda la frontera existente entre la transparencia y la protección de datos personales, frente a la rendición de cuentas, en la que se analice el papel que juega el derecho de protección de datos personales como factor que limita la privacidad de los servidores públicos en los mecanismos de rendición de cuentas; y el segundo corresponde a un ensayo que pone de relieve la importancia que tienen los archivos históricos y la adecuada gestión de los documentos para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información que posean las instituciones públicas, a partir de la correcta valoración de la documentación que generan los sujetos obligados. Ambos textos con la finalidad de que formen parte de la serie de "Cuadernos de transparencia".

Continuando con la serie de "Cuadernos de transparencia", se incluyó la producción de dos ensayos más, el primero aborda el eje temático del Sistema Nacional Anticorrupción, con el rol de la transparencia y el acceso a la información en la lucha por el buen ejercicio de la función pública, resaltando la importancia del derecho a saber bajo el nuevo entramado del Sistema Nacional Anticorrupción; y, el segundo, pretende analizar la estadística como un instrumento de evaluación y rendición de cuentas gubernamental, resaltando la importancia de contar con estadísticas confiables técnicamente que sirven, por un lado, como insumos para la toma de decisiones en el ámbito privado y, por el otro, como herramienta para la formulación de políticas públicas en el ámbito gubernamental.

Por otra parte, y con el propósito de continuar con la producción editorial de material que analice las disposiciones contenidas en el marco normativo de los derechos tutelados por el instituto, se consideró necesario contar con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, comentada y correlacionada, texto que contribuirá a la mejor comprensión de esta legislación por parte de los sujetos regulados y el personal de los mismos que se encarga del tratamiento de los datos personales de sus clientes y usuarios.

Asimismo, se incluyó la producción de un diccionario con la descripción de la diversidad de conceptos utilizados en materia de protección de datos personales y temas relacionados, que facilite a cualquier persona su comprensión y su correcta utilización.

También se previó la elaboración de un libro ilustrado dirigido al público infantil y juvenil para fomentar el conocimiento de los valores de la transparencia y el acceso a la información y que además desarrolle actitudes positivas que les permita a esa población tomar una posición frente a los fenómenos de la deshonestidad y la corrupción, de manera responsable.

De igual forma, se incluyó la realización de un texto que evidencie cómo la transparencia y el derecho a la información funcionan como un mecanismo para logar la protección de los derechos de los pueblos originarios, en el que se pretende resaltar los elementos requeridos para lograr que el ejercicio del derecho de acceso a la información y la transparencia generan beneficios para las poblaciones indígenas, facilitando información para el desarrollo económico, cultural, político y social de sus habitantes, encaminado a garantizar el efectivo respeto de sus derechos.

Adicionalmente, se propuso un texto sobre parlamento abierto y designaciones, con la finalidad de contar con un documento para retroalimentar la democracia a través del entendimiento de las facultades legislativas en lenguaje ciudadano, de la difusión de sus actividades, de la participación ciudadana en los procesos e inclusión en la toma de decisiones, de la transparencia, de la rendición de cuentas y del combate a la corrupción.

Por último, se propuso un texto sobre la importancia de la transparencia y fiscalización de recursos en el manejo de las campañas electorales, pero sobre todo de la transparencia, la oportunidad y el manejo de los resultados electorales, evaluando su impacto en la legitimidad de los candidatos ganadores y la credibilidad de las instituciones involucradas.

A continuación, se enlistan los títulos y autores de las publicaciones que formaron parte del Programa Editorial del INAI para el año 2018:

Publicaciones Programadas 2018	
Título	**Línea Editorial**
Cuaderno de Transparencia No. 27: "La frontera entre la transparencia y la protección de datos personales en la rendición de cuentas".	Divulgación
Cuaderno de Transparencia No. 28: "Los Archivos Históricos y la Gestión Documental".	Divulgación
Cuaderno de Transparencia No. 29: "Sistema Nacional Anticorrupción: el rol de la transparencia y el acceso a la información en la lucha por el buen ejercicio de la función pública"	Divulgación
Cuaderno de Transparencia No. 30: "La estadística como un instrumento de evaluación y rendición de cuentas gubernamental".	Divulgación
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, comentada y correlacionada.	Capacitación
Diccionario de Protección de Datos Personales.	Capacitación
Mi Derecho a Saber.	Divulgación
La transparencia y el derecho de acceso a la información como mecanismo para la protección de derechos de los pueblos originarios.	Divulgación
Parlamento Abierto y Designaciones.	Investigación
Transparencia y Procesos Electorales.	Investigación

De esta manera, ocho textos de los diez proyectos contenidos en el Programa Editorial 2018 fueron entregados por sus respectivos autores en el segundo semestre del año, los cuales fueron evaluados de forma individual por los integrantes del Comité Editorial y dictaminados en forma conjunta, lo cual permitió llegar al cierre del ejercicio 2018, con los resultados siguientes:

Título	Autor/Coordinador	Resultado del Dictamen Integral	Estatus de la Publicación al 31 de diciembre de 2018
Cuaderno de Transparencia No. 28: "Los Archivos Históricos y la Gestión Documental".	José Antonio Ramírez Deleón	Aprobado, con sugerencias.	En formación editorial
Cuaderno de Transparencia No. 29: "Sistema Nacional Anticorrupción: el rol de la transparencia y el acceso a la información en la lucha por el buen ejercicio de la función pública"	Jacqueline Peschard	Aprobado, con sugerencias	En atención de sugerencias, por parte de la autora

Cuaderno de Transparencia No. 30: "El aporte democrático de la estadística: toma de decisiones, política pública y rendición de cuentas".	Julio A. Santaella Castell	Aprobado, con sugerencias	En atención de sugerencias, por parte del autor
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Comentada.	Guillermo Tenorio, coordinador	Aprobado, condicionado a la realización de cambios	En atención de sugerencias, por parte del coordinador
Diccionario de Protección de Datos Personales.	Isabel Davara F. de Marcos, coordinadora	Aprobado, con sugerencias	En atención de sugerencias, por parte de la coordinadora
Mi Derecho a Saber.	Teresa Icaza y Andrés López	Aprobado, con sugerencias	En atención de sugerencias, por parte de los autores
La transparencia y el derecho de acceso a la información como mecanismo para la protección de derechos de los pueblos originarios.	Luis Daniel Vázquez y Claudia Espinosa	Aprobado, con sugerencias	En atención de sugerencias, por parte de los autores
Transparencia y Procesos Electorales.	Javier Santiago Castillo, David Ramírez Bernal y Rodrigo Bermúdez Ballesteros	Aprobado, condicionado a la realización de cambios	En corrección de estilo

Cabe mencionar que en el caso de los textos: "La frontera entre la transparencia y la protección de datos personales en la rendición de cuentas" y "Parlamento Abierto y Designaciones" no fueron concluidos por los autores en el periodo solicitado.

Un tema importante que debe resaltarse es que dentro del proceso de edición de cada una de las obras aprobadas por el Comité Editorial, se ha realizado el trámite y obtención del ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro), así como la comprobación de su uso.

En las actividades editoriales del año 2018 se ejercieron $ 2,972,335.81, cuyo detalle se encuentra en el Anexo único de este documento, lo cual estuvo a cargo de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, como unidad administrativa responsable de la ejecución de actividades y proyectos en la materia y en calidad de Secretario Técnico del Comité Editorial.

Asimismo, en 2018 se imprimieron y se presentaron en diversos foros, obras que formaron parte del Programa Editorial del año 2017: el Cuaderno de Transparencia No. 26: “Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción”, así como los libros: “La relevancia de la información pública para la toma de decisiones económico-sociales” y “Tiempos de cambio: Transparencia y Educación de Calidad”. Por lo que hace a la “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Comentada” se presentó el 28 de enero de 2019.

Adicionalmente, durante el año 2018 también se presentaron otras obras que debido a su relevancia o por la participación del Instituto en su elaboración, se consideró conveniente hacerlo. Siendo estas: “La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información”, “Monitor democrático 2018. Para Legitimar la Elección Presidencial 2018.", la compilación de los trabajos ganadores del Primer Concurso Latinoamericano de Ensayo Universitario: “El acceso a la información pública como herramienta para el fortalecimiento de la democracia”, “Estudio sobre transparencia y acceso a la información en personas físicas y morales. Alcances de la Reforma Constitucional y Legal”, así como la memoria del “1er. Concurso Nacional de Cuento Juvenil: Ciberconvivencia Responsable”.

Distribución de Ejemplares

De acuerdo con lo previsto en el programa editorial 2018, las publicaciones se editaron en forma impresa y en versión digital, esta última, tomando en cuenta el uso generalizado de las nuevas tecnologías y con la finalidad de que los lectores de dichas publicaciones puedan acceder a ellas de una manera más ágil. Los ejemplares impresos se distribuyeron mediante ferias de libros, eventos de presentación, actividades con organizaciones de la sociedad civil, así como mediante envíos a órganos garantes locales, sujetos obligados, instituciones educativas y bibliotecas, y a solicitantes que acudieron a las instalaciones del Instituto.

Sesiones y acuerdos del Comité Editorial: 2018

El Comité Editorial sesionó en cuatro ocasiones durante 2018, todas las sesiones fueron de tipo ordinario, en las que se tomaron dieciséis acuerdos: uno para la aprobación del Informe de Actividades del Comité Editorial, correspondiente al año 2017; uno referente a la aprobación del anteproyecto de Programa Editorial 2018 del INAI; uno sobre la definición de autores del Programa Editorial del INAI; ocho relativos a los dictámenes de los productos editoriales; cuatro para la validación de actas de las sesiones; y uno para el calendario de sesiones del Comité programadas para el año 2018.

Las fechas de celebración de las mismas, el tipo de sesión y la asistencia de los integrantes de ese cuerpo colegiado se llevó a cabo como se muestra a continuación:

Sesiones del Comité Editorial realizadas en 2018			
Número de sesión	**Tipo**	**Día/Fecha**	**Asistencia de integrantes**
Primera	Ordinaria	16 de marzo	Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, Jesús Rodríguez Zepeda, y Gerardo Villadelángel Viñas.[1].
Segunda	Ordinaria	8 de mayo	Oscar Mauricio Guerra Ford, Jesús Rodríguez Zepeda, Gerardo Villadelángel Viñas y José Roldán Xopa. [2].
Tercera	Ordinaria	20 de noviembre	Blanca Lilia Ibarra Cadena, Oscar Mauricio Guerra Ford, Joel Salas Suárez, Jesús Rodríguez Zepeda, y Gerardo Villadelángel Viñas.[3]
Cuarta	Ordinaria	12 de diciembre	Blanca Lilia Ibarra Cadena, Oscar Mauricio Guerra Ford, Jesús Rodríguez Zepeda, y Gerardo Villadelángel Viñas.[4]

[1] Es esta sesión no se contó con la presencia del Comisionado Joel Salas Suárez, y de los integrantes externos José Roldán Xopa y Javier Solórzano Zinser, quienes comunicaron con antelación que no podrían asistir a la sesión por motivos laborales.

[2] Es esta sesión no se contó con la presencia del Comisionado Joel Salas Suárez, y del integrante externo Javier Solórzano Zinser, quienes comunicaron con antelación que no podrían asistir a la sesión por motivos laborales.

[3] Es esta sesión no se contó con la presencia de los integrantes externos José Roldán Xopa y Javier Solórzano Zinser, quienes comunicaron con antelación que no podrían asistir a la sesión por motivos laborales.

[4] Es esta sesión no se contó con la presencia de los integrantes externos José Roldán Xopa y Javier Solórzano Zinser, quienes comunicaron con antelación que no podrían asistir a la sesión por motivos laborales.

En la primera sesión ordinaria, se presentó el Proyecto de Informe de Actividades del Comité Editorial correspondiente a 2017 y se aprobó el Proyecto de Programa Editorial del INAI correspondiente a 2018, que fue aprobado por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo número ACT-PUB/21/03/2018.12, del 21 de marzo del mismo año.

En la segunda sesión ordinaria, se aprobó la definición de autores del Programa Editorial del INAI. Asimismo, se informó del estado que guardan las publicaciones aprobadas en el año 2017.

En la Tercera sesión ordinaria se aprobaron los dictámenes de las obras "El aporte democrático de la estadística: toma de decisiones, política pública y rendición de cuentas" de Julio Alfonso Santaella Castell; "La transparencia y el derecho de acceso a la información como mecanismo para la protección de derechos de los pueblos originarios" de Luis Daniel Vázquez y Claudia Espinosa; " Los archivos históricos y la gestión documental" de José Antonio Ramírez de León, y "Tengo derecho a saber" de Teresa de Icaza y Andrés López. Asimismo, se informó del estado que guardan los proyectos editoriales programados.

En la Cuarta sesión ordinaria se aprobaron los dictámenes de los textos "El SNA: la transparencia como pilar de la integridad pública", de Jaqueline Peschard; "Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Comentada" coordinada por Guillermo Tenorio; "De la Opacidad a la Transparencia y Rendición de Cuentas: la fiscalización a los partidos políticos", de Javier Santiago Castillo, David Ramírez Bernal y Rodrigo Bermúdez Ballesteros, y "Diccionario de Protección de Datos Personales", coordinado por Isabel Davara F. de Marcos.

A continuación se muestran los acuerdos aprobados por el Comité Editorial en 2018:

Acuerdos del Comité Editorial correspondientes a 2018			
Sesión	**Fecha**	**Número de acuerdo**	**Asunto aprobado**
1ra. Sesión Ordinaria	16 de marzo de 2018	CE-ORD-01-16032018	Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Editorial del INAI, celebrada el 17 de diciembre de 2017.
1ra. Sesión Ordinaria	16 de marzo de 2018	CE-ORD-02-16032018	Informe de Actividades del Comité Editorial, correspondiente a 2017.
1ra. Sesión Ordinaria	16 de marzo de 2018	CE-ORD-03-16032018	Proyecto de Programa Editorial del INAI correspondiente a 2018.
1ra. Sesión Ordinaria	16 de marzo de 2018	CE-ORD-04-16032018	Calendario de sesiones del Comité Editorial.
2a. Sesión Ordinaria	8 de mayo de 2018	CE-ORD-05-08052018	Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Editorial del INAI, celebrada el 16 de marzo de 2018.
2da. Sesión Ordinaria	8 de mayo de 2018	CE-ORD-06-08052018	Definición de autores del Programa Editorial del INAI.
3a. Sesión Ordinaria	20 de noviembre de 2018	CE-ORD-07-20112018	Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Editorial del INAI, celebrada el 8 de mayo de 2018.
3a. Sesión Ordinaria	20 de noviembre de 2018	CE-ORD-08-20112018	Dictamen del proyecto editorial " El aporte democrático de la estadística: toma de decisiones, política pública y rendición de cuentas", del autor Julio Alfonso Santaella Castell, con el estatus de “aprobado, con sugerencias”.
3a. Sesión Ordinaria	20 de noviembre de 2018	CE-ORD-09-20112018	Dictamen del proyecto editorial " La transparencia y el derecho de acceso a la información como mecanismo para la protección de derechos de los pueblos originarios", de los autores Luis Daniel Vázquez y Claudia Espinosa, con el estatus de “aprobado, con sugerencias”
3a. Sesión Ordinaria	20 de noviembre de 2018	CE-ORD-10-20112018	Dictamen del proyecto editorial " Los Archivos Históricos y la Gestión Documental ", del autor José Antonio Ramírez de León, con el estatus de “aprobado, con sugerencias”
3a. Sesión Ordinaria	20 de noviembre de 2018	CE-ORD-11-20112018	Dictamen del proyecto editorial "Tengo derecho a saber", de los autores Teresa de Icaza y Andrés López, con el estatus de “aprobado, con sugerencias”.

4a. Sesión Ordinaria	12 de diciembre de 2018	CE-ORD-12-12122018	Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Editorial del INAI, celebrada el 20 de noviembre de 2018.
4a. Sesión Ordinaria	12 de diciembre de 2018	CE-ORD-13-12122018	Dictamen del proyecto editorial "El SNA: la transparencia como pilar de la integridad pública", de la autora Jaqueline Peschard, con el estatus de "aprobado, con sugerencias".
4a. Sesión Ordinaria	12 de diciembre de 2018	CE-ORD-14-12122018	Dictamen del proyecto editorial "Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Comentada" que coordinó Guillermo Tenorio, con el estatus de "aprobado, condicionado a la realización de cambios".
4a. Sesión Ordinaria	12 de diciembre de 2018	CE-ORD-15-12122018	Dictamen del proyecto editorial "De la Opacidad a la Transparencia y Rendición de Cuentas: la fiscalización a los partidos políticos", de los autores Javier Santiago Castillo, David Ramírez Bernal y Rodrigo Bermúdez Ballesteros, con el estatus de "aprobado, condicionado a la realización de cambios".
4a. Sesión Ordinaria	12 de diciembre de 2018	CE-ORD-16-12122018	Dictamen del proyecto editorial "Diccionario de Protección de Datos Personales", coordinado por Isabel Davara F. de Marcos, con el estatus de "aprobado, con sugerencias".

ANEXO ÚNICO

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EDITORIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

DESGLOSE DE GASTOS 2018									
No.	PUBLICACIÓN / TEXTO	AUTORÍA	DICTAMEN	CORRECCIÓN DE ESTILO	DISEÑO Y FORMACIÓN	PARTICIPACIÓN EN SESIONES	IMPRESIÓN	TIRAJE (ejemplares)	TOTAL
1	Cuaderno de Transparencia No. 28: "Los Archivos Históricos y la Gestión Documental".	$70,000.00	-	-	-	-	-	-	$ 70,000.00
2	Cuaderno de Transparencia No. 29: "El SNA: la transparencia como pilar de la integridad pública".	$70,000.00	-	-	-	-	-	-	$70,000.00
3	Diccionario de Protección de Datos Personales.	$ 280,000.00	-	-	-	-	-	-	$280,000.00
4	Mi Derecho a Saber.	$340,860.20	-	-	-	-	-	-	$ 340,860.20'
5	De la opacidad a la Transparencia y Rendición de Cuentas: la fiscalización a los partidos políticos.	$168,000.00	-	-	-	-	-	-	$ 168,000.00
6	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Comentada.	$244,000.00	-	-	-	-	-	-	$244,000.00
7	La transparencia y el derecho de acceso a la información como mecanismo para la protección de derechos de los pueblos originarios	$168,000.00	-	-	-	-	-	-	$168,000.00
8	Cuaderno de Transparencia No. 26: Opacidad y corrupción: las huellas de la captura.	-	-	$3,100.00	-	-	$51,620.00	5,000	$ 54,720.00
9	Tiempos de cambio: transparencia y educación de calidad.	-	-	-	-	-	$104,353.60	2,000	$104,353.60

ANEXO ÚNICO

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EDITORIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

DESGLOSE DE GASTOS 2018									
No.	PUBLICACIÓN / TEXTO	AUTORÍA	DICTAMEN	CORRECCIÓN DE ESTILO	DISEÑO Y FORMACIÓN	PARTICIPACIÓN EN SESIONES	IMPRESIÓN	TIRAJE (ejemplares)	TOTAL
10	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Comentada.	-	-	$46,999.80	-	-	$182,758.00	2,300	$ 229,757.80
11	La relevancia de la información pública para la toma de decisiones económica - sociales	-	-	$15,503.40	-	-	$76,165.60	2,000	$91,669.00
12	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	-	-	-	-	-	$83,520.00	2,000	$83,520.00
13	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	-	-	-	-	-	$78,880.00	2,000	$78,880.00
14	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	-	-	-	-	-	$78,880.00	2,000	$78,880.00
15	El acceso a la información pública como herramienta para el fortalecimiento de la democracia, trabajos ganadores del 1er. Concurso de Ensayo Universitario.	-	-	$9,186.40	-	-	$31,494.00	500	$40,680.40
16	Ciberconvivencia responsable, trabajos ganadores del Primer Concurso Nacional de Cuento Juvenil del INAI.	-	-	$ 2,750.01	-	-	$66,792.80	2,000	$69,542.81
17	Integrantes Externos del Comité Editorial	-	$757,712.00			$41,760.00			$799,472.00
	TOTAL POR RUBRO	**$ 1,340,860.20**	**$757,712.00**	**$ 77,539.61**	**-**	**$ 41,760.00**	**$ 754,464.00**		
	%	**45.1 %**	**25.5 %**	**2.6%**	-	**1.4%**	**25.4%**		
								TOTAL	**$ 2,972,335.81**

Fuente: Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/03/2019.08

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EDITORIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Con fundamento en los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VII y 42, fracciones V, VI y XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89 fracciones XI y XXIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracción VIII, 21 fracción VII, 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 6, 8, 12 fracciones I y XXXV, 16 fracción VI, 18 fracciones XIV, XVI y XXVI, 26 fracción XI y 46 fracciones IX y X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que la fracción IV de la Política Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que el Instituto contará con un Programa Editorial Anual, que deberá ser aprobado por el Pleno en el primer trimestre del año.

2. Que en términos de lo señalado en el primer párrafo del apartado IV de la Política Editorial del INAI, la Presidente del Comité Editorial, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, llevó a cabo una consulta a los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a los integrantes externos del citado órgano colegiado especializado y a las diferentes unidades administrativas del Instituto, quienes realizaron diversas propuestas de proyectos para integrar el Programa Editorial 2019, a partir de los cuales se identificaron aquellos que resultan viables por la oportunidad de la temática que sugieren y por el tipo de producto esperado, que fueron puestos a consideración del Comité Editorial del INAI en el Anteproyecto del Programa Editorial 2019.

3. Que los integrantes del Comité Editorial de este organismo autónomo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, fracción I y II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial del INAI, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el cinco de marzo del presente año emitieron sus opiniones y sugerencias al Anteproyecto presentado, reformulando algunas de las propuestas originalmente planteadas. En este sentido, mediante el Acuerdo CE-ORD-003-05032019, el Comité Editorial aprobó el Programa Editorial para el año 2019 que se somete a consideración del Pleno del INAI a través del presente Acuerdo.

4. Que el Objetivo del Programa Editorial del INAI para el 2019 es generar publicaciones institucionales que contribuyan a extender el conocimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos personales, así como de la transparencia, la rendición de cuentas y los archivos públicos, además de proveer de herramientas que hagan comprensible la normatividad de la materia, desde la perspectiva de su aplicación en diversos sectores o temáticas de interés para la población.

5. Que para lograr su objetivo, en el Programa Editorial que se propone contempla la realización de once obras editoriales, cuyos títulos, de manera enunciativa, son los siguientes: Cuaderno de Transparencia: "La frontera entre la transparencia y la protección de datos personales en la rendición de cuentas"; "Parlamento Abierto y Designaciones"; Cuaderno de Transparencia: "La Rendición de Cuentas en las Políticas Públicas"; "La utilidad social de la transparencia y el acceso a la información desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil por el buen ejercicio de la función pública"; "El periodismo y la protección de los datos personales"; "Archivística básica para Sujetos Obligados"; "Grupo Oaxaca: sociedad civil, democracia y transparencia. La incidencia del Grupo Oaxaca en el logro y defensa de derechos y libertades en el México de inicios del siglo XXI"; "Acceso a la Información como potenciador de otros derechos: Oportunidades y retos"; "Mis valores son mis derechos"; "INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir"; "Autonomía de los órganos constitucionales".

6. Que el Programa Editorial 2019 contiene los elementos que se establecen en el numeral 1 del apartado IV de la Política Editorial del INAI, ya que se conforma por una presentación, objetivo, temas a desarrollar, proyectos de publicación, calendario de actividades, metas, presupuesto, tiraje de impresión y estrategia de distribución.

7. Que el Programa Editorial que se pone a consideración del Pleno integra las propuestas para atender las nuevas atribuciones del INAI y los retos que plantea la normatividad vigente en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos en nuestro país, dando continuidad a las líneas estratégicas planteadas en la Política Editorial del Instituto con base a una planeación, selección y producción de calidad que contribuya a la difusión del conocimiento y fomento de una cultura de la transparencia, del acceso a la información pública, de la protección de datos personales y de la gestión documental. En este sentido, el INAI, como institución nacional, a través de los proyectos editoriales que se desarrollarán en el presente ejercicio fiscal, podrá acercarse a la población en general de nuestro país para ampliar el conocimiento y el ejercicio de los derechos antes referidos y conocer el análisis de tópicos como la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la gestión documental, entre otros.

8. Que estas circunstancias hacen necesario que los productos editoriales del Instituto se orienten a facilitar el ejercicio de los derechos que tutela, difundir los conceptos que dan base a estas materias y abrir un espacio para el análisis y la investigación que permitan al INAI

mantener la vanguardia en la materia, es por ello que para la ejecución del Programa Editorial 2019 se deberá observar lo previsto en Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2019, aprobados por el Pleno bajo el acuerdo ACT-PUB/20/02/2019.10, en el que se promueve el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones y la coedición de las mismas con entes públicos y privados.

9. Que la misión del Instituto es garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

10. Que el Objetivo Estratégico número 2 de este Instituto es Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas, por lo que el Programa Editorial del INAI para el año 2019 abona al cumplimiento del mismo, como se prevé en el numeral 2 del apartado IV de la Política Editorial de este órgano autónomo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2019, en términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su anexo se publiquen en el portal de Internet del INAI.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

ACUERDO ACT-PUB/27/03/2019.08

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/27/03/2019.08, aprobado por unanimidad de los Comisionados presentes. en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 27 de marzo de 2019.

Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al año 2019

I. Presentación

A casi cuatro años de la conformación del Comité Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y de la emisión de la normatividad vigente en materia editorial, la producción de publicaciones institucionales ha permitido la aportación de obras que contribuyen al conocimiento, divulgación, análisis, debate y fortalecimiento de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y otros temas afines, como gobierno abierto, rendición de cuentas, transparencia y gestión documental.

En este período de trabajo se han generado veintitrés nuevos textos que contribuyen a la divulgación y conocimiento de los derechos que tutela el INAI y de diversos temas de interés, siendo los más recientes, los referentes a los archivos históricos y la gestión documental, un análisis del Sistema Nacional Anticorrupción y el rol de la transparencia y el acceso a la información en la lucha por el buen ejercicio de la función pública, y uno más sobre el aporte democrático de la estadística en el contexto de la toma de decisiones, la política pública y la rendición de cuentas; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, comentada, que favorece el entendimiento de esta norma de una manera asequible para el lector; el Diccionario de Protección de Datos Personales, que tiene como finalidad facilitar la comprensión de los conceptos utilizados en la materia; un libro ilustrado dirigido al público infantil y juvenil para fomentar el conocimiento de los valores de la transparencia y el acceso a la información; una publicación sobre el funcionamiento de la transparencia y el derecho a la información como mecanismo para logar la protección de los derechos de los pueblos originarios; y un libro sobre la importancia de la transparencia y fiscalización de recursos en el manejo de las campañas electorales, por mencionar algunos.

Con estas obras, el Instituto está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento de la materia de acceso a la información entre los diferentes sectores de la población.

Bajo esta dinámica, el Instituto tiene el objetivo de continuar con las líneas estratégicas planteadas en la Política Editorial del Instituto con base en una planeación, selección y producción de materiales que contribuyan a la difusión del conocimiento y fomento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

El presente año como en los anteriores, conlleva el reto de seguir impulsando el conocimiento generalizado de la utilidad de los derechos que protege el INAI, además de fortalecer las herramientas para facilitar la comprensión por parte de la población y los servidores públicos de los términos técnicos en estas materias y sus marcos normativos vigentes. En ese sentido, resulta pertinente que los productos editoriales del Instituto se orienten a cumplir con el objetivo estratégico institucional de promover el pleno ejercicio de esos derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Con la finalidad de elaborar una propuesta de Programa Editorial del INAI para su desarrollo en 2019, en términos de lo dispuesto en el primer párrafo de la Sección IV de la Política Editorial del INAI, se realizaron las siguientes actividades:

En diciembre de 2018 y enero del presente año, el Presidente del Comité Editorial, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, llevó a cabo una consulta a los Comisionados del INAI, a los integrantes externos del citado órgano colegiado especializado y a las diferentes unidades administrativas del Instituto, quienes realizaron diversas propuestas de proyectos para integrar el Programa Editorial 2019, a partir de las cuales se identificaron aquellas que resultan viables por la oportunidad de la temática que sugieren y por el tipo de producto esperado, mismas que serán sometidas a la consideración del Comité Editorial del INAI y, posteriormente, del Pleno del Instituto.

En este sentido, el Programa Editorial 2019 contempla once obras enmarcadas en las líneas editoriales de divulgación, capacitación e investigación, mismas que se describen a continuación:

En primer término, como parte de los proyectos editoriales aprobados previamente por los integrantes del Comité Editorial del INAI, por acuerdo de dicho órgano colegiado, se retoman dos publicaciones propuestas en el período anterior, que no fue posible su conclusión en el programa editorial respectivo. La primera corresponde a un ensayo en el que se aborde la frontera existente entre la transparencia y la protección de datos personales, frente a la rendición de cuentas, en donde se analice el papel que juega el derecho de protección de datos personales como factor que limita la privacidad de los servidores públicos en los mecanismos de rendición de cuentas; y el segundo corresponde a un texto sobre parlamento abierto que resalta la importancia de la apertura en los procesos de designaciones y nombramientos , tomando en cuenta la gobernabilidad y la corresponsabilidad Ejecutivo – Legislativo en la integración de los elementos del Estado.

Por otra parte, se incluye un ensayo sobre la rendición de cuentas en la implementación de las políticas públicas, en la que se aborden los mecanismos que pueden ser utilizados por las instituciones públicas para dar a conocer la organización, el funcionamiento y la ejecución de sus programas y proyectos, así como el uso de los recursos presupuestales asignados a los mismos.

Además, se incluye la producción de un libro referente a la utilidad social de la transparencia y el acceso a la información desde el punto de vista de las organizaciones de la sociedad civil, para lo cual se invitará a algunas organizaciones para que reflexionen y compartan sus experiencias sobre temas de sus respectivas especialidades y el impacto de la transparencia y el acceso a la información en la vida de las personas.

De igual forma, se elaborará un texto que ahonde en el engarce actual entre el periodismo, el derecho a la información y el derecho a la protección de datos personales.

Adicionalmente, y con la finalidad de continuar con la elaboración de material de capacitación sobre temas especializados, se considera necesario contar con una obra sobre archivística que, con una orientación didáctica, introduzca a los funcionarios públicos y a no iniciados en la materia, en la comprensión y apropiación de conceptos, así como la lógica fundamental de funcionamiento de la gestión documental.

También, a poco más de 15 años de sus aportaciones, se considera necesario contar con un ensayo sobre el Grupo Oaxaca en el que se sistematice la entonces inédita acción social llevada a cabo por dicho grupo y su incidencia en el logro y defensa de derechos y libertades en el México del siglo XXI.

Por otro lado, se tiene contemplada la publicación de un texto que plantee y fortalezca la visión del derecho de acceso a la información como potenciador de otros derechos, y como un instrumento que permite a las personas alcanzar otros beneficios, sean privados o públicos.

Asimismo, se incluye la generación de un libro con 3 cuentos, relatos o narraciones cortas dirigidos a un público infantil para promover el conocimiento de los valores o conceptos relacionados con los derechos tutelados por el Instituto, de una manera pedagógica y lúdica.

De la misma manera, se elaborará un texto que contenga reflexiones en torno a la autonomía y el quehacer del INAI en esferas de la vida pública en las que el nuevo gobierno ha implantado nuevas formas de ejercer el poder político.

Finalmente, se propone la elaboración de un texto que reúna consideraciones en torno a la autonomía institucional y de los organismos autónomos, que contribuya al debate en la coyuntura política actual.

II. Objetivo

Generar publicaciones institucionales que contribuyan a extender el conocimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos personales, así como de la transparencia, la rendición de cuentas y los archivos públicos, además de proveer de herramientas que hagan comprensible la normatividad de la materia, desde la perspectiva de su aplicación en diversos sectores o temáticas de interés para la población.

III. Temas a desarrollar

El Programa Editorial del INAI para el año 2019, se concentra en el desarrollo de los siguientes temas:

- ✓ La frontera entre la transparencia y la protección de datos personales en la rendición de cuentas.
- ✓ Parlamento Abierto y Designaciones.
- ✓ Rendición de Cuentas.
- ✓ La utilidad social de la transparencia y el acceso a la información desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ El periodismo y la protección de los datos personales.
- ✓ Archivística básica para Sujetos Obligados.
- ✓ Grupo Oaxaca: sociedad civil, democracia y transparencia. La incidencia del Grupo Oaxaca en el logro y defensa de derechos y libertades en el México de inicios del siglo XXI.
- ✓ Acceso a la Información como potenciador de otros derechos: Oportunidades y retos.
- ✓ Mis valores son mis derechos, cuentos para niñas, niños y adolescentes.
- ✓ INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir.
- ✓ Autonomía institucional.

IV. Proyectos de Publicación (En el **Anexo 1** de este Programa se presentan los **Formatos de Descripción de cada Proyecto Editorial**)

Los proyectos editoriales propuestos para formar parte del Programa Editorial del INAI para 2019 son once. A continuación, se listan las obras, con su título, justificación, línea editorial a la que pertenece, tiraje, tipo de publicación y presupuesto.

No.	Título	Línea Editorial	Justificación	Tipo de Publicación	Tiraje de Impresión	Presupuesto
1	Cuaderno de Transparencia: La frontera entre la transparencia y la protección de datos personales en la rendición de cuentas	Divulgación	Generar un ensayo que proporcione al lector elementos para la reflexión sobre el papel que juega el derecho a la protección de datos personales, como factor que eventualmente puede limitar los mecanismos de rendición de cuentas.	Impreso y electrónico	2,000	$ 120,000.00
2	Parlamento Abierto y Designaciones	Investigación	El texto pretende hacer evidente la importancia del parlamento abierto para reconstruir la confianza en las instituciones de representación popular; además busca retroalimentar la democracia por medio del entendimiento de las facultades legislativas en lenguaje ciudadano, de la difusión de sus actividades, de la participación ciudadana en los procesos e inclusión en la toma de decisiones, de la transparencia, de la rendición de cuentas y del combate a la corrupción.	Impreso y electrónico	1,000	$ 290,000.00
3	Cuaderno de Transparencia: La Rendición de Cuentas en las Políticas Públicas	Divulgación	Publicar un ensayo sobre la importancia de la rendición de cuentas en la implementación de las políticas públicas, en la que se aborden los mecanismos que pueden ser utilizados por las instituciones públicas para dar a conocer la organización, el funcionamiento y la ejecución de sus programas y proyectos, así como el uso de los recursos presupuestales asignados a los mismos.	Impreso y electrónico	2,000	$ 120,000.00
4	La utilidad social de la transparencia y el acceso a la información desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil por el buen ejercicio de la función pública	Divulgación	Contar con un ensayo que permita dar a conocer entre el público en general las líneas de reflexión de organizaciones de la sociedad civil en torno a la utilidad social y el impacto de la transparencia y el acceso a la información en México, en un periodo de cambio institucional.	Impreso y electrónico	1,000	$ 290,000.00
5	El periodismo y la protección de los datos personales	Divulgación	Generar un texto que exponga la importancia de la ponderación del interés público y la protección de los datos personales en el periodismo y su relación con la ética profesional dentro de las libertades de expresión y de prensa.	Impreso y electrónico	1,000	$ 290,000.00

[1] El Presupuesto incluye pago de autores, dictamen de integrantes externos del Comité Editorial, corrección de estilo e impresión.

No.	Título	Línea Editorial	Justificación	Tipo de Publicación	Tiraje de Impresión	Presupuesto [2]
6	Archivística básica para Sujetos Obligados	Capacitación	Contar con un documento didáctico para introducir de manera sencilla a los lectores en la materia con la finalidad de facilitar la comprensión y apropiación de conceptos, así como lógicas generales de funcionamiento de la gestión documental, en el marco de la completa entrada en vigor de la Ley General de Archivos.	Impreso y electrónico	1,000	$ 120,000.00
7	Grupo Oaxaca: sociedad civil, democracia y transparencia. La incidencia del Grupo Oaxaca en el logro y defensa de derechos y libertades en el México de inicios del siglo XXI	Divulgación	Publicar un ensayo en el que se busca sistematizar la entonces inédita acción social llevada a cabo por el Grupo Oaxaca, resaltando su trascendencia en la ampliación de derechos político-sociales en México.	Impreso y electrónico	1,000	$ 290,000.00
8	Acceso a la Información como potenciador de otros derechos: Oportunidades y retos	Divulgación	Contar con un texto que plantee la visión del derecho de acceso a la información como potenciador de otros derechos, y como un instrumento que permite a las personas alcanzar otros beneficios sean privados o públicos.	Impreso y electrónico	1,000	$ 290,000.00
9	Mis valores son mis derechos	Divulgación	Generar un libro de cuentos, paras niñas, niños y adolescentes, que de manera pedagógica y lúdica defina y exponga la importancia y la utilidad de la libertad de expresión y el acceso a la información pública.	Impreso y electrónico	2,000	$ 130,000.00
10	INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir	Divulgación	Generar un texto que reúna reflexiones en torno a la autonomía y el quehacer del INAI en esferas de la vida pública en las que el nuevo gobierno ha implantado nuevas formas —por lo menos distintas— de ejercer el poder político, así como las funciones del Estado, con el fin de que las personas cuenten con información para su participación en las decisiones políticas y sociales en la vida pública.	Impreso y electrónico	1,000	$290,000.00
11	Autonomía de los órganos constitucionales	Divulgación	Generar un texto que reúna reflexiones en torno a la figura de autonomía institucional y de los organismos autónomos que contribuya al debate en la coyuntura política actual.	Impreso y electrónico	1,000	$290,000.00
					Total	$ 2,520,000.00

Nota: La Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad cuenta con un presupuesto de 2,230,000.00 para la implementación del Programa Editorial del INAI del año 2019, que incluye el costo de 10 publicaciones más el pago por la asistencia de integrantes externos a sesiones del Comité Editorial, por lo que el proyecto "Autonomía de los órganos constitucionales", propuesto por la UNAM en el marco de los 90 años de su autonomía, queda sujeto a la existencia de suficiencia presupuestal derivada de economías que se obtengan por el Instituto en el transcurso del ejercicio presupuestal 2019 y a las propias aportaciones de la UNAM y de los demás órganos autónomos.

[2] El Presupuesto incluye pago de autores, dictamen de integrantes externos del Comité Editorial, corrección de estilo, ilustraciones especiales e impresión.

V. Calendario de Actividades para la Producción Editorial

Los productos editoriales contemplados en el Programa Editorial del INAI para 2019, serán desarrollados conforme al siguiente calendario de actividades:

No.	Título	Calendario de actividades					
		Definición de contenido y autor (es)	Invitación a autores	Elaboración	Dictamen	Corrección de estilo y formación editorial	Impresión y publicación
1	Cuaderno de Transparencia: La frontera entre la transparencia y la protección de datos personales en la rendición de cuentas	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Julio	Septiembre	Noviembre	Diciembre
2	Parlamento Abierto y Designaciones	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Julio	Septiembre	Noviembre	Diciembre
3	Cuaderno de Transparencia: La Rendición de Cuentas en las Políticas Públicas	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Julio	Septiembre	Noviembre	Diciembre
4	La utilidad social de la transparencia y el acceso a la información desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil por el buen ejercicio de la función pública	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	El periodismo y la protección de los datos personales	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre
6	Archivística básica para Sujetos Obligados	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	Grupo Oaxaca: sociedad civil, democracia y transparencia. La incidencia del Grupo Oaxaca en el logro y defensa de derechos y libertades en el México del siglo XXI	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre
8	Acceso a la Información como potenciador de otros derechos: Oportunidades y retos	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre
9	Mis valores son mis derechos	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre
10	INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre
11	Autonomía de los órganos constitucionales	Marzo	Marzo-Abril	Abril - Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre

Nota: Este calendario es indicativo y puede ser modificado, atendiendo a lo acordado con los autores y a la propia dinámica de trabajo del Comité Editorial y del Instituto.

VI. Metas y Estrategia de Distribución de Ejemplares Impresos.

Con la finalidad de aprovechar al máximo la producción editorial del Instituto, se procurará que los lectores de las publicaciones institucionales acudan a su versión digital, para lo cual, tomando en cuenta el uso generalizado de las nuevas tecnologías, habrá que utilizar las herramientas y formatos disponibles en la actualidad, como *epub* y *mobi;* para ello se requiere su inclusión en las estrategias y campañas de difusión que realiza permanentemente el INAI, tanto en redes sociales como en otros medios de información.

La distribución de los ejemplares impresos de los productos editoriales contenidos en el Programa Editorial del INAI para el 2019 se realizará mediante la siguiente estrategia:

Se enviarán ejemplares de cada publicación a 100 bibliotecas públicas del país, que forman parte de la Red Nacional de Bibliotecas, con la finalidad de coadyuvar a que los usuarios de éstas, tengan a la mano las publicaciones del INAI para adentrarse en el conocimiento de estos temas.

También es importante que las publicaciones impresas se envíen a líderes de opinión identificados como posibles promotores de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como de los temas afines al quehacer del INAI, como son periodistas, académicos, docentes y representantes de organizaciones de la sociedad civil, a quienes se les solicitaría que, en beneficio de la expansión del conocimiento de estos temas, inviten al público al que va dirigida cada publicación a conocerla. Lo anterior, a través de redes sociales y medios de comunicación de los que cada líder de opinión disponga para lograr este objetivo.

Todas las obras deben ser enviadas a los órganos garantes de transparencia y a los sujetos obligados o regulados que se relacionen con el tema que se aborda.

La mayoría de los productos editoriales aquí contemplados forman parte de las líneas editoriales de divulgación y capacitación, por lo que la mayor parte de su distribución se realizará a la población en general, a través de los diversos eventos y actividades que organiza o en los que participa el Instituto y, a servidores públicos, a través de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de las Direcciones Generales de Enlace con los sujetos obligados del INAI. En cada caso, antes de acudir a realizar actividades de promoción o del envío de las publicaciones, se realizará la valoración del interés que pueda tener el público en los temas abordados por el INAI en los textos que edita. Lo anterior, sin descuidar la demanda cotidiana que tienen estos materiales desde los diversos sectores de la sociedad, para lo cual se atenderán las solicitudes en función de la existencia de ejemplares impresos o, en su caso, se invitará a consultarlas en el portal de Internet institucional.

Estrategia de distribución de ejemplares

Título	Tiraje	Bibliotecas	Escuelas	Sujetos obligados y órganos garantes	Público en general	Líderes de opinión
Cuaderno de Transparencia: La frontera entre la transparencia y la protección de datos personales en la rendición de cuentas	2,000	100	0	200	1,600	100
Parlamento Abierto y Designaciones	1,000	100	0	200	600	100
Cuaderno de Transparencia: La Rendición de Cuentas en las Políticas Públicas	2,000	100	0	200	1,600	100
La utilidad social de la transparencia y el acceso a la información desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil por el buen ejercicio de la función pública	1,000	100	0	200	600	100
El periodismo y la protección de los datos personales	1,000	100	0	200	500	200
Archivística básica para Sujetos Obligados	1,000	100	0	600	200	100
Grupo Oaxaca: sociedad civil, democracia y transparencia. La incidencia del Grupo Oaxaca en el logro y defensa de derechos y libertades en el México del siglo XXI	1,000	100	0	200	600	100
Acceso a la Información como potenciador de otros derechos: oportunidades y retos	1,000	100	0	200	600	100
Mis valores son mis derechos	2,000	100	1,100	100	600	100
INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir	1,000	100	0	200	600	100
Autonomía de los órganos constitucionales	1,000	100	0	200	600	100

Nota: La estrategia de distribución de publicaciones tiene un carácter indicativo, por lo que puede estar sujeta a cambios en función de la demanda de las mismas y de las necesidades institucionales.

VII. Calendario de sesiones del Comité Editorial

Número de sesión	Fecha
1ra. Sesión Ordinaria	5 de marzo de 2019
2da. Sesión Ordinaria	17 de junio de 2019
3ra. Sesión Ordinaria	9 de septiembre de 2019
4ta. Sesión Ordinaria	7 de octubre de 2019
5ta. Sesión Ordinaria	28 de octubre de 2019

Nota: La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias cuando así se requiera.

VIII. Propuesta de temas a tratar en las sesiones del Comité Editorial

Número de sesión	Fecha	Asuntos a tratar
1ra. Sesión Ordinaria	5 de marzo de 2019	1. Presentación del Anteproyecto de Programa Editorial del INAI, correspondiente al año 2019. 2. Presentación del Proyecto de Informe de Actividades del Comité Editorial, correspondiente al año 2018, que será presentado al Pleno del INAI. 3. Calendario de Sesiones del Comité Editorial, correspondiente al año 2019.
2da. Sesión Ordinaria	17 de junio de 2019	1. Instalación del Comité Editorial 2019-2021. 2. Seguimiento al Programa Editorial.
3ra. Sesión Ordinaria	9 de septiembre de 2019	1. Dictamen de proyectos editoriales: a) Cuaderno de Transparencia: La frontera entre la transparencia y la protección de datos personales en la rendición de cuentas. b) Parlamento Abierto y Designaciones. c) Cuaderno de Transparencia: La Rendición de Cuentas en las Políticas Públicas. 2. Seguimiento al Programa Editorial.
4a. Sesión Ordinaria	7 de octubre de 2019	1. Dictamen de proyectos editoriales: a) La utilidad social de la transparencia y el acceso a la información desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil por el buen ejercicio de la función pública. b) Archivística básica para Sujetos Obligados. c) Mis valores son mis derechos. d) INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir. 2. Seguimiento al Programa Editorial.
5a. Sesión Ordinaria	28 de octubre de 2019	1. Dictamen de proyectos editoriales: a) Grupo Oaxaca: sociedad civil, democracia y transparencia. La incidencia del Grupo Oaxaca en el logro y defensa de derechos y libertades en el México del siglo XXI. b) El periodismo y la protección de los datos personales. c) Acceso a la Información como potenciador de otros derechos: Oportunidades y retos. d) Autonomía de los órganos constitucionales. 2. Seguimiento al Programa Editorial.

Nota: La programación de asuntos es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia dinámica de trabajo del Comité y al desarrollo de los proyectos editoriales. Asimismo, existe la posibilidad de incorporar temas adicionales a tratar en materia editorial.

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto	
Cuaderno de Transparencia No. 27: La frontera entre la transparencia y la protección de datos personales en la rendición de cuentas.	
Propuesta Editorial	
La rendición de cuentas como una obligación de los servidores públicos ha implicado una creciente exigencia por parte de la población, que cada vez ejerce con mayor regularidad el derecho a saber, lo que ha establecido como un tema de debate, el análisis de los posibles escenarios de colisión entre las prerrogativas de acceso a la información y a la protección de datos personales, por lo que es necesario poner a disposición del público un ensayo que aborde los límites y ponderaciones que deben establecerse cuando convergen en el ejercicio de la función pública.	
Objetivo	
Proporcionar al público elementos para la reflexión sobre el papel que juega el derecho a la protección de datos personales, como factor que eventualmente puede limitar los mecanismos de rendición de cuentas.	
Tipo de documento	
Producto de divulgación	**(X)**
Producto de capacitación	**( )**
Producto de investigación	**( )**
Público Objetivo	
Servidores Públicos, Órganos Garantes de Transparencia Público en general	

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

II. Autor propuesto

Nombre
Pedro Salazar Ugarte

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Cuaderno de Transparencia: 20 x 20 cm, forros en papel cuché de 150 g. y 4 x 0 tintas. Interiores a dos tintas en papel cuché de 90 g. Extensión aproximada de 50 cuartillas.

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	15 de julio de 2019
Entrega de Evaluación Individual	16 de agosto de 2019
Elaboración de Dictamen	30 de agosto de 2019
Aprobación de Dictamen	9 de septiembre de 2019

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
Cuaderno de Transparencia No. 27: La frontera entre la Transparencia y la Protección de datos personales en la rendición de cuentas.

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
Opción 1	Pedro Salazar Ugarte	Licenciado en Derecho y Doctor en Filosofía Política. Investigador titular "B" de Tiempo Completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Es Director del IIJ-UNAM, profesor de la Facultad de Derecho y Conductor del programa Observatorio TVUNAM. Su libro más reciente es, en coautoría con Paulina Barrera y Saúl Espino, Estado laico en un país religioso (UNAM, 2015).

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto	
Parlamento Abierto y Designaciones.	
Propuesta Editorial	
El proyecto se sustenta en cuatro detonadores claves: 1) el llamado mundial de 2012 de organizaciones de monitoreo parlamentario para que se abran los congresos; 2) la creación del grupo de trabajo de apertura legislativa de Open Government Partnership en 2013; 3) las reformas constitucionales de 2014, que permite la reelección legislativa a nivel federal y local, y de 2015 en materia de combate a la corrupción; y 4) la firma de la Alianza por el Parlamento Abierto en México en 2014, con el objetivo de impulsar la aplicación de los principios de parlamento abierto en las 34 instituciones legislativas del país.	
Objetivo	
Resaltar la urgente apertura en los procesos de designaciones y nombramientos, a partir de dos aspectos: de la gobernabilidad y de la corresponsabilidad Ejecutivo – Legislativo en la integración de los elementos del Estado.	
Tipo de documento	
Producto de divulgación	**( )**
Producto de capacitación	**( )**
Producto de investigación	**(X)**
Público Objetivo	
Servidores públicos, Órganos garantes de transparencia Público en general	

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

II. Autor propuesto

Nombre
María del Carmen Nava Polina

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de aproximadamente 150 cuartillas.

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	29 de julio de 2019
Entrega de Evaluación Individual	23 de agosto de 2019
Elaboración de Dictamen	30 de agosto de 2019
Aprobación de Dictamen	9 de septiembre de 2019

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
Parlamento Abierto y Designaciones

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
Opción 1	María del Carmen Nava Polina	Politóloga por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); cuenta con especialidad en aplicación teórica y estadística para la creación de modelos teóricos en ciencia política por la Universidad de Washington en Saint Louis. Ha realizado estudios en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Instituto Nacional de Administración Pública de España, la Universidad de California en San Diego, el Instituto de Investigación Mental en la Universidad de Palo Alto, California, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Fue Titular de la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto, de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.
Opción 2	Alberto Olvera	Licenciado en Economía por la Universidad Veracruzana, maestro en filosofía y doctor en sociología por la Graduate Faculty of Political and Social Science de la New School for Social Research, de Nueva York. Ha sido investigador del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana desde 1981; miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel III) Es Vocal de la Junta Directiva de Fundar. Ha escrito artículos, capítulos de libros México, Argentina, Brasil, Colombia, Nicaragua y Estados Unidos en los últimos 10 años. Su libro más reciente, como coordinador, es La Democratización Frustrada: Limitaciones Institucionales y Colonización Política de las Instituciones Garantes de Derechos y de Participación Ciudadana en México, CIESAS-UV, 2010.

Opción 3	Kristina Pirker	Licenciada en Sociología y Ciencias Políticas por la Universidad de Viena, doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM, y con estudios posdoctorales en el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC) de la UNAM. Ha sido profesora en la Facultad de Filosofía y Letras y en el Posgrado de Estudios Latinoamericanos de la UNAM. Actualmente forma parte del Seminario permanente: Estudios sobre Centroamérica del CIALC/UNAM y el Instituto Mora y del Grupo de Trabajo de CLACSO. En coordinación con SUÁREZ SUÁREZ, HUGO JOSE, Sociólogos y su Sociología. Experiencias en el ejercicio del oficio en México, México, Instituto de Investigaciones Sociales/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Cuaderno de Transparencia: La rendición de cuentas en las políticas públicas.
Propuesta Editorial
La rendición de cuentas es una obligación de los entes públicos de todos los órdenes de Gobierno. De esta manera, estas instituciones deben estar obligada a desarrollar mecanismos que transparenten plenamente la planeación, la organización, el funcionamiento, la ejecución y los resultados de la aplicación de programas y proyectos, así como el uso de recursos presupuestales. En el texto se buscará reflexionar sobre el por qué las políticas públicas deben diseñarse considerando un componente de rendición de cuentas efectivo, que intrínsecamente permita el derecho a saber sobre la concepción de la política, su justificación en el escenario nacional, la exposición de resultados y el por qué de estos últimos, dentro del contexto de cambio por el que está atravesando el país.
Objetivo
Proporcionar al público en general conocimientos para la reflexión sobre el papel que juega la rendición de cuentas en la elaboración y evolución de la política pública, como factor que le permite la evaluación del quehacer gubernamental y del desempeño de servidores públicos, representantes populares y gobernantes.

Tipo de documento	
Producto de divulgación	(X)
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Público Objetivo
Servidores Públicos, académicos, integrantes de OSC y público en general.

II. Autor propuesto

Nombre
Dra. Lourdes Morales Canales

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Cuaderno de Transparencia: 20 x 20 cm, forros en papel cuché de 150 g. y 4 x 0 tintas. Interiores a dos tintas en papel cuché de 90 g. Extensión aproximada de 50 cuartillas.

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	15 de julio de 2019
Entrega de Evaluación Individual	16 de agosto de 2019
Elaboración de Dictamen	30 de agosto de 2019
Aprobación de Dictamen	9 de septiembre de 2019

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
Cuaderno de Transparencia: La rendición de cuentas en las políticas públicas

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
Opción 1	Lourdes Morales Canales	Es Doctora en Ciencia Política por la Universidad de La Sorbonne París III. Obtuvo su maestría en Comunicación Política en la Universidad de París I y la Licenciatura en Comunicación en la Universidad Iberoamericana. Fue Directora de Alianza Cívica, de Mexicobserva y participó en el Foro Ciudadano de Oaxaca. Es profesora asociada del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) donde actualmente coordina la Red por la Rendición de Cuentas. Cuenta con más de 10 años de experiencia docente en instituciones de educación superior públicas y privadas. Ha coordinado investigaciones sobre participación ciudadana, procesos electorales en regiones indígenas con enfoque de género, transparencia y rendición de cuentas.
Opción 2	Carlos Elizondo Mayer-Serra	Es Doctor y Maestro en Ciencia Política por la Universidad de Oxford, Reino Unido. Así también, tiene una Licenciatura en Relaciones Internacionales por el Colegio de México. De 1991 hasta 1995 fue profesor e investigador en el CIDE. A partir de 1995 fungió como director general de la misma institución, hasta su nombramiento como embajador de México ante la OCDE en 2004. En el 2007, regresó al CIDE como profesor e investigador. Colaboró en el CIDE por más de 20 años y actualmente es profesor-investigador en la Escuela de Gobierno y Transformación Pública, del Tecnológico de Monterrey.

		Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT nivel III. En septiembre del 2014 fue nombrado consejero independiente de Pemex. Sus últimos libros son Con dinero y sin dinero... Nuestro ineficaz, precario e injusto equilibrio fiscal, y Por eso estamos como estamos. La economía política de un crecimiento mediocre. Tiene una columna semanal en Excélsior.
Opción 3	Luis Fernando de la Calle Pardo	Estudió la Licenciatura en Economía en el ITAM y el Doctorado en Economía por la Universidad de Virginia. Entre sus cargos profesionales destacan: Director General de Public Strategies de México, Inc. de 2002 a 2004; Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía de 2000 a 2002; diversos cargos en el Banco Mundial, Asesor del Director General de Política de Ingresos en SHCP de 1981 a 1984, y Director General y socio fundador de De la Calle, Madrazo, Mancera, S. C. Entre sus publicaciones más importantes está el libro México en un mundo unipolar y diverso. Comentario a "en Después del libre comercio en América del Norte cómo cerrar la brecha de desarrollo", editado por El Colegio de México en 2007. En 2005, fue nombrado Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Posteriormente, obtuvo diferentes cargos, entre los que se destacan: Subgobernador del Banco de México, Vicepresidente de Finanzas y Administración del BID, y Gerente del Departamento de Países del Cono Sur del BID.

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto
La utilidad social de la transparencia y el acceso a la información desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil por el buen ejercicio de la función pública
Propuesta Editorial
Con el presente proyecto editorial se busca que las principales organizaciones de la sociedad civil organizada con presencia y reconocimiento nacional reflexionen sobre temas de sus respectivas especialidades con encuadre teórico de la utilidad social y el impacto de la transparencia y el acceso a la información en México, en la vida de las personas. A cada organización seleccionada, se le encargará la elaboración de un ensayo de 10 cuartillas, que versen sobre temas relevantes relacionados con la utilidad social y el impacto de la transparencia y el acceso a la información en México. De esta manera se sugiere, inicialmente, la participación de las organizaciones, entre otras: **FUNDAR, centro de análisis e investigación. Tema en el que se especializa**: régimen constitucional de derechos. **ARTICLE 19 México y Centroamérica. Temas en los que se especializa**: periodismo, derechos de libertad de expresión y acceso a la información. **México Evalúa / CIDAC** (Centro de Investigación para el Desarrollo). **Tema en el que se especializa**: seguridad y Justicia. **Transparencia Mexicana. Tema en el que se especializa**: diagnóstico y el seguimiento del fenómeno de la corrupción en México.

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

GESOC (Gestión Social y Cooperación, A.C.). **Tema en el que se especializa**: políticas de gobierno abierto.

Insyde (Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C.). **Tema en el que se especializa**: derechos de las personas migrantes.

Cultura Ecológica, A. C. (CEAC) o CEMDA (Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.). **Tema en el que se especializa**: defensa del medio ambiente y los recursos naturales.

CIMTRA (Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes). **Tema en el que se especializa**: Transparencia en los gobiernos y congresos locales.

Borde Político. Tema en el que se especializa: transparencia legislativa / parlamento abierto.

EQUIS Justicia para las Mujeres. Tema en el que se especializa: Acceso a la justicia para las mujeres.

AMEDI. Tema en el que se especializa: Derecho a la información y medios de comunicación.

Objetivo
Divulgar entre el público en general las líneas de reflexión de organizaciones de la sociedad civil en torno a la utilidad social y el impacto de la transparencia y el acceso a la información en México, en un periodo de cambio institucional.

Tipo de documento	
Producto de divulgación	(X)
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )

Público Objetivo
Organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, académicos, periodistas y público en general.

II. Autor

Nombre
Integrantes destacados de las OSC seleccionadas: Haydeé Pérez Garrido / Justine Dupuy (FUNDAR) Ana Cristina Ruelas (Article 19) Luis Rubio y Edna Jaime (México Evalúa y CIDAC) Eduardo Bohórquez (Transparencia Mexicana). Alejandro González Arreola /Alfredo Elizondo Rosales (GESOC). Laura Díaz de León (Insyde) Tomás Severino / María Eugenia De la Fuente (Cultura Ecológica / CEMDA). Ricardo Jiménez González (CIMTRA) Mariana Niembro (Borde Político) Ana Pecova (EQUIS Justicia para las Mujeres) AMEDI

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de 150 cuartillas.

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	16 de agosto de 2019
Entrega de Evaluación Individual	13 de septiembre de 2019
Elaboración de Dictamen	20 de septiembre de 2019
Aprobación de Dictamen	7 de octubre de 2019

inai
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
La utilidad social de la transparencia y el acceso a la información desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil por el buen ejercicio de la función pública.

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
	Haydeé Pérez Garrido	Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad del Valle de México. Diploma en participación ciudadana, rendición de cuentas y contraloría social por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Cuenta con estudios la Maestría en Democracia y Derechos Humanos en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Actualmente es la Directora Ejecutiva y Coordinadora de Transparencia y Rendición de Cuentas de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C
	Justine Dupuy	Licenciada en Historia por la Sorbonne, Paris y Maestra en Periodismo por la Universidad de Estrasburgo. Desde 2017, forma parte del Comité editorial de la revista R del periódico Reforma. En 2014, colaboró en el libro "*Buying compliance: governmental Advertising and soft Censorship in Mexico*" y su actualización en 2015 "Censura indirecta rompiendo promesas y bloqueando reformas" publicado por WAN-IFRA y en su versión en español por editorial Proceso.
	Ana Cristina Ruelas	Es abogada y maestra en Administración Pública y Política Pública del Tecnológico de Monterrey. Ha trabajado en distintas organizaciones de derechos humanos en México y Perú. Trabajó en la oficina de acceso a la información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y ha realizado diversos proyectos relacionados con educación para el desarrollo.
	Luis Rubio	Especialización en Administración Financiera, un MMBA y su maestría y doctorado en ciencia política son de Brandeis University.

		Fue miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es miembro de la Comisión Trilateral e integrante del grupo de trabajo de Halifax International Security Forum. Actualmente es Presidente del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales y de México Evalúa-CIDAC.
	Edna Jaime	Edna Jaime es Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con estudios y estancias de investigación en los Estados Unidos. Fundadora y directora general de México Evalúa, organización dedicada al análisis, monitoreo y evaluación de políticas públicas en el área de seguridad pública y gasto gubernamental. En México Evalúa ha estado a cargo de la dirección de cinco proyectos que han marcado el arranque de la organización: El índice de Víctimas visibles e invisibles de delitos graves; Seguridad y justicia penal en los estados: 25 indicadores; así como de la colección de estudios: Gastamos para mejorar, evaluación del gasto en salud, educación, infraestructura y pobreza.
	Eduardo Bohórquez	Es egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la carrera de Ciencia Política y Administración Pública. Cuenta con estudios de maestría en Estudios del Desarrollo por la Universidad de Cambridge, en Inglaterra. Desde 1999, Eduardo Bohórquez es Director de Transparencia Mexicana, capítulo de Transparencia Internacional en México.
	Alejandro González Arreola	Es Egresado de la Universidad La Salle Noroeste y Maestro en Gestión Pública por la Universidad de Birmingham en el Reino Unido. El Mtro. Alejandro González Arreola es Integrante de la Asamblea de Socios y Presidente del Consejo Directivo de GESOC A.C: y Copresidente de sociedad civil de la Alianza para el Gobierno Abierto.
	Alfredo Elizondo Rosales	Es egresado de la licenciatura en Ciencia Política por el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México. Se desempeña actualmente como Coordinador del Programa de Iniciativas Estratégicas de GESOC A.C. y

		como coordinador del Colectivo por un Presupuesto Sostenible, un grupo de nueve Organizaciones de la Sociedad Civil y Centros de Investigación especializados en el análisis del ciclo presupuestario.
	Laura Díaz de León	Es Licenciada en Psicología por la Universidad Internacional de las Américas y Maestra por la UNAM en Estudios Latinoamericanos. Sus líneas de Investigación son sobre Migración, derechos humanos y rendición de cuentas. Actualmente se desempeña en el Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. Insyde.
	Tomás Severino	Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Centro América y es egresado del Posgrado en Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Actualmente a través de Cultura Ecológica, es parte del comité organizador del evento Pepenafest 2010, el mayor esfuerzo público para generar una cultura de los residuos. Coordina también los trabajos de sociedad civil en la Mesa de Diálogo por la Transparencia en Medio Ambiente en el DF y es miembro del Comité Organizador de la 2da Feria de la Transparencia en el DF.
	María Eugenia De la Fuente	Curso la carrera de Derecho en la Universidad Iberoamericana, cuenta con un Diplomado en Derecho Norteamericano impartido por Georgetown University y estudió la maestría en Derecho de los Negocios con acentuación ambiental en The London School of Economics and Political Science en el Reino Unido. Ha sido profesora de derecho ambiental en la Universidad Iberoamericana, la Universidad Anáhuac, el Instituto Tecnológico Autónomo de México y CETYS Universidad. Tiene diversas publicaciones en materia ambiental en reconocidas revistas y es co-autora de libros especializados. Fue designada como Presidenta del Consejo Directivo de CEMDA
	Ricardo Jiménez González	Licenciado en Sociología, UNAM. Maestro en Estudios Regionales por el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora". Doctor en Desarrollo Rural por la

		Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Xochimilco. Coordinador General del Programa Ciudadanos por Municipios Transparentes, (CIMTRA). Ha cursado talleres de capacitación en Cuba, España y México sobre desarrollo comunitario y municipal. Ha impartido cursos en diversos estados de la república sobre Desarrollo Municipal, Participación Ciudadana, Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas. Forma parte del Comité dictaminador del Premio Nacional "Gobierno y Gestión Local" promovido por el CIDE. Integrante de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos (IGLOM).
	Mariana Niembro	Estudió la carrera de Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Es especialista en Justicia y Parlamento Abierto. Cuenta con más de 10 años de experiencia en el estudio del poder legislativo. Trabajó en la Coordinación de Asesores del SAT como enlace con el Congreso, también ha sido consultora privada y activista promoviendo la transparencia y la participación ciudadana.
	Ana Pecova	Estudió la Maestría en Filosofía Política en la Universidad de York en Inglaterra, y Diploma de Investigación en temas de transparencia y acceso a la información de la *London School of Economics*. Ha sido consultora para varias organizaciones internacionales, y trabajó como investigadora para la organización internacional *Interpeace* apoyando los procesos de resolución de conflictos y reconciliación en los Balcanes con un enfoque especial en género. Directora de la Asociación Civil EQUIS Justicia para Mujeres.

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto	
El periodismo y la protección de los datos personales.	
Propuesta Editorial	
El proyecto editorial que se presenta pretende ahondar en los temas que cohabitan en el ámbito del periodismo: la ética profesional, la libertad de expresión, la libertad de prensa, el derecho a la información y la protección de los datos personales. Las herramientas del periodismo escudriñan en todo tipo de fuentes para lograr información, y muchas veces, dentro de esas fuentes e información hay datos personales. Es así que el periodismo a la par que propone una explicación de los hechos y su divulgación, también debería ponderar entre la protección de los datos personales, el interés público, la utilidad de la información que publica y las consecuencias para los particulares que aparecen como parte de las historias que se difunden. Entonces el texto deberá analizar, a través de ensayos con una extensión de 10 cuartillas, el engarce actual entre el periodismo, el derecho a la información y el derecho a la protección de datos personales, en sus formas legal, orgánica e instrumental.	
Objetivo	
Generar un texto de divulgación que exponga la importancia de la ponderación del interés público y la protección de los datos personales en el periodismo y su relación con la ética profesional dentro de las libertades de expresión y de prensa.	
Tipo de documento	
Producto de divulgación	**(X)**
Producto de capacitación	**( )**
Producto de investigación	**( )**

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Público Objetivo
Organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, académicos, periodistas y público en general.

II. Autores

Nombre
Se invitará a destacados periodistas y académicos que han sido impulsores del derecho de acceso a la información pública en distintas etapas; entre ellos: • Jenaro Villamil. • Leonardo Curzio. • David Aponte. • Rubén Aguilar. • José Carreño. • Lilia Vélez. • Azucena Uresti. • Ciro Gómez Leyva. • Denise Dresser. • Carmen Aristegui. • Gabriela Warkentin de la Mora. • Raúl Trejo Delarbre.

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de aproximadamente 150 cuartillas.

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	30 de agosto de 2019
Entrega de Evaluación Individual	27 de septiembre de 2019
Elaboración de Dictamen	18 de octubre de 2019
Aprobación de Dictamen	28 de octubre de 2019

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
El periodismo y la protección de los datos personales.

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
	Jenaro Villamil.	Politólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha sido reportero, así como escritor y docente. Actualmente es coordinador del Sistema Público de Radio y Televisión. Ha sido reportero en El Financiero, La Jornada, y, desde 2004, de la revista Proceso. Dirige también el portal Homozapping y es profesor de la Maestría en Periodismo Político de la Escuela de Periodismo Carlos Septién.
	Leonardo Curzio.	Doctor en Geografía e Historia, con especialidad en Historia Contemporánea por la Universidad de Valencia, España. Licenciado en Sociología y maestro en Sociología Política por la Universidad de Provenza, Francia. Especialidad en pedagogía por el Ministerio de Educación y Ciencia de España. Miembro de la Comisión Dictaminadora de Relaciones Internacionales de la FCPyS, UNAM. Investigador titular definitivo, CISAN, UNAM.
	David Aponte.	Periodista mexicano, conocido por sus artículos y líneas de investigación sobre el narcotráfico y su relación con la esfera política del país. Director Editorial de *El Universal*
	Rubén Aguilar.	Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Iberoamericana. Licenciatura y Maestría en Sociología y Estudios de Desarrollo Institucional / INODEP (París, Francia). Se ha desarrollado en el ámbito de la consultoría, la academia, el periodismo, la asesoría y el sector público. En los últimos 25 años ha participado como voluntario en una veintena de organizaciones de la sociedad civil

		y en la actualidad es consejero de integrante de media docena de organizaciones.
	José Carreño.	Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM, cuenta con el Master Of Public International Law por la Rijks Universiteit Leiden y un Doctorado en Comunicación Pública por la Universidad de Navarra en España. Fue Director del Departamento de Comunicación, Coordinador del Área de Periodismo y Director de la División de Estudios Profesionales de la Universidad Iberoamericana. Miembro desde 1998 del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC).
	Lilia Vélez.	Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) y maestra en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Escuela Libre de Derecho de Puebla. Es doctorante en Sociología en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Coordinó las licenciaturas en Periodismo y Comunicación en la UPAEP en donde también impartió clases durante 13 años. Actualmente es presidenta de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi).
	Azucena Uresti.	Egresada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con especialidad en periodismo de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Fue una de las conductoras fundadoras de Milenio Televisión en octubre de 2008 y a partir de 2014 es la titular del espacio informativo de las 21 horas. Actualmente además de transmitir, de lunes a viernes, desde la Ciudad de México, los fines de semana encabeza el Telediario Matutino desde Monterrey.
	Ciro Gómez Leyva.	Egresado de la licenciatura de Comunicación en la Universidad Iberoamericana, tiene maestría en Sociología en la Universidad Nacional Autónoma de México, así como cursos, diplomados, seminarios y talleres en diferentes instituciones.

		Trabajó como subeditor de la revista Expansión. Durante varios años estuvo a cargo del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense. Fundó y dirigió CNI/Canal 40 y Milenio Televisión donde conducía los noticieros estelares. Actualmente, conduce el programa Grupo Radio Fórmula "Ciro por la mañana" e "Imagen Noticias" en Imagen Televisión.
	Denise Dresser.	Estudió la Licenciatura en Relaciones Internacionales en el Colegio de México y el doctorado en Ciencia Política en la Universidad de Princeton. Fue miembro del Comité Ciudadano de Apoyo a la Fiscalía Especial para Movimientos Políticos y Sociales del Pasado. Fue Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En 2015 fue condecorada con la Legión de Honor por la Embajada de Francia. Es columnista de la revista Proceso y editorialista del periódico Reforma.
	Carmen Aristegui.	Es egresada de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Conduce un noticiero en CNN en Español y es editorialista en la sección Opinión del periódico mexicano Reforma. Adicionalmente, cuenta en Internet con el portal de noticias Aristegui Noticias.
	Gabriela Warkentin de la Mora.	Licenciada en Comunicación en la Universidad Iberoamericana con estudios de posgrado en Literatura Comparada por la UNAM y en Comunicación por la Universidad de Navarra. Creó y dirigió hasta 2011 Radio Ibero 90.9 en la Universidad Iberoamericana. Escribe regularmente para una gran variedad de medios diarios como "El Universal", "El país", "El Centro" y en revistas como "Rolling Stone México", "Nexos" y "Letras Libres". Ha sido reconocida por la revista "Forbes" como una de las 50 mujeres más importantes de México. Es directora de W Radio.
	Raúl Trejo Delarbre.	Es Doctor en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, Maestro en Estudios Latinoamericanos y Licenciado en Periodismo por la misma Facultad. Es Investigador titular en el Instituto

		de Investigaciones Sociales de la UNAM, institución en donde es académico desde 1974. Es miembro del Consejo Académico del Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales en representación del Instituto de Investigaciones Sociales y del Consejo Técnico del Doctorado en Comunicación de la Universidad Iberoamericana. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, SNI, con el nivel III.

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Archivística básica para sujetos obligados.
Propuesta Editorial
El texto está dirigido a los sujetos obligados por la Ley general de Archivos, se trata de un texto con orientación didáctica que pretende introducir de manera sencilla a los funcionarios públicos no iniciados en la materia con la finalidad de facilitar la comprensión y apropiación de conceptos, así como lógicas generales de funcionamiento de la gestión documental. El texto estaría estructurado en cuatro apartados, uno que trataría sobre conceptos y principios fundamentales de la archivística, en el cual se abordarían temas como el archivo, el documento y el expediente. un segundo que versaría sobre la Administración de expedientes, en donde se tocaría los temas el archivo de trámite y su administración; el archivo de concentración y su administración y el archivo de histórico y su administración. El tercer apartado se concretaría en la revisión de los instrumentos de la archivística como el cuadro general de clasificación, el catálogo de disposición documental y los inventarios de control, y trasferencias. Por último, se abordará una reflexión sobre la comprensión y consolidación de un sistema de gestión documental de los sujetos obligados (Requerimientos, retos y pautas para una adecuada gestión documental).
Objetivo
Generar un texto en lenguaje sencillo dirigido a servidores públicos sobre las etapas de la gestión documental moderna con el fin de consolidar la comprensión y consolidación de un sistema de gestión documental de los sujetos obligados.

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Tipo de documento	
Producto de divulgación	( )
Producto de capacitación	(X)
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Servidores públicos de los sujetos obligadosy público en general.	

II. Autores

Nombre
• Booggar González Gómez

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de entre 50 a 60 cuartillas.

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	31 de julio de 2019
Entrega de Evaluación Individual	30 de agosto de 2019
Elaboración de Dictamen	20 de septiembre de 2019
Aprobación de Dictamen	7 de octubre de 2019

inai
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
Archivística básica para sujetos obligados

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
	Booggar González Gómez	Licenciado en Administración con Especialidad en Archivística. Ha diseñado, operado y evaluado múltiples proyectos con el tercer sector, la administración gubernamental y en algunos programas de agencias de desarrollo internacional. Actualmente, trabaja en los ámbitos temáticos e interacciones existentes entre el Archivo, el Acceso a la Información pública y la Protección de datos personales en diversas organizaciones para favorecer la Rendición de Cuentas.

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Grupo Oaxaca: sociedad civil, democracia y transparencia. La incidencia del Grupo Oaxaca en el logro y defensa de derechos y libertades en el México del siglo XXI.
Propuesta Editorial
Ensayo de divulgación en el que se busca sistematizar la entonces inédita acción social llevada a cabo por el Grupo Oaxaca, resaltando su trascendencia en la ampliación de derechos político-sociales en México. El documento debe contener un esbozo histórico de: a) de los resortes sociales que impulsaron la formación de ese grupo, b) el debate de ideas del que surgió la Declaración de Oaxaca, c) la estrategia y acciones que emprendieron para influir en el Congreso, y d) los aprendizajes emanados de esa experiencia para el fortalecimiento de la sociedad civil frente al poder público. Se propone que se incluyan análisis y reflexiones, tanto de sus integrantes, como de otros actores que fueron clave para materializar la primera ley de transparencia, sobre la importancia del derecho de acceso a la información en la ampliación de las libertades y de los derechos de todas las personas.
Objetivos
Contar con un documento de divulgación que sistematice la experiencia del Grupo Oaxaca como un punto trascendental para la historia del país con el surgimiento de la primera ley de transparencia en nuestro país. Se busca que dicho texto resalte la importancia del derecho de acceso a la información en el fortalecimiento de la actual democracia mexicana, como herramienta objetiva que tienen las personas para combatir la impunidad y la corrupción, y como mecanismo social de control del poder político.

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Tipo de documento	
Producto de divulgación	(X)
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Servidores públicos, estudiantes, académicos, organizaciones de la sociedad civil, periodistas y público en general.	

II. Autor propuesto

Nombre
Integrantes del Grupo Oaxaca, con la coordinación editorial del Dr. Juan Francisco Escobedo Delgado

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de 150 cuartillas.

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	16 de agosto de 2019
Entrega de Evaluación Individual	20 de septiembre de 2019
Elaboración de Dictamen	11 de octubre de 2019
Aprobación de Dictamen	28 de octubre de 2019

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
Grupo Oaxaca: sociedad civil, democracia y transparencia. La incidencia del Grupo Oaxaca en el logro y defensa de derechos y libertades en el México de inicios del siglo XXI.

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
Coordinador	Dr. Juan Francisco Escobedo Delgado	Es Doctor en Ciencia Política y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, España. Profesor de licenciatura y posgrado en universidades privadas y públicas. Servidor público en instituciones locales y federales. Articulista en periódicos locales y nacionales. Último libro publicado: La invención de la transparencia. Representante del Grupo Oaxaca en la mesa de negociación de la que emanó la primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. Consultor profesional.
	Luis Javier Solana	Entre 1951 y 1956 estudió en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. De 1957 a 1960 fue gerente de Publicaciones Mañana y entre 1960 y 1968 ocupó el mismo cargo en el diario Cine Mundial. De 1968 a 1970 fue director de AMEX, primera agencia mexicana de información internacional con 50 corresponsalías en el mundo. A partir de 1971 y hasta 1975 dirigió el semanario Mañana y entre 1976 y 1979, el diario El Universal. En el período 1979 - 1982 fue coordinador de comunicación social de la Presidencia de la República. En 1982, presidió la Reunión de la Unesco para la Comunicación, donde participaron 50 países. Entre 1982 y 1986 se desempeñó como editor de Le Monde Diplomatique en español para América Latina y España
	Issa Luna Pla	Es Secretaria Académica e investigadora Titular en el "Instituto de Investigaciones Jurídicas" de la "Universidad Nacional Autónoma de México" (UNAM). Es Doctora en Derecho de la Información en la "Universidad de Occidente", Sinaloa. Tiene una

		maestría en derechos humanos por la Universidad "London School of Economics and Political Sciences", Reino Unido y ha sido investigadora en el "Programe of Comparative Media Law and Policy" (PCLMP), Universidad de Oxford, R.U. A lo largo de 18 años se ha especializado en temas de información y gobierno. Sus libros más recientes son: Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto, editado por el IIJ-UNAM, 2018 y Transparencia, acceso a la información tributaria y el secreto fiscal. Desafíos en México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Datos Personales – UNAM, 2010. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I.
	Jorge Islas López	Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y maestro en Leyes por la Universidad de Columbia, Nueva York, EUA. Ha sido un firme precursor del derecho a la información y la transparencia en México. Fue integrante y representante del Grupo Oaxaca ante el Congreso de la Unión para la redacción de la primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (2000-2002). Profesor fundador de la primera cátedra de Derecho a la Información en México, en la Facultad de Derecho de la UNAM (2002). Cuenta con diversas publicaciones en la materia, así como distinciones por su contribución en el impulso de la discusión e institucionalización de la transparencia y del derecho a saber de la información pública en el país. Fue miembro del Consejo Directivo Internacional de Artículo 19. Fue abogado general de la UNAM (2004-2008). Actualmente es editorialista y analista de El Universal y el Instituto Mexicano de la Radio, profesor titular por oposición de Derecho Constitucional de la UNAM y Defensor de Audiencia del Canal del Congreso.
	Salvador Olimpo Nava Gomar	Es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid; especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid y Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana.

		En su experiencia académica, fue Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac México Sur; Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Conacyt). Se desempeñó como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En representación del propio Tribunal, ha asistido como observador electoral internacional en las elecciones realizadas en Chile (2009), Costa Rica (2010) y Finlandia (2012) e impartido conferencias en diferentes países como Guatemala, El Salvador, Costa Rica, España, Perú, Panamá, Ecuador, República Dominicana, Italia.
	Roberto Rock Lechón	Es Egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Coautor del libro Zócalo Rojo junto a Rogelio Hernández. Fundó la agencia de Noticias El Universal y Creó y editó la sección Estados en El Universal, así mismo fue director editorial, director general editorial y vicepresidente del mismo diario. Ha sido Corresponsal en México, Estados Unidos, Medio Oriente y Europa. Fue Becado por la Ford Foundation y la Fundación Miguel Alemán A.C. en Washington, D.C., donde participó en diversos proyectos periodísticos en las oficinas de The Baltimore Sun. Actuó como promotor de la Ley de Acceso de la Información Publica en México como miembro del Grupo Oaxaca. Es coautor del libro Comunicación y transparencia de los poderes del estado, junto a Juan Francisco Escobedo. Fue vicepresidente de la Comisión Contra la Impunidad de la Sociedad Interamericana de Prensa. Escribió el libro Los Intocables y Obtuvo el Premio Nacional de Comunicación José Pages Llergo 2010 en la categoría de entrevistas y Actualmente es autor y Director General de La Silla Rota.
	Luis Ernesto Salomón Delgado	Licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid; además de haber cursado varias especialidades y diplomados en diversas

		instituciones. Fue Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, elevado a Investigador Nacional categoría 1. Ha sido profesor en la Universidad de Cincinnatti, la Universidad de Guadalajara, el ITESO y la Universidad Panamericana. Fue editor y director de la revista Educar de la Secretaría de Educación Jalisco y Secretario Técnico de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación del Senado. Fue parte del Grupo Oaxaca, redactor del Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública, y Editor en Jefe de El Informador.
	Jenaro Villamil	Egresado de la licenciatura de Ciencias Políticas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Reportero y articulista desde 1989. Actualmente es reportero de la revista *Proceso*. Profesor en comunicación política, sistema político mexicano y estudios de audiencia en la Maestría de Periodismo Político de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García. En instituciones académicas ha dado cursos y conferencias sobre análisis político, análisis de medios, derecho a la información. Impartió el diplomado Comunicación Prospectiva en la Universidad de Las Américas.
	Miguel Treviño de Hoyos	Estudió la Licenciatura en Economía en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Monterrey. Cuenta con una Maestría en Ciencia Política, por la Columbia University, Nueva York, y Maestría en Desarrollo Económico, London School of Economics and Political Science, Londres. Fue Socio Director de Riskop, firma de servidores de inteligencia. Actualmente es Alcalde de San Pedro Garza García.
	Ernesto Villanueva Villanueva	Licenciatura en Derecho y Doctor en Ciencias de la Información. Actualmente se desempeña como Investigador Titular ¨C¨ de Tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde se desarrolla en el área de Derecho de la Información.

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Acceso a la información como potenciador de otros derechos: Oportunidades y retos
Propuesta Editorial
En la teoría, el acceso a la información es un instrumento a disposición de las personas, que les permite ejercer otros derechos y obtener diversos beneficios al incrementar, por ejemplo, la demanda de más y mejores bienes o servicios públicos. Así, la información pública puede generar un círculo virtuoso entre la participación ciudadana, mayores demandas, y una mejora permanente de dichos bienes o servicios. Sin embargo, en la práctica, si bien existen diversos casos donde este derecho ha generado incidencia positiva en diversas situaciones, aún existen barreras que impiden el correcto funcionamiento de este círculo virtuoso y es fundamental analizarlas. Para conocer de mejor manera cómo funciona este mecanismo de información pública/participación ciudadana, la publicación que se propone revisará la literatura académica, discutirá la experiencia de varias intervenciones de campo realizadas, y planteará cuáles son los principales retos a enfrentar dentro de la coyuntura que se está viviendo en México.
Objetivos
La publicación pretende plantear y fortalecer la visión del derecho de acceso a la información como potenciador de otros derechos, y como un instrumento que permite a las personas obtener otros beneficios sean privados o públicos. Además, busca delinear los conceptos "socialización" y "aprovechamiento" del derecho de acceso a la información, como elementos necesarios de una agenda para democratizar este derecho en el país; es decir, para ampliar su alcance e impacto en la población, e incidir en una mayor participación ciudadana que potencie la defensa y/o exigencia de otros derechos.

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Tipo de documento	
Producto de divulgación	(X)
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Público en general, servidores públicos, académicos y estudiantes	

II. Autores

Nombre
Ana De La O Torres

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de 150 cuartillas.

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	16 de agosto de 2019
Entrega de Evaluación Individual	20 de septiembre de 2019
Elaboración de Dictamen	11 de octubre de 2019
Aprobación de Dictamen	28 de octubre de 2019

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
Acceso a la información como potenciador de otros derechos: Oportunidades y retos

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
Opción 1	Ana De La O Torres	Doctora en Ciencias Políticas en el Instituto de Tecnología de Massachusetts. Es profesora asociada de Ciencias Políticas en la Universidad de Yale, donde está afiliada al Centro MacMillan para Estudios Internacionales, el Instituto de Estudios Sociales y Políticos y el Instituto Jackson para Asuntos Globales. Su investigación se relaciona con la economía política de prevención de la pobreza, el clientelismo y la provisión de bienes públicos. Es autora de Crafting Policies to End Poverty in Latin America (Cambridge University Press). Sus artículos han aparecido en el American Journal of Political Science, el Journal of Politics, Comparative Political Studies, el Quarterly Journal of Political Science.. Ella imparte cursos sobre economía política, paradigmas de la economía política, políticas de redistribución y métodos de investigación cuantitativa.
Opción 2	Ernesto Isunza Vera	Cuenta con Licenciatura en Sociología por Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana y doctorado en Ciencias Políticas y Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, España. En julio de 1998 ingresó al CIESAS, en su unidad Golfo, con el apoyo del Programa de repatriación de investigadores mexicanos en el extranjero del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Desde enero de 2000 es profesor investigador de tiempo completo de base (titular "C") y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel III). Dentro del CIESAS ha fungido como Director

		Regional de la Unidad Golfo (2003-2004 y 2013-2016), Director Académico (2004-2007) y Director del C Ciudadano de CIESAS.
Opción 3	Karina Ansolabehere	Es licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires, Magíster en Sociología Económica por el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín y Doctora de Investigación en Ciencias Sociales con Especialización en Ciencias Políticas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores con el Nivel II. Directora de Perfiles Latinoamericanos de la Flacso México. Profesora e investigadora de tiempo parcial en Flacso México. Es autora del libro La política desde la justicia. Cortes Supremas Gobierno y Democracia en Argentina y México (2007), de la colección Doctrina Jurídica Contemporánea de Editorial Fontamara y directora científica de la edición en español del Diccionario de Derechos Humanos. Cultura de la ciudadanía en la era de la globalización (2009), entre otras publicaciones.
Opción 4	Nelson Arteaga Botello	Doctorado en Sociología por la Universidad de Alicante. Profesor Investigador en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México.
Opción 5	Alicia Márquez Murrieta	Doctora en Sociología por el Centro de Estudios de los Movimientos Sociales de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Ha desarrollado investigaciones sobre los presupuestos públicos sensibles al género y su relación con el tema de la desigualdad de género en México en tanto problema público.

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Mis valores son mis derechos
Propuesta Editorial
Generar 3 cuentos, relatos o narraciones cortos cuyo propósito es promover el conocimiento de los valores o conceptos fundamentales, enseguida enlistados, de una manera pedagógica y lúdica, entre niños de cuarto a sexto de primaria y adolescentes de primero de secundaria. Cada uno de los cuentos deberá tener como núcleo temático los siguientes conceptos (desde luego, en la trama se podrán mencionar otras de las nociones enumeradas): 1) Libertad de expresión 2) Acceso a la información 3) Autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes Cada concepto deberá ser definido, en lenguaje adecuado para niñas, niños y adolescentes, con apego al estado del arte en las materias respectivas. Aunque las historias podrían ser ficticias, se buscará que contengan hilos argumentativos reales donde los temas mencionados tengan una función en o sean parte de la trama, para que los lectores comprendan que el ejercicio de esos derechos es su derecho, su utilidad (conseguir becas, ayudar a la abuelita a conseguir sus cotizaciones del IMSS, integrarse a un programa social) y que el respeto a ese derecho es una obligación de los entes públicos, la sociedad y la familia. En la trama deberán tener alguna mención el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y los mecanismos para acceder a la información o proteger sus datos personales.

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Adicionalmente, las narraciones deberán contener a) un lenguaje incluyente, y que promueva la equidad de género y b) que se desarrollen en ambientes socioeconómicos y territoriales diversos (personajes en diversas condiciones económicas, comunidades en condiciones de vulnerabilidad, pueblos originales, poblaciones de diversos niveles de urbanización, entre otros). En todo momento la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad acompañará al autor con una plática sobre la materia, asesorías y bibliografía.
Objetivo
Generar un libro de cuentos, relatos o narraciones cortas paras niños y niñas, adolescentes, sus familias y sociedad que, de manera pedagógica y lúdica, defina y exponga la importancia y la utilidad de la libertad de expresión, el acceso a la información pública y la autonomía progresiva.

Tipo de documento	
Producto de divulgación	**(X)**
Producto de capacitación	**( )**
Producto de investigación	**( )**

Público Objetivo
Principalmente niños y público en general.

II. Autor

Nombre
Paula María García Villegas

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Historieta tamaño media carta, en papel couché a 4 tintas, y cuya extensión será de aproximadamente de 40 cuartillas.

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	15 de julio de 2019
Entrega de Evaluación Individual	19 de agosto de 2019
Elaboración de Dictamen	20 de septiembre de 2019
Aprobación de Dictamen	7 de octubre de 2019

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
Mis valores son mis derechos

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
	Paula María García Villegas	Licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México cuenta con el grado de Master of Law, por la London School of Economics and Political Science, University of London y Doctorado en Derecho por la UNAM. Ha trabajado en la Comisión Federal de Competencia, en la Dirección General de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ha participado en foros sobre la prevención del Bullying y para la Justicia Escolar Efectiva. Cuenta con diversas publicaciones sobre libertad de expresión, derechos humanos y la cultura del respeto. Es autora de la colección de cuentos infantiles "Las aventuras de Tati y Julián", publicadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto
INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir
Propuesta Editorial
El actual cambio de gobierno ha conllevado una serie de modificaciones a la estructura del gobierno, a sus funciones, la toma de decisiones, a la forma de ejercer el gasto y la inversión, así como a la ejecución de programas educativos, sociales y económicos, e, incluso, ha modificado la forma de participación en lo público, y como el gobierno se comunica y se relaciona con los ciudadanos y con las personas que habitan y transitan por el país. En ese contexto, en esta coyuntura política, que se anuncia de largo plazo, los organismos autónomos del Estado han enfrentado diversas presiones, iniciando por la reducción en las asignaciones presupuestales y, en el polo más extremo, cuestionando su utilidad para el país, desde la regulación de la economía y del uso de los recursos nacionales, hasta su papel como componentes imprescindibles de la democracia. A la luz de esos hechos se hace necesario analizar el quehacer y la relevancia del INAI en diversas esferas de funcionamiento y acción del Estado. Con esta mirada, el Comité Editorial se plantea convocar a especialistas de los ámbitos académico, de la sociedad civil y del gobierno a reflexionar, con libertad, sobre temas de vanguardia del nuevo gobierno, con el fin de proveer a la ciudadanía con conocimientos sobre el papel, relevancia y retos para esta institución autónoma. Así, en el marco de los derechos de los que es garante el INAI se abordará el análisis las siguientes temáticas. 1. Acceso a la información en el contexto del nuevo gobierno. 2. Autonomía del INAI como contrapeso de los poderes públicos. 3. Política de comunicación social y acceso a la información. 4. Seguridad pública y fuerzas armadas.

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

5. Obra pública. 6. Violaciones graves a los derechos humanos. 7. Energía. 8. Consultas ciudadanas. 9. La protección de datos personales en padrones y registros del sector público.
Objetivo
Generar un texto que reúna reflexiones en torno a la autonomía y el quehacer del INAI en esferas de la vida pública en las que el nuevo gobierno ha implantado nuevas formas —por lo menos distintas— de ejercer el poder político, así como las funciones del Estado, con el fin de que las personas cuenten con información para su participación en las decisiones políticas y sociales en la vida pública.

Producto de divulgación	**(X)**
Producto de capacitación	**( )**
Producto de investigación	**( )**

Público Objetivo
Público en general

II. Autores propuestos

Tema	Nombre
Acceso a la información en el contexto del nuevo gobierno.	Zoé Robledo Aburto
Autonomía del INAI como contrapeso de los poderes públicos.	Sergio López Ayllón
Política de comunicación social y acceso a la información.	Daniel Moreno ó Fátima Fernández Christlieb
Seguridad pública y fuerzas armadas.	Ernesto López Portillo
Obra pública.	Daniel Lizárraga
Violaciones graves a los derechos humanos.	José Ramón Cossío Díaz
Energía.	Tania Montalvo
Consultas ciudadanas.	José Woldenberg
La protección de datos personales en padrones y registros del sector público.	José Antonio Caballero Juárez

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de aproximadamente 150 páginas (9 ensayos de 15 páginas).

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	31 de julio de 2019
Entrega de Evaluación Individual	30 de agosto de 2019
Elaboración de Dictamen	20 de septiembre de 2019
Aprobación de Dictamen	7 de octubre de 2019

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
	Zoé Robledo Aburto	Estudió Ciencia Política en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Realizó estudios complementarios por la George Washington University, la Universidad Complutense de Madrid y la Escuela de Gobierno John F. Kennedy, de la Universidad de Harvard. Cuenta con una Maestría en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se ha especializado en temas de política internacional, procesos electorales, estrategia política y tendencias sociales. En 2008 obtuvo el Premio Nacional de Periodismo. En 2010 fue electo diputado local en el Congreso de Chiapas, por el Distrito XVII, con cabecera en Motozintla de Mendoza. En 2012 Fue electo senador de la República por el estado de Chiapas. En julio 2018 fue electo Diputado Federal de MORENA por el Distrito VI de Chiapas. Actualmente es Subsecretario de Gobernación.
	Sergio López Ayllón	Es doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Obtuvo su maestría en Sociología del Derecho y Relaciones Sociales en la Universidad de La Sorbonne París II. Es Director General del CIDE institución en la que ha sido profesor-investigador. Autor de libros y artículos publicados en México y en el extranjero en materia de Derecho a la Información y Transparencia, Regulación y Sociología del Derecho.
	Daniel Moreno	Cursó la carrera de Estudios Latinoamericanos en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es

		periodista desde 1990. Inició su trayectoria como reportero de política en el periódico Unomásuno. Desde entonces ha trabajado en diversos medios de comunicación: El Economista, El Financiero, fundador de Reforma, fundador de la Revista Cambio, El Universal, Milenio, Excélsior, W Radio y el portal informativo Animal Político. Fue fundador de la revista Cambio, entonces encabezada por el escritor Gabriel García Márquez. Fue subdirector de Información de El Universal. Se desempeñó como subdirector editorial de Milenio. Encabezó y fue responsable del rediseño gráfico y editorial del periódico Excélsior. Como director de W Radio, encabezó el rediseño del modelo periodístico en los tres principales noticieros de la estación. Desde octubre de 2010 encabeza como director el informativo digital Animal Político.
	Fátima Fernández Christlieb	Es Licenciada en Ciencias y Técnicas de la Información, por la Universidad Iberoamericana. Maestra y Doctora en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciencia Política" y "Sociología de la Comunicación" en la Universidad de Roma, La Sapienza, Italia. Es Presidenta y fundadora de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación A.C. Coordinadora del Centro de Estudios de la Comunicación. UNAM. Coordinadora del Comité de Investigación del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC) Académica definitiva de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. PRIDE "D". Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 2.
	Ernesto López Portillo	Licenciado en Derecho, graduado a través del Sistema CENEVAL-SEP. Director Ejecutivo y fundador del Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde), Fue consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de 2009 a 2011. Es articulista del periódico El Universal, tarea que le mereció el Premio Nacional de Periodismo José Pagés Llergo en 2009.

	Daniel Lizárraga	Periodista desde 1993. Ex subdirector de Animal Político y de la unidad de investigaciones especiales de MVS Radio Primera Emisión. Coautor de la investigación periodística "La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto" ganadora del Premio García Márquez de la FNPI, el Premio Nacional de Periodismo y de la Conferencia Latinoamericana de Periodismo de Investigación. Autor de los libros: "La Corrupción Azul" y "La Casa Blanca de Peña Nieto". El Centro Internacional para Periodistas (ICFJ) otorgó el Premio Knight al equipo de reporteros que encabezó en Aristegui Noticias. Ha impartido talleres sobre metodología de investigación en México y Latinoamérica. Profesor del CIDE en la maestría de Periodismo. Segundo Lugar del Premio Alemán de Periodismo Walter Reuter 2017, por la investigación "El entramado detrás de la operación de espionaje de Pegasus". Primer Lugar del Premio Alemán de Periodismo Walter Reuter 2017, por la investigación "La negra historia de Odebrecht en México".
	José Ramón Cossío Díaz	Es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Ha publicado diversos artículos en materia de derecho constitucional y teoría del derecho y 15 libros. Formó parte de la Comisión Redactora del anteproyecto de Reformas a la Ley de Amparo. Fue Jefe del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México durante 9 años, así como profesor de Derecho Constitucional y Teoría del Derecho en la misma Institución. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Mexicana de Ciencias, de la cual recibió el Premio Nacional de Investigación 1998, en el área de Ciencias Sociales. En septiembre de 2004, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Fundación José Pagés Llergo, A.C., le otorgaron el Premio Nacional de Periodismo Jurídico "José Pagés Llergo 2004". En 2003 Fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Actualmente es Ministro en retiro, Investigador en El Colegio de México y Profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM.

	Tania Montalvo	Tania L. Montalvo es periodista egresada de la licenciatura en Periodismo y Medios de Información del Tecnológico de Monterrey. Ha trabajado en medios como El Universal, CNN y la Revista Forbes. Es Editora General de Animal Político. Coordinadora del proyecto Verificado 2018, una iniciativa colaborativa que contó con la participación de 90 aliados entre medios nacionales, estatales, organizaciones civiles y universidades. Lidera, desde su nacimiento en 2015, el proyecto de verificación del discurso de Animal Político, el primero de su tipo en México: El Sabueso. Integrante de la Red Internacional de Fact Checking del Instituto Poynter. Fue coordinadora del reportaje La Estafa Maestra, que revela el desvío de recursos millonarios del gobierno federal a través de universidades públicas y empresas fantasma. Ganador del Premio Ortega y Gasset de Periodismo Iberoamericano. Es autora de NarcoData: una radiografía del crimen organizado en México, proyecto para el que recopiló y analizó datos de 40 años de narcotráfico en el país. Como reportera en Animal Político realizó otras investigaciones enfocadas en transparencia y rendición de cuentas, diseño de presupuesto, uso de recursos públicos y corrupción. En 2016 fue elegida por el World Press Institute para ser una de los 10 periodistas que participaron en su programa global sobre libertad de prensa y tendencias en periodismo.
	José Woldenberg	Es licenciado en Sociología, maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue el consejero presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) durante las elecciones del año 2000, el árbitro que garantizó y ejecutó la transición democrática más importantes del país. Es profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores y fue director de la revista Nexos ente 2004 y 2008.

		Es coautor de La reforma electoral de 1996. Una descripción general (1997) y La sucesión presidencial en 1988 (1987), entre otros.
	José Antonio Caballero Juárez	Doctor en derecho, egresado de la Universidad de Navarra, España. Maestro en derecho por la Universidad de Stanford y licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente es profesor investigador titular de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). El Sistema Nacional de Investigadores lo reconoce con el Nivel III. Ha sido profesor en diversas universidades e institutos de capacitación judicial. Ha publicado libros, capítulos de libros, ponencias y artículos sobre temas relacionados con la justicia, el federalismo y la protección de derechos.

Formato de Descripción de Proyecto Editorial[1]

I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Autonomía de los órganos constitucionales
Propuesta Editorial
La autonomía constitucional es una forma de división del poder. Es así que esa forma de organización institucional es un componente fundamental del sistema de pesos y contrapesos de las formas democráticas de gobierno. Además, estos entes públicos contribuyen a la salvaguarda de la seguridad jurídica y de los derechos humanos de todas las personas. De manera resumida, se puede decir que, entre otras características, los órganos constitucionales autónomos tienen capacidad normativa que les permite crear normas jurídicas sin la participación de otro órgano estatal; libertad para organizarse internamente y administrarse por sí mismo, y pueden determinar en una primera instancia sus propias necesidades materiales, lo que le da libertad para planear, emprender y generar espacios de diálogo con la sociedad y sus organizaciones, sin la interferencia de cualquier otro poder institucionalizado. Actualmente, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Banco de México (Banxico), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE), la Fiscalía General de la República, el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), son los principales órganos autónomos que tiene el país. Lo anterior, en el marco de la celebración de 90 años de autonomía de la UNAM que se conmemoran en el año 2019.

[1] Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

El reciente cambio de gobierno se ha planteado un cambio de régimen que en principio considera refundar la estructura institucional del Estado mexicano. Esto plantea un posible cambio de las relaciones entre el gobierno y los organismos autónomos. De momento, se ha planteado, por lo menos ante los medios de comunicación, la desaparición de algunos de ellos, particularmente el INEE, se ha cuestionado la funcionalidad de otros, su imparcialidad e incluso se ha puesto en dudad la autonomía constitucional de algunos de estos entes. Además, por medio de recortes presupuestales se ha generado presión política y de autosuficiencia para la realización de sus funciones —INE. En este contexto el Comité Editorial del INAI se ha propuesto generar un proyecto editorial en el que diversos autores analicen, con plena libertad de expresión, la circunstancia por la que pasan los órganos constitucionales autónomos. De esta manera se busca que se presenten reflexiones sobre la necesidad de la autonomía institucional, y los desafíos que se le presentan e investigaciones sobre el papel y las virtudes de las autonomías de esos órganos y sus retos presentes y futuros.
Objetivo
Generar un texto que reúna reflexiones en torno a la figura de autonomía institucional y de los organismos autónomos que contribuya al debate en la coyuntura política actual.

Producto de divulgación	**(X)**
Producto de capacitación	**( )**
Producto de investigación	**( )**

Público Objetivo
Público en general

II. Coordinador editorial

Nombre
Ricardo Raphael

III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de aproximadamente 150 cuartillas (10 cuartillas por ensayo).

IV. Calendario

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2019
Invitación a Autor (es)	12 de abril de 2019
Entrega del Texto	16 de agosto de 2019
Entrega de Evaluación Individual	20 de septiembre de 2019
Elaboración de Dictamen	11 de octubre de 2019
Aprobación de Dictamen	28 de octubre de 2019

Anexo a Formato de Descripción de Proyecto Editorial

Título de la Publicación
Autonomía de los órganos constitucionales

Semblanzas de Autores Propuestos		
	Nombre	**Semblanza Curricular**
	Ricardo Raphael	Periodista, académico y escritor. Director General del Centro Cultural Universitario Tlatelolco (UNAM), profesor de asignaturas en el CIDE y conductor de los programas Espiral y #Calle11 de Canal 11, No hay lugar común y En la mira de ADN 40. También es colaborador en la mesa de análisis del noticiero #Así Amanece con Leonardo Curzio. Ricardo Raphael tiene varios libros: Manual de investigación 3.0. Periodismo urgente (Ariel, 2017), Mirreynato: la otra desigualdad (2014), Los socios de Elba Esther (Planeta, 2013), El Otro México (Temas de hoy, 2011), Para entender la institución ciudadana (Nostra Ediciones, 2007) También es coordinador de: El México Indignado (Destino, 2011) Así como coautor de: Los suspirantes 2012 (Temas de hoy, 2011), Los intocables (Temas de hoy, 2008), Los desafíos del servicio profesional de carrera en México (CIDE, 2004)

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/03/2019.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD RIA 0137/18 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1473/2018, DETERMINANDO CONCEDER EL AMPARO.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que con fecha seis de julio de dos mil diecisiete, un particular presentó una solicitud de acceso a información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante la Unidad de Transparencia de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V., a la que le correspondió el número de folio 00468317.

2. Que con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, la Unidad de Transparencia VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V. notificó al particular, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la respuesta a su solicitud de acceso a información con número de folio 00468317.

3. Que inconforme con la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el particular interpuso recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el cual quedó radicado bajo el número de expediente RR/140-17NJLB, mismo que fue resuelto el nueve de marzo de dos mil dieciocho, en el que se determinó confirmar la respuesta del sujeto obligado.

4. Que con fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, este Instituto recibió el Recurso de Inconformidad interpuesto por la parte recurrente en contra de la resolución dictada por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, respecto del expediente del recurso de revisión identificado con el número RR/140-17NJLB; quedando radicado bajo el número de expediente RIA 0058/18, el cual fue

turnado al Comisionado Joel Salas Suárez, mismo que fue resuelto el doce de junio de dos mil dieciocho, determinando revocar la resolución del recurso de revisión.

5. En cumplimiento a la resolución de doce de junio de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno de este Instituto, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, emitió la resolución de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, confirmando la respuesta del sujeto obligado.

6. Que el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, en contra de la resolución de nueve de agosto de dos mil dieciocho, el particular presento un nuevo recurso de inconformidad ante este Instituto, quedando radicado bajo el número de expediente RIA 0137/18, el cual fue turnado al Comisionado Joel Salas Suárez.

7. Que con fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, emitió la resolución en el Recurso de Inconformidad RIA 0137/18, determinando sobreseer el recurso de inconformidad por no actualizar alguna de las causales de procedencia.

8. Que, inconforme con la resolución de dos de octubre de dos mil dieciocho, dictada en el expediente RIA 0137/18, el particular promovió juicio de amparo mismo que quedo radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México bajo el número 1473/2018.

9. Que con motivo del juicio de amparo 1473/2018, el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México con fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve determinó conceder el amparo a la parte quejosa para efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones: 1) deje sin efectos la resolución emitida por el Pleno de este Instituto el dos de octubre de dos mil dieciocho en el Recurso de Inconformidad RIA 0137/18; y 2) emita un nuevo fallo donde se pronuncie respecto de los argumentos planteados en el recurso de inconformidad de veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, y con plenitud de jurisdicción emita la resolución que en derecho proceda.

10. Que en contra de la sentencia referida, este instituto, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R.A. 86/2019.

11. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1473/2018, notificado el veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, requirió al Pleno del Instituto, para que en el plazo de diez días dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1473/2018; se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente del Recurso de Inconformidad, RIA 0137/18, pronunciada por el Pleno de este Instituto.

SEGUNDO.- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo el expediente del Recurso de Inconformidad RIA 0137/18, al Comisionado Ponente, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de Ley comunique al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/27/03/2019.09, aprobado por unanimidad de los Comisionados presentes en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 27 de marzo de 2019.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/03/2019.10

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 1017/17, DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1098/2017, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 519/2017.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que con fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, un particular presentó al Instituto Mexicano del Seguro Social, una solicitud de acceso a la información través la Plataforma Nacional de Transparencia, requiriendo lo siguiente:

> *"Solicito copia de los siguientes documentos relativos al trámite de 'Aviso de Registro de Obra' de las obras relacionadas en el documento anexo ejecutadas en el Muncipio de Monclova, Coahuila: * Formato 'SATIC-01 Aviso de registro de obra del propietario o contratista'. * SATIC 01 Anexo 1 Tipo de obra * SATIC 01 Anexo 2 Licencia de construcción, permiso o manifestación de obra * SATIC 01 Anexo 3 Datos de mano de obra De igual manera, solicito una relación de todos los Avisos de Regsitro de Obra de todas las obras que fueron o se están ejecutando en el Municipio de Monclova, Coahuila y fueron registradas antes el IMSS por los contratistas desde enero 2014 hasta enero 2017" (sic).*

2. Que con fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, el sujeto obligado notificó al particular la imposibilidad de entregar lo solicitado por tratarse de información clasificada como confidencial.

3. Que el veinte de febrero de dos mil diecisiete, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, quedando radicado bajo el número RRA 1017/17, turnándose a la entonces Comisionada Areli Cano Guadiana.

4. Que el diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, emitió la resolución en el recurso de revisión RRA 1017/17, modificando la respuesta otorgada por el sujeto obligado, e instruyéndolo a efecto de que *"emita y entregue al particular una resolución a través de su Comité de Transparencia, en donde, de manera fundada y motivada, confirme la clasificación de los documentos relacionados con el Trámite de "Aviso de Registro de Obra", consistentes en el formato SATIC-01 Aviso de registro de obra del propietario o contratista y sus tres anexos, respecto de las obras ejecutadas en el Municipio de Monclova, Cuahuila, contenidas en el listado proporcionado por el recurrente, en términos del artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo la hipótesis del secreto fiscal"(SIC).*

5. Que inconforme con la resolución de diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, dictada en el expediente RRA 1017/17, el quejoso promovió juicio de amparo quedando radicado con el número 1098/2017 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

6. Que con motivo del juicio de amparo 1098/2017, el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete determinó conceder el amparo a la parte quejosa.

7. En contra de la sentencia referida, este Instituto, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Sexto Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R.A. 519/2017, quien en sesión de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, resolvió confirmar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones:

   "...

   - *Deje insubsistente la resolución de 17 de mayo de 2017 dictada en el recurso de revisión RRA 1017/17; y,*
   - *Emita otra resolución en la que se tome en consideración lo expuesto en la sentencia de primera instancia, en relación con lo dispuesto en el artículo 113 fracción II y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*

8. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1098/2017, requirió al Pleno del Instituto, para que diera cumplimiento a la ejecutoria de amparo en un plazo de tres días.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, emitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1098/2017, misma que fue confirmada por el Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 519/2017; se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente RRA 1017/17, pronunciada por el Pleno de este Instituto.

SEGUNDO.- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo el expediente del recurso de revisión RRA 1017/17, al Comisionado Ponente, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACT-PUB/27/03/2019.10, aprobado por unanimidad de los Comisionados presentes, en sesión ordinaria de Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 27 de marzo de 2019.

Informe Anual del Comité de Valoración Documental 2018

Marzo, 2019

inai
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Contenido

Antecedentes: 3

Actividades realizadas durante el año 2018 5

Principales acuerdos del Comité de Valoración Documental 8

Antecedentes:

Como parte de las acciones para la integración del Sistema Institucional del Archivos y fortalecimiento y mejora de la gestión documental en el INAI, durante el año 2016, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección General de Gestión de Información y Estudios impulsó la creación del Comité de Valoración Documental del INAI, grupo interdisciplinario, cuyo objeto es asegurar la debida conservación y destino final de los archivos físicos y electrónicos del INAI, y cuya creación junto con su Reglamento de Operación fueron aprobados por el Pleno del INAI, mediante ACUERDO ACT-PUB/03/08/2016.06 de fecha 3 de agosto de 2016, celebrando su Primera Sesión Ordinaria el 2 de septiembre de dicho año, fecha en la que se declaró formalmente su instalación.

La creación del Comité de Valoración Documental del INAI, ha permitido dar cumplimiento al lineamiento sexto, fracción IV de los “Lineamientos para la organización y conservación de los archivos”, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en mayo de 2016.

El Comité de Valoración Documental del INAI, se integra por:

Integrantes con derecho a voz y voto	
I.	Un Presidente;
II.	El Coordinador de Archivos;
III.	El Secretario Técnico del Pleno;
IV.	El Secretario de Acceso a la Información;
V.	El Secretario de Protección de Datos Personales;
VI.	El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

Participan en calidad de asesores con derecho a voz.	
I.	El Titular de la Dirección General de Administración;
II.	La Titular de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional;
III.	El Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información;
IV.	El Titular de la Unidad de Transparencia;
V.	El Titular de la Contraloría;

El 5 de octubre de 2016 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria en la cual se presentó y aprobó el proyecto denominado “Política y lineamientos de valoración documental, gestión documental y organización de archivos del INAI” para dar cumplimiento al Transitorio Segundo del Reglamento de Operación del Comité de Valoración Documental.

Dicho proyecto de “Política y lineamientos de valoración documental, gestión documental y organización de archivos del INAI”, fue presentado al Pleno del INAI durante la sesión celebrada el 25 de octubre de 2016 y aprobado mediante ACUERDO ACT-PUB/13/12/2016.07 de fecha 13 de diciembre de 2016.

Actividades realizadas durante 2018

En 2018 se celebraron dos sesiones ordinarias del Comité de Valoración Documental en fechas 15 de marzo y 17 de diciembre de 2018, y una sesión extraordinaria celebrada el 12 de junio del mismo año.

Durante la Primera Sesión Ordinaria 2018, celebrada el 15 de marzo de 2018, el Comité de Valoración Documental aprobó el "Informe Anual del Comité de Valoración Documental 2017", en donde se informó de los acuerdos de baja documental emitidos por el Comité de Valoración Documental durante el 2017, así como el "Informe de cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017".

Adicionalmente, los integrantes del Comité de Valoración Documental aprobaron el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018, así como la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística del INAI, el Catálogo de Disposición Documental del INAI, el listado de documentos de comprobación administrativa inmediata del INAI y la Guía de Archivo Documental, todos correspondientes al año 2017. Dichos instrumentos constituyen la herramienta principal para la organización y conservación de los archivos del INAI, así como para dar cumplimiento a la obligación del artículo 70, fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 19 fracciones I, II y IV de la Ley Federal de Archivos.

En la Primera Sesión Extraordinaria 2018, celebrada el 12 de junio de 2018, los integrantes del Comité de Valoración Documental mediante **Acuerdo CVD-12/06/2018.02**, propusieron diferir la firma del Acta de Baja Documental INAI/CVD-001/2018, derivada del **Acuerdo** CVD-14/07/2017.03 de fecha 14 de julio de 2017, que aprobó por unanimidad el Dictamen de Destino Final INAI/CVD-001/2017 de 305 expedientes de la serie documental **SE03 Asesoría personalizada** correspondientes a los años 2003 a 2008, así como la documentación de comprobación administrativa

inmediata de los años 2011, 2013 y 2014 presentadas por la Oficialía de Partes, hasta que la Dirección General de Administración triturara y eliminara los documentos.

De igual forma, mediante **Acuerdo CVD-12/06/2018.03**, se aprobó diferir la firma del Acta de Baja Documental INAI/CVD-002/2018, que deriva del **Acuerdo** CVD-18/12/2017.03 de fecha 18 de diciembre de 2017, que aprobó por unanimidad el Dictamen de Destino Final INAI/CVD-002/2017 de los expedientes propuestos en la Segunda Sesión Ordinaria 2017, correspondientes a 141 expedientes de la Sección SC004S Coordinación y Vigilancia con la Administración Pública Federal, **Serie SE01 Capacitación, Subserie SS02 Programación de la Capacitación**, así como a los documentos de comprobación administrativa inmediata presentados por la Oficina de la Comisionada Ximena Puente de la Mora, hasta que la Dirección General de Administración triturara y eliminara los documentos.

En cumplimiento a lo anterior, los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, se celebró una reunión con representantes de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y la Dirección de Gestión Documental, para llevar a cabo la trituración de información referida en los párrafos que anteceden, a fin de dar cumplimiento a los **Acuerdos CVD-12/06/2018.02 y CVD-12/06/2018.03.**

Posteriormente, el 17 de diciembre de 2018, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Valoración Documental, en la que mediante **Acuerdo CVD-17/12/2018.04,** se aprobó por unanimidad el Acta INAI/CVD-001/2018; mediante **Acuerdo CVD-17/12/2018.05,** así como el Acta INAI/CVD-002/2018; mediante **Acuerdo CVD-17/12/2018.06**, y el Acta Administrativa de Baja de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata Núm. INAI/CVD-001/2018; asimismo, mediante **Acuerdo CVD-17/12/2018.07,** se aprobó por unanimidad el Acta Administrativa de Baja de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata Núm. INAI/CVD-002/2018.

Finalmente, mediante **Acuerdo CVD-17/12/2018.08**, se acordó convocar al grupo de trabajo designado por el Comité de Valoración Documental, a fin de revisar los expedientes propuestos para baja documental, correspondientes a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, relativos a guías para envíos locales, guías para envíos nacionales e internacionales, incidencias de personal, acuses de notas informativas y documentos relativos a la realización de comisiones de algunos servidores públicos; así como de la Dirección General de Políticas de Acceso, correspondiente a incidencias de personal y la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, correspondiente a las Comisiones de dos servidores públicos.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales actividades realizadas por el Comité de Valoración Documental durante las sesiones celebradas en 2017:

Actividad	Número	Observaciones
Sesiones ordinarias y extraordinarias	3	1ª Sesión Ord. 15/03/2018 2ª Sesión Ord. 17/12/2018 1ª. Sesión Extraord. 12/06/2018
Acuerdos generados	22	
Bajas ejecutadas	4	1. 305 expedientes de la serie documental SE03 Asesoría personalizada (2003-2008), bajo resguardo del Archivo de Concentración. 2. Documentación de comprobación administrativa inmediata de la Oficialía de Partes (2011, 2013 y 2014) 3. 141 expedientes de la sección SC004S Coordinación y Vigilancia con la APF, Serie SE01 Capacitación, Subserie SS02 Programación de la capacitación, bajo resguardo del Archivo de Concentración. 4. Documentos de comprobación administrativa inmediata de la Oficina de la Comisionada Ximena Puente de la Mora (2012-2015).

Principales acciones y actividades realizadas por el Comité de Valoración Documental		
Actividad	**Número**	**Observaciones**
Número de instrumentos archivísticos revisados y aprobados	3	1. Cuadro General de Clasificación Archivística del INAI 2017. 2. Catálogo de Disposición Documental del INAI 2017 y listado de documentos de comprobación administrativa inmediata. 3. Guía de Archivo Documental 2017.

Principales acuerdos del Comité de Valoración Documental

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los principales acuerdos aprobados por el Comité de Valoración Documental durante las sesiones celebradas en 2018, así como el estado que guardan los mismos:

Seguimiento de Acuerdos de las sesiones del Comité de Valoración Documental		
Número	**Acuerdo**	**Estado que guarda**
Acuerdo CVD-15/03/2018.03	Se tiene por presentado el Informe Anual del Comité de Valoración Documental 2017.	Atendido
Acuerdo CVD-15/03/2018.04	Se aprueba por unanimidad el Calendario Anual de Sesiones del Comité de Valoración Documental 2018.	Atendido
Acuerdo CVD-15/03/2018.05	Se aprueba por unanimidad el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018.	Atendido
Acuerdo CVD-15/03/2018.06	Se aprueba por unanimidad el Informe de Cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017.	Atendido
Acuerdo CVD-15/03/2018.07	Se aprueban por unanimidad el Cuadro General de Clasificación Archivística 2017, el Catálogo de Disposición Documental y el Listado de documentos de comprobación administrativa inmediata 2017 y la Guía de archivo documental 2017.	Atendido

Acuerdo CVD-15/03/2018.08	Se recibe el “Calendario de Caducidades del INAI 2017”, que utilizará la Responsable del Archivo de Concentración para sus propuestas de baja documental.	Atendido
Acuerdo CVD-15/03/2018.09	Se toma conocimiento de los acuerdos de baja documental emitidos por el Comité de Valoración Documental durante el 2017.	Atendido
Acuerdo CVD-12/06/2018.02	Se difiere la firma del Acta de baja documental INAI/CVD-001/2018, hasta que la Dirección General de Administración triture y elimine los documentos.	Atendido
Acuerdo CVD-12/06/2018.03	Se difiere la firma del Acta de baja documental INAI/CVD-002/2018, hasta que la Dirección General de Administración triture y elimine los documentos.	Atendido
Acuerdo CVD-12/06/2018.04	Se difiere la firma del Acta administrativa de baja de documentación de comprobación administrativa inmediata Núm. INAI/CVD-001/2018, hasta que la Dirección General de Administración triture y elimine los documentos.	Atendido
Acuerdo CVD-12/06/2018.05	Se difiere la firma del Acta administrativa de baja de documentación de comprobación administrativa inmediata Núm. INAI/CVD-002/2018, hasta que la Dirección General de Administración triture y elimine los documentos.	Atendido

Primer Informe de Avance del Programa Institucional 2017 - 2020

Marzo de 2019

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3
II.MARCO NORMATIVO 4
III.ALINEACIÓN ESTRATÉGICA 6
IV.METODOLOGÍA 7
OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO 8
AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
1.1 Optimizar la gestión de procedimientos que contribuyan al desarrollo de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto. 8
Generar y consolidar la efectividad de los mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, con perspectiva de derechos humanos y género, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado 10
Facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con perspectiva de derechos humanos y género, así como verificar y evaluar el grado de cumplimiento de las mismas por parte de los sujetos obligados, como elementos necesarios para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información, protección de datos personales y garantizar la observancia de sus principios 11
OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS 13
AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 14
2 Fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales y ampliar la participación, retroalimentación y vinculación con la población y Organizaciones de la Sociedad Civil, que incluyan a grupos en situación de vulnerabilidad. 14
Generar y ampliar el conocimiento en las y los servidores públicos, integrantes de los sujetos obligados y regulados, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos garantes y actores estratégicos de la población para la adecuada aplicación de las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la Información, protección de datos personales, gestión documental y archivos y el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad, género y no discriminación. 16
3 Supervisar que los documentos normativos en materia Anticorrupción que emita el SNA y otras dependencias sean acordes a la LGTAIP, LFTAIP, y en su caso, a la LGPDPPSO, y verificar que el Instituto considere las recomendaciones del SNA en temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información. 19
OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES 20
AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 20
3.1 Proveer a la población soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y la promoción de una adecuada gestión documental 20
3.2 Consolidar el desarrollo de mecanismos normativos y de política que permitan la coordinación entre los integrantes del SNT y la vinculación con entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental. 21
OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO 25
AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 26

4.1 Mejorar los procedimientos administrativos y jurídicos, así como la comunicación interna, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, atendiendo a los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género 26

V. AVANCE DE INDICADORES DE IMPACTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL 31

5.1 INDICADORES DE IMPACTO DE INCIDENCIA DIRECTA 32

5.2 INDICADORES DE IMPACTO DE INCIDENCIA POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO 45

VI. CONCLUSIONES 47

I. PRESENTACIÓN

Del asentimiento por parte del Estado mexicano de garantizar y tutelar dos importantes derechos humanos como son: el acceso a la información y la protección de datos personales, mediante la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia, modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, y la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), como organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

Derivó al interior del Instituto, en la determinación de la misión, visión y objetivos estratégicos (OE) y en la conformación del programa institucional 2017-2020, como primer nivel de la planeación institucional. Para dar congruencia a los dos niveles de planeación, como son el establecimiento de objetivos específicos, estrategias y líneas de acción y el tercer nivel que refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por unidad administrativa (UA)

En cumplimiento del Art. 12 numeral XXIII del Estatuto Orgánico; el artículo Vigésimo Segundo del Capítulo VI, de los Lineamientos para Integrar el Programa Institucional 2017-2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y los Acuerdos ACT- PUB/23/03/2015.03 por el que se aprueban la misión, visión y objetivos estratégicos del INAI, publicado en el DOF el primero de abril de dos mil quince, ACT-PUB/15/09/2015.04 por el que se aprueban los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016 – 2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y ACT-PUB/19/12/2017.06 por el que se aprueba el programa institucional; la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPDI) integra y pone a disposición del Pleno del Instituto, el primer informe de avance, sobre el cumplimiento del Programa Institucional (PI) del INAI.

El informe de avance del PI, da cuenta de la participación de las Secretarías de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Técnica del Pleno, Técnica del Sistema Nacional de Transparencia, y Ejecutiva en el cumplimiento de las líneas de acción propuestas en el programa institucional, y el documento está conformado de la siguiente manera: en el primer apartado, se describe el andamiaje normativo del mandato del INAI y la conformación de la planeación institucional para cumplir con los derechos de acceso la información y protección de datos personales. En el segundo apartado se explica la metodología empleada para la elaboración del informe. La tercera sección, incorpora la información de avance por cada uno de los OE. La cuarta y última parte, da cuenta de los avances de los indicadores de impacto.

Teniendo en cuenta el diagnóstico que da cuenta del estado que guarda la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, el PI contempló la definición de objetivos específicos, estrategias y líneas acción, vinculadas a los OE, cuya ejecución está a cargo de las Direcciones Generales que son coordinadas por las Secretarías que integran al Instituto.

El informe de avances del PI se conforma de la siguiente manera: en el primer apartado, se describe el marco normativo del mandato del INAI y la conformación de la planeación institucional para cumplir con los derechos de acceso la información y protección de datos personales. En un segundo apartado se explica la metodología empleada para la elaboración del informe. La tercera sección incorpora la información de avance por cada uno de los OE. La cuarta y última da cuenta de los avances de los indicadores de impacto.

II.MARCO NORMATIVO

Con la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Los cambios a la normatividad, además de reforzar la autonomía del INAI, le confirieron atribuciones que lo consolidaron como el organismo garante a nivel nacional en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Posteriormente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada el 9 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) consolidó el entramado legal necesario para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad en el orden federal.

Con respecto a la Ley General, la LFTAIP amplió las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal; definió obligaciones específicas para el sector energético, así como en materias de competencia económica y de telecomunicaciones; reglamentó el desarrollo de mecanismos para la verificación de estas obligaciones a cargo del Instituto; adecuó –además de los medios de impugnación que el INAI debe resolver– los plazos en que los sujetos obligados deben dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información; estableció un capítulo sobre Gobierno Abierto y normó la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de la información con la que los sujetos obligados federales dan cumplimiento a las resoluciones del Instituto.

En materia de protección de datos personales, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP)publicada el 5 de julio de 2010 en el DOF. La cualcontempla una serie de principios y deberes para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, utilicen datos personales.

En 2017, fue expedida la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) cuyo objetivo es establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. La legislación representó un paso significativo en materia de protección de datos porque garantiza la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de todos los órdenes y niveles de gobierno. Estos avances legislativos, han propiciado el desarrollo de una serie de instrumentos jurídicos que refuerzan el marco regulatorio de este derecho, al tiempo que se emiten e implementan herramientas y mecanismos que facilitan a las dependencias y entidades gubernamentales, así como a las personas físicas o morales que tratan datos personales, el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada el 18 de julio de 2016, señala al INAI como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Este sistema, establece principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La Ley General de Archivos, publicada el 15 de junio de 2018, tiene por objeto establecer políticas y criterios para la sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida y transformada, y contar con sistemas de información ágiles y eficientes. Asimismo, concretó las bases de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos para la administración homogénea de archivos en todos los entes públicos del país.

Adicionalmente, la fracción II del artículo 43, del Estatuto Orgánico del INAI, establece que la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPDI) es la responsable de proponer el programa de trabajo institucional, coordinar su evaluación, orientarlo a la obtención de resultados y darle seguimiento. A su vez, la fracción XXIII del artículo 12, del Estatuto, establece que el Pleno del Instituto debe aprobar el programa de trabajo institucional, así como los programas, planes y proyectos para dar cumplimiento a la misión y visión del Instituto.

En cumplimiento con lo anterior, en un ejercicio de planeación participativa y de reconfiguración del Instituto, se estableció la misión, la visión y los objetivos estratégicos del INAI. Posteriormente, por conducto de la DGPDI, se propuso al Pleno del Instituto el Programa Institucional 2017 – 2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual fue aprobado en diciembre de 2017.

III.ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Misión

- Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

Visión

- Ser una Institución Nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Para cumplir con la misión del instituto, se establecieron cuatro objetivos estratégicos:

1. Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
2. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
3. Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.
4. Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción se encuentran debidamente alineadas a los objetivos estratégicos del INAI. La consecución de las líneas de acción permitirá el logro de las estrategias y, posteriormente, de los objetivos específicos, que en conjunto contribuirán a la consecución de los objetivos estratégicos del INAI.

IV.METODOLOGÍA

Para elaborar el informe se consideró el diseño del PI. Debido a que los objetivos estratégicos describen el conjunto de fines ulteriores del Instituto, que hacen referencia al mandato constitucional contenido en el INAI. Se valoró la contribución de las Unidades Administrativas del INAI en cada una de las líneas de acción que contribuyen al logro de los OE, en ese sentido, conocer las acciones que dan cumplimiento a las líneas de acción era parte primordial de la elaboración de este informe.

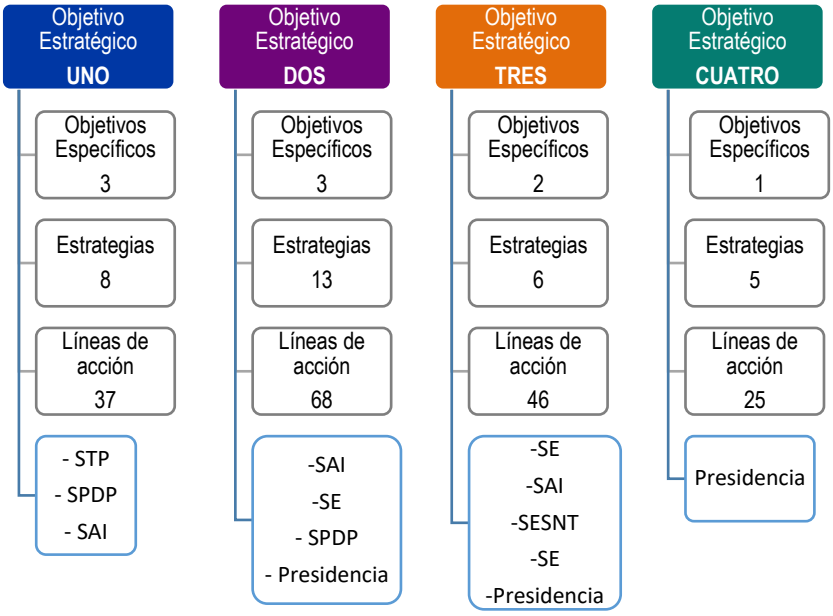

Para ello, la DGPDI solicitó a las Secretarías (en colaboración con las Unidades Administrativas) información relacionada con las líneas de acción, las estrategias y los objetivos específicos definidos en el Programa Institucional, así como la información de avance de los indicadores institucionales que miden a los objetivos específicos.

Con la información obtenida, se realizó un análisis sobre las acciones que se han generado a partir de las líneas de acción definidas en el PI, como han contribuido al logro de las estrategias y los objetivos específicos, y cómo la concatenación de esos tres niveles del PI, han contribuido en el comportamiento de los indicadores institucionales.

Del mismo modo, se llevó a cabo el análisis de los indicadores de impacto que se encuentran definidos en el PI, en el que se presenta el comportamiento que tuvieron los parámetros de impacto definidos como incidencia directa e incidencia como parte del Estado mexicano.

V. AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO

Durante el primer año de ejecución del PI, las líneas de acción realizadas en el marco del objetivo uno: "Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales" tuvieron la siguiente distribución en cuanto a su avance:

Grafica 1. Estatus de las líneas de acción del Objetivo Estratégico Uno

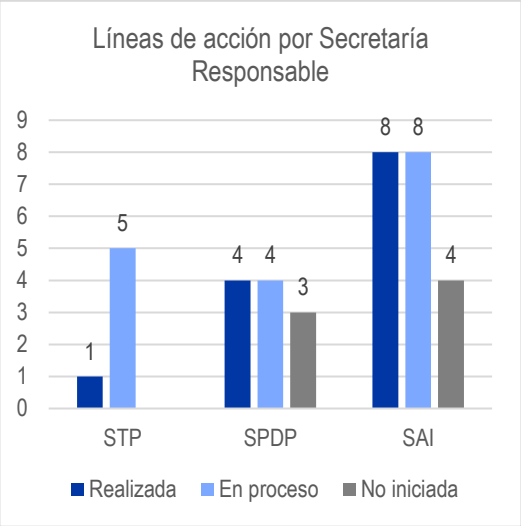

AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1 Optimizar la gestión de procedimientos que contribuyan al desarrollo de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto.

Estrategia 1.1.1 Implementar mejoras que permitan reducir los tiempos de gestión de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto.

Con relación a esta estrategia, durante 2017 y 2018, el INAI implementó controles como reportes cotidianos de firmas y votos pendientes para las resoluciones del Pleno, *checklists* y formatos que agilizan los tiempos y minimizan los posibles errores en los Proyectos de Acuerdo que se someten a votación. Además, se propuso un nuevo formato para el desarrollo de las sesiones del Pleno con la finalidad de poder presentar al público, con mayor detalle, aquellos medios de impugnación de mayor relevancia e interés.

Aunado a lo anterior, en lo concerniente a los procedimientos sancionatorios, se implementó un registro de la documentación que se solicita durante la sustanciación de estos, lo que permitió identificar la oportunidad con que se da respuesta a los diversos requerimientos. También se implementaron

controles como histograma de notificaciones[1] y reportes semanales, con la finalidad de agilizar la notificación de las resoluciones, lo que permitió disminuir el promedio de días hábiles de notificación de 6.85 a 4.83 días, entre los años 2017 y 2018.

Estrategia 1.1.2 Implementar mecanismos para sistematizar y eficientar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto, las vistas ordenadas por el Pleno del Instituto, así como a las denuncias presentadas ante los órganos internos de control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes.

Las actividades que se realizaron en pro de eficientar el seguimiento y la verificación de los asuntos que conoce el Pleno se describen a continuación:

- Desarrollo de procesos que para agilizar las gestiones en el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.
- Diversificación de las cargas de trabajo para abatir rezagos y lograr mayor grado de especialización en los servidores públicos.
- Revisión y actualización permanente de los procedimientos que desarrolla la Dirección General de Cumplimiento y Responsabilidades para optimizar resultados.
- Propuesta de lineamientos o reformas a los vigentes para normar cuestiones que permitan tener un esquema normativo más ágil y apegado a los procesos reales que conlleva el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones del Instituto.
- Elaboración de formatos de apoyo documental para agilizar y homogeneizar los trabajos de los servidores públicos.
- Proyección de un sistema de gestión interno (herramienta informática) que permitirá eficientar las horas hombre invertidas en las actividades, un mejor mecanismo de control y supervisión, así como garantizar procedimientos más expeditos en las actividades sustantivas del área.
- Para el seguimiento a las vistas y denuncias ante los órganos internos de control, se elaboraron formatos de apoyo para agilizar la elaboración de requerimientos o denuncias, así como bases de datos para llevar un control del seguimiento a los asuntos.

Para medir el resultado de las actividades referidas, se diseñaron indicadores que permiten reflejar el desempeño de las ponencias de manera individual, así como el desempeño total del Pleno del Instituto. De esta forma, el indicador sobre *Índice de gestión de las atribuciones establecidas para el cumplimiento de las determinaciones del Pleno,* alcanzó una meta de 0.75[2] lo que se traduce en una gestión positiva en los procedimientos de denuncias presentadas a los órganos internos de control y las gestiones realizadas por el Instituto para dar parte al Servicio de Administración Tributaria y otras autoridades competentes respecto de las medidas de apremio aprobadas.

[1] Para el caso de las notificaciones que no se realizan por medios electrónicos (procedimientos sancionatorios), para los actos procesales de notificación en forma personal se elaboró un registro de los domicilios de los sujetos obligados, así como de los datos de contacto propios de la persona notificada, cuando se está ejecutando la notificación, para eficientar el posterior contacto y garantizar que el personal que realice la notificación encuentre personas presentes en el momento de llevar a cabo el acto procesal.

[2] El rango del índice va de 0 a 1, donde el valor más próximo a uno refleja una mejora en la gestión del INAI para el cumplimiento de las determinaciones del Pleno.

En materia de protección de datos personales, el *Promedio de días hábiles transcurridos dentro de los procedimientos en materia de protección de datos personales hasta la imposición de una sanción a quien vulnere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares* (LFPDPPP) para el año 2018 fue cerca de 115 días, con lo que se superó la meta establecida y se cumplió en un tiempo inferior al establecido en la LFPDPPP, lo que coadyuva para garantizar el derecho de protección de datos personales a los ciudadanos.

En contraste con lo anterior, el porcentaje de irregularidades en la gestión de medios de impugnación (notificación), fue mayor a lo esperado. Durante 2018, 70.76% de las notificaciones de los medios de impugnación tuvieron irregularidades, lo que significó que, en 5,751 ocasiones, las notificaciones fueron elaboradas fuera del plazo establecido en la Ley.

Por su parte, como resultado del indicador de *Eficiencia del Pleno en la resolución de medios de impugnación*, durante el año 2018 se atendieron 11,626 (88.4%) de los 13,153 medios de impugnación que ingresaron al INAI (un 30.5% de incremento en comparación con el año 2017); incluyendo las 740 atracciones atendidas, relacionadas con el organismo garante de la CDMX.

Generar y consolidar la efectividad de los mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, con perspectiva de derechos humanos y género, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado

Estrategia 1.2.1 Coadyuvar en el desarrollo del marco normativo del derecho a la protección de datos personales.

Por lo que hace a esta estrategia, durante 2017, en el marco del proceso de armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) en las entidades federativas, se emitieron 13 opiniones técnicas sobre propuestas de legislaciones estatales en materia de protección de datos personales a las siguientes entidades federativas: 1. Aguascalientes, 2. Baja California Sur, 3. Chihuahua, 4. Coahuila, 5. Colima, 6. Durango, 7. Estado de México, 8. Guanajuato, 9. Jalisco, 10. Oaxaca, 11. San Luis Potosí, 12. Tabasco y 13. Zacatecas.

Para generar desarrollos normativos y/o actualización de los instrumentos vigentes en materia de protección de datos personales, el INAI elaboró y publicó diversos ordenamientos dentro de los que se destacan:

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público;

Reformas a los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia;

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción.

La gestión realizada, se reflejó en el *Porcentaje de orientaciones técnicas emitidas respecto a tratamientos de datos personales relevantes y/o intensivos*, al realizar en el año 2018 la totalidad 17 de orientaciones técnicas, que se dividen en 12 opiniones técnicas respecto a tratamientos intensivos

o relevantes de datos personales; 3 dictámenes recaídos a evaluaciones de impacto en la protección de datos personales presentadas ante el Instituto y 2 acuerdos de no presentación de evaluación de impacto en la protección de datos personales por no cumplir con los plazos previstos en las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

Estrategia 1.2.2 Fortalecer los mecanismos y procedimientos en materia de datos personales previstos en la normatividad aplicable. Sobre los avances de esta estrategia, se destaca la mejora en la oportunidad con que se llevan a cabo los procedimientos de protección de derechos, de verificación y de imposición de sanciones, ya que estos se cumplieron en tiempos inferiores a los que marca la LFPDPPP, con lo que se favorece a los titulares de los datos personales.

Del mismo modo, se concluyeron 18 investigaciones previas y 4 procedimientos de investigación dentro del periodo 2018. Lo que se reflejó en el *índice de procedimientos de investigación y verificación del sector público*, al lograr que 91.80% de los procedimientos se concluyeran dentro del periodo establecido en por la LGPDPPSO y normatividad aplicable.

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con perspectiva de derechos humanos y género, así como verificar y evaluar el grado de cumplimiento de las mismas por parte de los sujetos obligados, como elementos necesarios para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información, protección de datos personales y garantizar la observancia de sus principios.

Estrategia 1.3.1 Brindar un acompañamiento focalizado, en consideración de las necesidades particulares de los sujetos obligados, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información a que hace referencia la normatividad aplicable.
Sobre esta estrategia, se impartieron asesorías con la intención de fortalecer los conocimientos de los sujetos obligados en materia de Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, Sistema de Portales de Obligaciones y el Sistema de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados de la PNT.

De igual modo, se llevó a cabo un ejercicio de identificación de la situación que guardan los sujetos obligados respecto al cumplimiento de la LGPDPPSO.Para estose elaboró el informe de "Resultados de la Verificación Diagnóstica 2017"; lo anterior con la finalidad de difundir entre los sujetos obligados mejores prácticas, herramientas, procedimientos y disposiciones normativas. En el mismo sentido, se realizaron actividades de sensibilización y se otorgó asistencia técnica a los sujetos obligados interesados en la implementación de las políticas de acceso a la información, así como el envío de documentos normativos y técnicos.

Además, se celebraron convenios en los que se identificaron actividades que debe realizar el Instituto en colaboración con los sujetos obligados interesados para emitir opiniones técnicas sobre la clasificación de la información. En el caso de las actividades relacionadas con las Direcciones

Generales de Enlace, se atendieron consultas de los sujetos obligados en materia de clasificación de información.

Estrategia 1.3.2 Verificar el cumplimiento de los sujetos obligados a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad y no discriminación.

Para verificar este cumplimiento, se publicaron proactivamente 46 informes estadísticos sobre transparencia y acceso a la información en el ámbito federal y se desarrollaron 27 herramientas técnico normativas para verificar el cumplimiento de los sujetos obligados.[3]

Por otro lado, se implementaron acciones de verificación y evaluación de las obligaciones de transparencia y acceso a la información, para lo cual se tomó en cuenta las verificaciones diagnósticas y vinculantes a las obligaciones de transparencia.

Estrategia 1.3.3 Evaluar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.El cumplimiento de esta estrategia involucró las siguientes actividades:

- Actualización permanente de los sujetos obligados que causen alta, baja o deban modificarse en el padrón de sujetos obligados del ámbito federal.
- Para diseñar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, se generaron las fichas técnicas de: Portales, Respuestas a Solicitudes de Información, Unidades de Transparencia y Acciones de Capacitación.
- Se realizaron verificaciones a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley.
- A partir de los datos disponibles en la PNT, se atendió oportunamente la demanda de 693 reportes estadísticos.
- Se dieron a conocer los resultados de las evaluaciones de las obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable en su dimensión de Portales. Para la de Respuestas, se obtuvo el reporte la instancia contratada. Actividad que, por ser constante, continuará cada año.
- Para difundir y promover entre los sujetos obligados y la población el uso de información estadística, se realizó (en colaboración con el INEGI) el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual, se prevé realizar en el año 2019.
- Po su parte, para construir mecanismos que permitan identificar áreas de oportunidad en las distintas modalidades, procesos y prácticas en materia de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva, en el año 2017 se presentaron los resultados del estudio denominado Métrica de Gobierno Abierto (en colaboración con el CIDE), instrumento de medición único en su tipo que permite conocer el grado de apertura institucional en MéxicoAsimismo, durante el 2018 se realizó la planeación y se llevó a cabo el levantamiento de una segunda medición.

[3] Estas 19 herramientas se dividen en 19 para Portales, 3 para Respuestas, 3 para Unidades de Transparencia y 2 para Capacitación.

De esta manera, el *Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia* tuvo un comportamiento positivo, lo cual se vio reflejado en un avance superior a la meta programada, [4] que se explica por un mayor cumplimiento de los sujetos obligados en la dimensión de la información que la LGTAIP establece.

Estrategia 1.3.4 Evaluar y dar seguimiento al desempeño de los responsables en el ámbito federal respecto del cumplimiento de la LGPDPPSO y demás normativa aplicable.

Como parte de la estrategia para evaluar y dar seguimiento al desempeño de los responsables en el ámbito federal respecto del cumplimiento de la LGPDPPSO se elaboró la *Encuesta Diagnóstica* dirigida a los responsables del tratamiento de datos personales del sector público. Se continuó avanzando en el desarrollo de los criterios e indicadores (documentos técnicos) los cuales serán la base para la creación de la metodología que se utilizará para la medición del desempeño en el cumplimiento de los principios y deberes establecidos en el marco normativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS

En segundo objetivo estratégico del PI: "Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas", tuvo a nivel de sus líneas de acción el siguiente avance:

Grafica 2. Estatus de las líneas de acción del Objetivo Estratégico 2

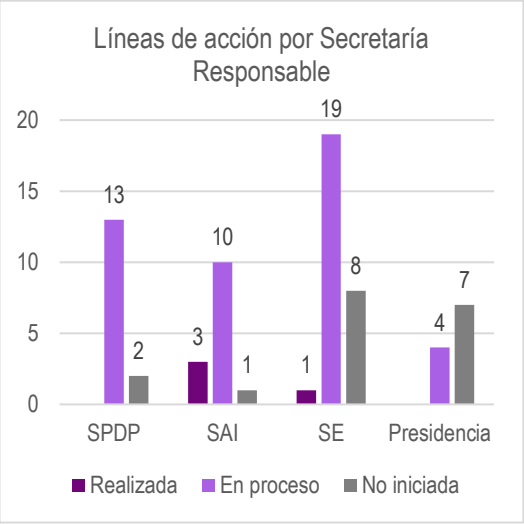

[4] Es importante mencionar que, de las cuatro dimensiones que contempla el método de cálculo del indicador, solo se contó con información de dos, por lo que se calculó solo con la dimensión de Portales de Transparencia y Calidad de las Respuestas Otorgadas a las Solicitudes de Acceso a la Información.

AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2 Fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales y ampliar la participación, retroalimentación y vinculación con la población y Organizaciones de la Sociedad Civil, que incluyan a grupos en situación de vulnerabilidad.

Este objetivo específico está conformado por seis estrategias que concentran un total de 34 líneas de acción. De éstas, 27 están en proceso, tres fueron realizadas y cuatro no han iniciado. A continuación, se describen las actividades realizadas:

2.1.1-Instrumentar políticas para mejorar el acceso a la información, la transparencia y la apertura gubernamental, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Las actividades de sensibilización, promoción y acompañamiento realizadas por las Unidades Administrativas del INAI permitieron que los sujetos obligados conozcan e incorporen políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva. Adicionalmente, la población se ve beneficiada ya que puede identificar mecanismos participativos para interactuar con el gobierno y resolver problemas públicos. Algunos ejemplos de acciones que fueron realizadas son: el Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información; el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información; y la Transparencia en Publicidad Oficial.

El Catálogo Nacional de Políticas busca propiciar un uso más eficiente de los recursos públicos destinados al diseño de políticas públicas debido a que sujetos obligados y organismos garantes pueden consultar y socializar experiencias anteriores que faciliten la formulación e implementación de nuevas políticas para potenciar sus beneficios.

Por otra parte, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información tiene como propósito incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información (DAI) por parte de la población al posibilitar que esté al alcance de todos los ciudadanos; ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI; y propiciar su ejercicio estratégico junto al uso de la información pública. Finalmente, la Transparencia en Publicidad Oficial responde a la necesidad de contar con mecanismos de control en el manejo de recursos públicos a partir de un desglose detallado y comprensible del gasto en comunicación social y publicidad oficial por parte de los sujetos obligados.

2.1.2-Coadyuvar en la implementación de la política nacional en materia de gestión documental y archivos.

El establecimiento de seis adhesiones y renovaciones con los principales actores en materia de archivo tales como Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA); Asociación Mexicana de bibliotecarios A.C. (AMBAC); International Council en Archives (ICA); Asociación de Archiveros del Reino Unido (ARA); Asociación de Archiveros Americanos (SAA); y Asociación Canadiense de Archiveros (ACA) permitieron, al INAI, identificar mejores prácticas y fortalecer las redes de conocimiento y cooperación con expertos en la materia.

El análisis comparativo entre la Ley General de Archivos y los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos emitidos por el SNT, la colaboración en la emisión de Dictamen sobre la “Colección M68: Ciudadanías en Movimiento” en el que se estableció procedente dar publicidad a la información y datos personales sensibles contenidos en los archivos y fondos resguardados en el

Archivo General de la Nación y la elaboración de los diagnósticos a las leyes que rigen la administración de los acervos documentales en las entidades federativas en los que se detectaron puntos críticos en los estados de Yucatán, Coahuila, Baja California Sur, Colima, Zacatecas, Oaxaca, Jalisco y Chiapas propiciaron que el Instituto generara insumos de análisis que permiten conformar y opinar sobre los documentos que dan directriz a los procesos de gestión documental.

2.1.3-Promover los servicios que presta el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) para ofrecer los 4 canales de comunicación a las personas como herramientas para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, atendiendo las obligaciones de accesibilidad.

La Caravana por la Transparencia y la Privacidad promovió los servicios del CAS para ofrecer los canales de comunicación a las personas como herramienta para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

2.1.4-Diseñar e implementar una política de promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, considerando los distintos sectores de la población.

La Semana Nacional de Transparencia, las Fiestas de la transparencia y la privacidad, el Premio a la Innovación en Transparencia, los Foros de Protección de Datos Personales y Seguridad Digital y el Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE-INAI) impulsaron la promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y facilitaron que las personas de distintos sectores de la población pudieran acercarse a conocer y ejercer sus derechos.

Adicionalmente, a través del desarrollo de herramientas y materiales tales como infografías, material para educadores, videos, imágenes y recomendaciones se buscó concientizar e informar a los titulares de distintos sectores de la población, sobre sus derechos y los medios para proteger su información personal. Finalmente, la información buscó tener un énfasis principal en niñas, niños y adolescentes que son considerados como parte de la población vulnerable porque no tienen el conocimiento específico de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

2.1.5-Consolidar la imagen institucional a través de mecanismos de comunicación y difusión eficaces, eficientes y de calidad, que incorporen los principios de igualdad y no discriminación para fortalecer la política de comunicación del Instituto.

Los mecanismos de comunicación institucional externa para la difusión y promoción del quehacer institucional se ubicaron en tres grandes rubros: los trabajos de difusión del quehacer institucional a medios y prensa; los trabajos continuos en plataformas digitales (cuentas institucionales en las redes sociales Twitter y Facebook y el canal del INAI en YouTube) y el esfuerzo específico relacionado con la difusión de la campaña institucional de alcance nacional. En todos los casos, se cumplió con los objetivos planteados en metas para cada caso, así como con las premisas y directrices señaladas en la Política General de Comunicación Social. A través de estos, se ejecutaron 26 campañas institucionales de sensibilización que fueron clasificadas de carácter permanente o coyuntural.

Los mecanismos de comunicación y difusión son esenciales para los procesos de consolidación de la imagen institucional entre la población. Esto se debe a que son, en algunas ocasiones, el único punto de contacto de la ciudadanía con el Instituto. La ejecución continua de campañas de sensibilización acerca de los temas inherentes al Instituto y del quehacer del propio INAI proporciona información útil y relevante a los usuarios y, con ello, consolida la imagen de una institución cercana y preocupada por comunicar de manera adecuada a la ciudadanía temas de relevancia para su vida relacionados con el acceso a la información y la protección de datos personales.

2.1.6-Practicar auditorías voluntarias a los sujetos obligados de la LGPDPPSO, como una medida de prevención del indebido tratamiento de los datos personales.

El Instituto publicó el Manual de Procedimientos para la realización de las auditorías voluntarias al que hace referencia el artículo 151 de la LGPDPPSO. El manual establece los requisitos, las condiciones y el procedimiento para el desarrollo de las auditorías voluntarias que sean solicitadas al Instituto por los sujetos obligados de la LGPDPPSO.

Las acciones realizadas que están vinculadas a este objetivo específico tuvieron su impacto en diversos indicadores como la Tasa de crecimiento de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso y corrección de datos personales. En 2018, se realizaron 754,507 solicitudes de información pública, de las cuales 200,793 fueron a sujetos obligados del ámbito federal y 553,714 a sujetos obligados del ámbito estatal. Adicionalmente, se realizaron 42,168 solicitudes de datos personales, de las que 39,130 fueron a sujetos obligados del ámbito federal y 3,038 a sujetos obligados del ámbito estatal. La información de las solicitudes del ámbito estatal proviene de las entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Otro indicador del impacto de estas acciones en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales es el Índice de Ampliación de Participación de la Sociedad en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y el Derecho a la Protección de Datos Personales. De 2017 a 2018, el ejercicio de estos derechos se descentralizó 1.01% esto se traduce en que más personas que no son del área metropolitana ejercieron sus derechos. De las 754,507 solicitudes de acceso a la información pública realizadas en territorio nacional, 237,595 provinieron del área metropolitana y de 42,168 solicitudes de datos personales realizadas en territorio nacional, 21,595 fueron del área metropolitana.

Finalmente, el Índice de Gobierno Abierto mide, desde una perspectiva gubernamental y ciudadana, el grado de apertura a partir de las dimensiones transparencia y participación ciudadana. A diferencia de 2017, el Índice de Gobierno Abierto a nivel nacional se registró en 0.52 en una escala del 0 al 1. Esto implicó un crecimiento de 13 puntos con respecto a la primera medición. En otras palabras, se avanzó en el cierre de brechas en materia de apertura institucional (transparencia y participación ciudadana) al observar un mejor desempeño de todos los sujetos obligados en su conjunto y la mejor calificación de todas las entidades federativas.

Generar y ampliar el conocimiento en las y los servidores públicos, integrantes de los sujetos obligados y regulados, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos garantes y actores estratégicos de la población para la adecuada aplicación de las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la Información, protección de datos personales, gestión documental y archivos y el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad, género y no discriminación.

Este objetivo específico está conformado por 6 estrategias, que, a su vez, suman un total de 30 líneas de acción. De las cuales 17 corresponde ejecutarlas a la Secretaría Ejecutiva, diez a la Secretaría de Protección de Datos Personales y tres a la Presidencia. A continuación, se describen los resultados alcanzados:

2.2.1-Impulsar acciones de capacitación presencial y en línea, homogéneas y coordinadas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental dirigidas a sujetos obligados y regulados, bajo una perspectiva de derechos humanos, igualdad y género.

Se llevaron a cabo acciones de capacitación, dirigidas a sujetos obligados y regulados, en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Estos programas de capacitación se realizaron de forma presencial y en línea (CEVINAI), a esta última modalidad se sumaron cuatro cursos, relacionados con la LGPDPPSO, Gobierno Abierto, conservación y organización de archivos, y uso del Sistema SIPOT. Además, se implementaron talleres con los enlaces de capacitación de la Red Nacional para el fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia e instructores en el ámbito federal.

Mediante el indicador *Índice de Capacitación para el Fortalecimiento de la Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales (ICCT),* se mide la existencia y el cumplimiento de acciones sistemáticamente dirigidas a capacitar al personal en los temas de interés del INAI, por parte de los sujetos obligados. Con base en ello, se reportó que 206 sujetos obligados directos, cumplieron con la elaboración y entrega de su programa de capacitación.

2.2.2-Desarrollar redes informativas con organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas orientadas a la protección de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, y la comunidad académica que contribuyan a la promoción del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Se trabajó, en coordinación con instituciones de educación superior, para incorporar en sus planes de estudios a nivel licenciatura o programas de especialización dirigidos a servidores públicos, materias relacionadas con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales: Maestría en Derecho - UNAM; Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales - BUAP, UABC y UVM; y Diplomado en línea en Protección de Datos Personales – UAG. Para promover los derechos que tutela el Instituto con la población en general, se realizaron certámenes, concursos, publicaciones, entre otras actividades, mimas que se difundieron en el Micrositio de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

2.2.3-Elaborar mecanismos y herramientas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.

Se desarrollaron documentos guía y efectuaron recomendaciones en materia de protección de datos personales. En este sentido, destacan el *Documento Orientador para la Elaboración del programa de PDP*, la *Guía para el tratamiento de datos biométricos* y las recomendaciones sobre los datos contenidos en la credencial para votar. También se emitieron 17 opiniones técnicas, dictámenes y acuerdos emitidos respecto al tratamiento intensivo relevante de datos personales y evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

2.2.4-Desarrollar una estrategia de interrelación con los actores relevantes para el INAI tanto nacionales como internacionales para proponer políticas públicas que abonen a la cultura de la transparencia y al pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Aprobación de una agenda con las actividades de carácter internacional llevadas a cabo durante cada ejercicio fiscal. Destacan en el año 2017, la participación del INAI en la *27th International Archival Day* y la *Conferencia Anual ICA 2017* (coorganizador), así como en el año 2018, la realización de actividades relacionadas a la implementación del Modelo de Gestión Documental de la Red de

Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, hubo participación en 40 comisiones internacionales en materia de transparencia, rendición de cuentas, datos personales y privacidad.

El indicador *Porcentaje de buenas prácticas internacionales implementadas por los servidores públicos en el quehacer institucional respecto de las identificadas,* reportó un cumplimiento de 100%, lo que significa que, derivado de la identificación de buenas prácticas de las diversas participaciones del INAI, en el ámbito internacional, se compartió el documento titulado *Principios Rectores sobre la Protección de la Privacidad en Medios de Comunicación* del Consejo de Europa.

El nivel de satisfacción de las delegaciones de Perú, Chile y El Salvador, medida a partir del *indicador Porcentaje de encuestas con calificaciones satisfactorias de las visitas internacionales al INAI para allegarse de buenas prácticas*, reportó un cumplimiento de 100%.

En cuestión de gestión documental y tratamiento de archivos, se realizaron eventos, foros o mesas, con la participación de la comunidad archivística, académicos, servidores públicos y sociedad civil. En el año 2017 se efectuaron el *Foro Balance sobre la iniciativa de la Ley General de Archivos* y el *Foro Los Archivos en la Sociedad Digital*, y en el año 2018, el *Foro sobre la Ley General de Archivos "Instrumento para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y preservar la memoria histórica*".

El indicador *Número de investigaciones y estudios elaborados que tengan por objeto proporcionar los elementos necesarios para consolidar una adecuada gestión documental y organización de archivos,* reportó un cumplimiento de 66.67%, lo que significa que, se realizó el estudio *Los Archivos públicos y su calidad para el acceso a la información* y se realizaron las gestiones necesarias para la apertura de los archivos del *Proyecto M68: Ciudadanías en Movimiento*.

Respecto al *Porcentaje de elaboración de proyectos de lineamientos, normatividad y criterios de gestión documental y archivos*, que reportó un cumplimiento de 100%, se cuenta con normativas que permite la correcta instrumentación y gestión de la información, lo cual coadyuva con el acceso a la información (Lineamientos de Administración de Correos electrónicos Institucionales del INAI y Lineamientos para el funcionamiento de Centro de Documentación especializada del INAI)

2.2.5-Mejorar los estándares de calidad en el tratamiento de datos personales.

Elaboración de los Parámetros para los esquemas de mejores prácticas de sujetos obligados de la LGPDPPSO y difusión del REA entre responsables o encargados del sector privados y titulares, así como registro de los Esquemas de Autorregulación Vinculante, validaciones de esquemas de autorregulación y reconocimiento de certificaciones en la materia. Además, de la organización del premio de *Innovación y Buenas Prácticas en la protección de Datos Personales*, como estímulo de mejora en el tratamiento de datos personales.

El indicador *Porcentaje de avance en inscripciones de esquemas de autorregulación,* reportó un cumplimiento de 200%, lo que significa que, Instituto cuenta con un registro de 38 esquemas de autorregulación con certificación reconocida o validación del INAI, pertenecientes a responsables o encargados que han desarrollado sistemas de gestión de datos personales que elevan los estándares de protección previstos en la normativa, y que permiten documentar y ordenar sus procedimientos en la materia.

2.2.6-Impulsar la mejora e implementación de medidas de seguridad adecuadas para la protección de datos personales por parte de los responsables del sector público y privado.

Para fortalecer la seguridad de datos personales, se realizaron las siguientes actividades: publicación de guías y recomendaciones en la materia, aplicación de dictámenes técnico en las evaluaciones de

impacto y desarrollo de reuniones de trabajo con sujetos obligados y responsables. También, se encuentra en proceso la elaboración un estudio que determine la viabilidad de implementar un laboratorio de privacidad y seguridad de datos personales en el INAI.

3 Supervisar que los documentos normativos en materia Anticorrupción que emita el SNA y otras dependencias sean acordes a la LGTAIP, LFTAIP, y en su caso, a la LGPDPPSO, y verificar que el Instituto considere las recomendaciones del SNA en temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

Este objetivo específico cuenta con una sola estrategia, de la cual, se desprenden 4 líneas de acción. La finalidad es promover que las recomendaciones y resoluciones que emita el SNA garanticen la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES

Con relación al tercer objetivo estratégico del PI, “Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales”, el avance en sus líneas de acción fue el siguiente:

Grafica 3. Estatus de las líneas de acción del Objetivo Estratégico 3

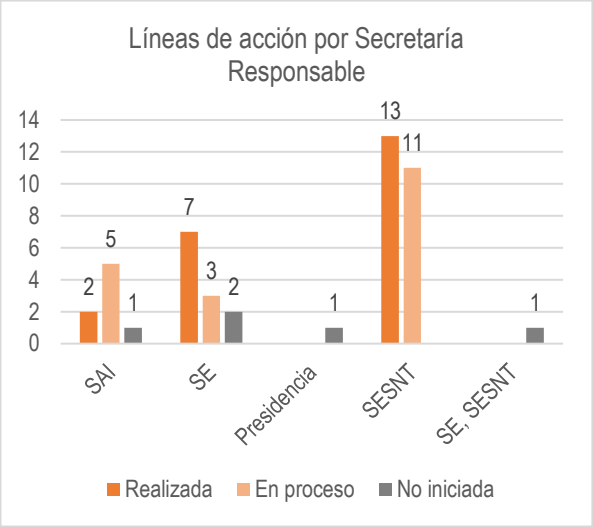

AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Proveer a la población soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y la promoción de una adecuada gestión documental.

Este objetivo específico está conformado por 5 estrategias, mismas que son soportadas por 46 líneas de acción.

Estrategia 3.1.1. Implementar las soluciones tecnológicas que habiliten o potencialicen los procesos sustantivos que el SNT y el Instituto demanden, brindando soporte técnico al Instituto, los sujetos obligados de las entidades federativas y la población y operar de forma coordinada la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con el objetivo de hacer más eficientes los procesos del Instituto, a través del uso de soluciones tecnológicas, se estableció el Centro de Procesamiento de Datos (CPD), mismo que desde su creación es monitoreado de manera constante, derivando en mantenimientos preventivos trimestrales, lo cual permitió asegurar la prestación del servicio en un 99.13% durante todo 2018.

Relativo al funcionamiento de la PNT, el Instituto ha impulsado diversas acciones que permiten un acompañamiento en las distintas gestiones que se realizan en la plataforma:

- Desde 2017, se puso en operación la Mesa de Ayuda, para la atención de dudas y reportes de incidencias relativas, se subraya que durante el año 2018 se atendieron 676 soportes a nivel nacional.
- Los requerimientos para mejorar las funcionalidades de la PNT fueron atendidos en su totalidad.
- Se desarrollaron 32 sistemas nuevos que hacen más eficientes los procesos sustantivos del Instituto, se mantuvo la disponibilidad de los servicios del CPD en un 99.13% y se brindó, de manera permanente, soporte técnico a los usuarios del INAI.
- Fue implementado el Implementación de protocolo https para la PNT.
- Acompañamiento a los Organismos garantes a nivel nacional con la finalidad de realizar las configuración y ajustes necesarios para la recepción y atención de solicitudes de datos personales.

El índice de calidad en la entrega de soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y la promoción de una adecuada gestión documental; que se calcula tomando en cuenta tres variables (sistemas implantados, disponibilidad del CPD y satisfacción de los usuarios) tuvo un avance de 120.52%. Dicho avance, significó que el Instituto provee a la población de soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

3.2 Consolidar el desarrollo de mecanismos normativos y de política que permitan la coordinación entre los integrantes del SNT y la vinculación con entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

Estrategia 3.2.1. Coordinar la generación de normas en el SNT para su correcto funcionamiento y la consecución de sus objetivos.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, se aprobaron los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho a la portabilidad de datos personales; así como, la modificación de los Numerales Octavo, Décimo Primero, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Durante el 2018, la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT dictaminó el proyecto de Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT, celebrada el 13 de diciembre de 2018 se aprobó el Acuerdo por el cual se da por Presentado el Acuerdo por el que se aprueba la ruta de análisis de la implementación y cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el SNT, derivados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la LGPDPPSO, y por lo tanto cumplido el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-08. Así como abierto el periodo para realizar comentarios y modificaciones al acuerdo presentado hasta el próximo viernes 11 de enero de 2019, para someterlo a discusión y aprobación en la siguiente sesión del Consejo Nacional para que la Secretaría Ejecutiva del SNT incorpore las consideraciones realizadas, con la finalidad de conocer el grado de implementación de la normatividad secundaria de las leyes generales y plantear una estrategia para fortalecer su cumplimiento.

Se participa de manera permanente en la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT y se revisa, analiza y opina a través del Comisionado integrante sobre los proyectos tratados en la Comisión, adicionalmente se acude a las convocatorias realizadas por el Sistema para las capacitaciones a órganos garantes.

Estrategia 3.2.2. Coordinar desde el Secretariado Ejecutivo del SNT, los Programas Nacionales aprobados por el SNT, que permitan guiar las acciones de política pública en el Sistema.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Nacional del SNT, realizada el 23 de enero se aprobó el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS 2018 - 2022. Para la implementación de los Programas Nacionales del SNT (Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, PROTAI 2017 - 2021 y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS 2018 - 2022).

Se desarrollaron diversas herramientas que permiten a la Secretaría Ejecutiva del SNT verificar el cumplimiento de los Programas Nacionales:

- Generación de guías específicas en materia de participación ciudadana, funcionamiento de espacios de diálogo y para la generación de compromisos de gobierno abierto.

- Implementación del proyecto Follow the Money con la colaboración del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Global Integrity, Gestión Social y Cooperación (GESOC) y el INAI.

- Formulación y documentación de políticas de acceso en el Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información.

Estrategia 3.2.3. Impulsar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional e instancias del SNT.
En el marco del cumplimiento de esta esta estrategia, el Consejo Nacional e instancias del SNT llevó a cabo las siguientes acciones:

- El Consejo Nacional realizó 3 sesiones, dos de carácter ordinaria, y una extraordinaria. En tanto, las instancias celebraron un total de 30 sesiones, de la cuales, 14 se efectuaron por medio de asistencia remota con el apoyo y en coordinación del INEGI.

- El Consejo Nacional del SNT aprobó un total de 21 acuerdos, dentro de los que destacan:
  - i) Aprobación de los Lineamientos de Portabilidad; la aprobación del PRONADATOS;
  - ii) Modificación a los Lineamientos de Interés Público y de Transparencia Proactiva;
  - iii) Adopción de diversos instrumentos en materia archivística;
  - iv) Presentación de las Estrategias por la Armonización Legislativa en las Entidades Federativas respecto a la LGA;
  - v) Avances y acciones realizadas para la implementación de los Lineamientos del PROTAI; y,
  - vi) Implementación de los Lineamientos del PRONADATOS;
  - vii) Presentación del Plan DAI, como parte de las acciones que el INAI ha realizado en el marco del PROTAI, con el objetivo de incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por grupos sociales en situación de vulnerabilidad bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;
  - viii) Presentación del Acuerdo por el que se aprueba la ruta de análisis de la implementación y cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el SNT, derivados

de la LGTAIP y de la LGPDPPSO y otorgamiento de término para realizar comentarios y modificaciones al mismo, con la finalidad de conocer el grado de implementación de la normatividad secundaria de las leyes generales y plantear una estrategia para su total cumplimiento;

ix) Aprobación de la propuesta para la traducción e impresión de leyes de transparencia locales en sistema braille, con apoyo del INFOEM, con el objetivo de generar condiciones de inclusión para personas invidentes, para ejercer su derecho de acceso a la información;

x) Presentación de las consideraciones sobre "las bases de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de acuerdo con la LGPDPPSO"". Los Acuerdos se encuentran al 98% de su cumplimiento.

xi) Aprobación de la herramienta Into - Saint por la Comisión de Rendición de Cuentas;

xii) Realización de la Métrica de Gobierno Abierto, por la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva; el proyecto de impresión y distribución de las leyes locales en braille, por la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social; las mejoras en el rediseño de la PNT, por la Comisión de Tecnologías de la Información y PNT.

Estrategia 3.2.4: Promover mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración con los organismos garantes de las entidades federativas para impulsar la adecuada implementación de estrategias y políticas de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales a nivel nacional e internacional.

Esta estrategia está compuesta por 16 líneas de acción, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 5 están bajo la responsabilidad de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 4 corresponden a la Secretaria Ejecutiva y 7 a la Secretaria de Acceso a la Información.

Para fortalecer la vinculación y colaboración de actuación conjunta entre los organismos garantes de las entidades federativas se realizaron 83 actividades de promoción y vinculación como, por ejemplo: Día Internacional de protección de datos, Foros, Seminarios, Diálogos, Conversatorio, Caravanas por la transparencia, Presentaciones editoriales, Concurso Nacional de Spot de Radio y el concurso para ser comisionado y comisionada infantil dentro del Pleno Infantil. Además de 63 capacitaciones para servidores públicos en diversas entidades federativas.

Por otro lado, se ha venido construyendo la integración de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia a través de la impartición de 4 talleres Regionales de Planeación en: Quintana Roo (Sureste); Querétaro (Centro Occidente); Morelos (Centro); y Coahuila (Norte). En donde se han abordado temas como acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados. En los talleres lo que se les ha solicitado a los estados es que lo puedan replicar en Redes Locales por la Transparencia. Esto ya ha sido implementado por Quintana Roo y Durango.

Se impulsó la firma de un Convenio de Colaboración con el Archivo General de la Nación (AGN), la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), con el fin de sensibilizar e impulsar el proceso de armonización de la Ley General de Archivos entre los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las entidades federativas.

Buscando que el desarrollo e implementación de acciones de capacitación sea exitoso y con presencia en la mayoría de los estados del país; la Dirección General de Capacitación y la Dirección General de

Gestión de Información y Estudios han coadyuvado para que la capacitación llegue a un mayor número de servidores públicos estatales y municipales. Una de esas capacitaciones fue la que se realizó a 15 organismos garantes locales para la implementación de sus Sistemas Institucionales de Archivos (SIA).

Durante 2017 se aprobaron las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, así como los Lineamientos en materia de Transparencia Proactiva para lograr avanzar en el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley General de Transparencia.

Para promover la adecuada implementación de las estrategias y políticas orientadas a ampliar y diversificar la base de usuarios que ejerce el derecho de acceso a la información e incluir a los grupos vulnerables y las particularidades regionales, se creó el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI).

El Instituto mediante el proyecto "Gobierno Abierto, cocreación desde lo local" da acompañamiento y asesoría a los participantes de los ejercicios locales de Gobierno Abierto:

- Se registraron 37 actividades de acompañamiento y verificación (12 en materia de Gobierno Abierto y 26 para Transparencia Proactiva y en 2018 fueron 47 actividades de manera conjunta).
- Se dio a conocer el repositorio de prácticas denominado "Banco de Prácticas Internacionales para la Apertura Institucional" con el objetivo de convertirse en un marco de referencia para el desarrollo de prácticas exitosas de gobierno abierto y transparencia proactiva.
- Se dispuso en línea el nuevo sitio de Gobierno Abierto que alberga la información de los proyectos, iniciativas, instrumentos de medición, guías, entre otros, en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.
- En alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y organizaciones de la sociedad civil se coordinó y colaboró en "Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible".
- Se publicaron 8 *"tool kits"* orientados al fortalecimiento de los STL y se generaron ocho diagnósticos con recomendaciones puntuales por entidad federativa.

Todos los esfuerzos colaborativos interinstitucionalmente y fuera del Instituto han ayudado a la promoción de mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración con los organismos garantes de las entidades federativas para impulsar la adecuada implementación de estrategias y políticas públicas de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales.

Estrategia 3.2.5: Promover e impulsar el fortalecimiento y armonización normativa de las legislaciones locales y la tutela efectiva (ejercicio de la facultad de atracción) del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas.

Esta estrategia está compuesta por 7 líneas de acción. Todas se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.

En materia de archivos, el Instituto promovió e impulsó el acompañamiento al Archivo General de la Nación (AGN) en la armonización legislativa en las entidades federativas. Para lo cual, se elaboraron un Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en Materia de Archivos y una Ley General de Archivos Comentada. Además, se dio un constante monitoreo legislativo para conocer el avance del proceso.

Con la finalidad de sensibilizar e impulsar el proceso de armonización de la Ley General de Archivos entre los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las entidades federativas, el INAI firmó un Convenio de Colaboración con el Archivo General de la Nación (AGN), la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL).

Para promover el intercambio de mejores prácticas legislativas, el Instituto, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó el estudio: Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en el Senado de la República y Congresos Estatales 2018.

El Instituto atendió una petición por parte del organismo garante de Nuevo León, otra por parte del organismo garante de Jalisco y 18 peticiones correspondientes al organismo garante de la Ciudad de México para que el propio INAI ejerciera, en su caso, la facultad de atracción de recursos de revisión de los organismos garantes de las entidades federativas. Además, coadyuvó en la reforma a los artículos 2, fracciones 4; 6; 9, 11,12, y 13 de los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción, publicada el viernes 26 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO

En relación al objetivo cuatro: “Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género” cuenta con 1 objetivo específico, 5 estrategias y 25 líneas de acción, todas a cargo de Presidencia y presentaron el siguiente avance.

De las 25 líneas de acción con que cuenta el Objetivo Estratégico Cuatro, 2 han sido realizadas, 16 se encuentran en proceso y 7 aún no se inician.

Grafica 4. Estatus de las líneas de acción del Objetivo Estratégico 4

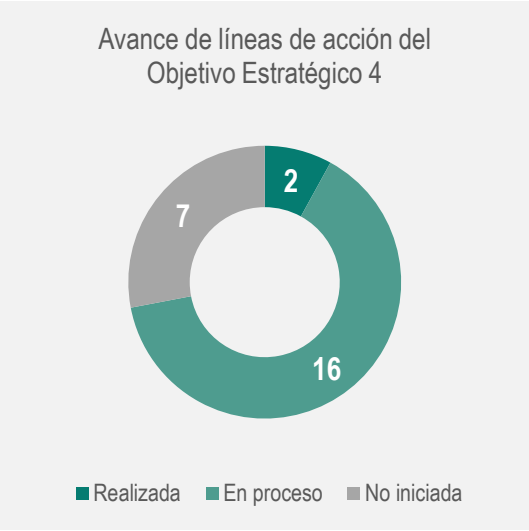

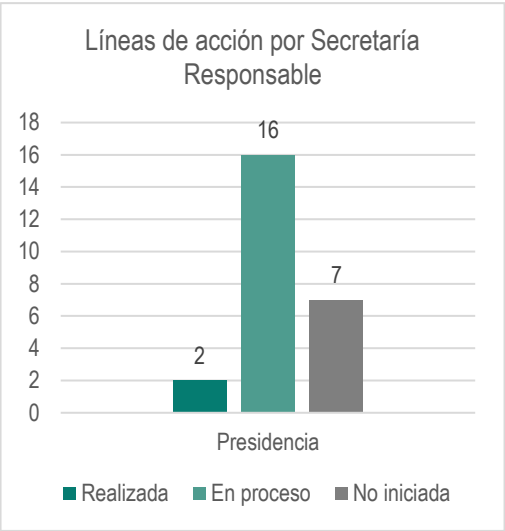

AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Mejorar los procedimientos administrativos y jurídicos, así como la comunicación interna, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, atendiendo a los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.

4.1.1-Implementar mecanismos organizacionales enfocados a mejorar la administración de recursos humanos, así como a la profesionalización de los servidores públicos, además de proveer servicios de calidad al Instituto y contar con una eficaz comunicación interna.

Las acciones y políticas organizacionales del INAI han mejorado la administración de recursos humanos, la profesionalización de los servidores públicos, así como la provisión de servicios de calidad y la comunicación interna. El Instituto atendió 223 obligaciones con instancias externas y 23,837 servicios al interior, es decir, cumplió 99.9% la atención a los requerimientos de servicios que presta la Dirección General de Administración. De las solicitudes de procedimientos de contratación, 10.2% se requirieron conforme a los tiempos establecidos en las Bases y Lineamientos de Adquisiciones del INAI, lo cual muestra un avance significativo por parte de las unidades administrativas en la observación de la normatividad aplicable.

Por otro lado, cada año se realiza la Encuesta Anual de Satisfacción de los Servicios que se ofrecen, lo cual ha permitido dar atención oportuna a las áreas que requieren atención inmediata, coadyuvando de esta manera en la mejora integral del quehacer institucional.

Los Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del INAI[5] establecen las normas, procedimientos y bases para la organización, funcionamiento y desarrollo de un sistema de servicio profesional de carrera, el cual garantiza la capacitación, profesionalización y especialización de los servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales y contribuye al fortalecimiento institucional, dando certeza, claridad, objetividad y legalidad en las funciones que desempeña cada uno de sus servidores públicos.

Con el objetivo de mejorar la administración de recursos humanos y dirigir la toma de decisiones, se elaboraron 39 manuales de procedimientos de las unidades administrativas del INAI, que constituyen instrumentos normativos de carácter administrativo organizacional que limitan el ámbito de responsabilidad y competencia de las unidades administrativas. Asimismo, se realizó la actualización de las descripciones y perfiles de los puestos de los servidores públicos con el fin de encaminar su gestión a la mejora de los procedimientos administrativos.

El INAI llevó a cabo una serie de estrategias de comunicación interna, que apoya la profesionalización, la productividad, el sentido de pertenencia y el compromiso del personal. Entre las que destaca la puesta en marcha del Intranet, sistema que ha permitido publicar contenidos de procesos institucionales, herramientas administrativas e información oportuna.

4.1.3-Implementar un modelo de gestión para resultados que mejore el desempeño institucional.

[5] Estos lineamientos se publicaron el 17 de enero de 2017. El 21 de marzo de 2018 se publicó la última modificación a los mismos.

El INAI implementó un modelo de Gestión para Resultados con el cual se elaboraron Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de cada unidad administrativa que integra el Instituto. En éstas se plasmaron los indicadores de desempeño, que reflejan las atribuciones, servicios, actividades y proyectos de las unidades administrativas y permiten el monitoreo en el avance de estos.

La vinculación del presupuesto operativo con las metas de las MIR se ve reflejada en el Reporte de Avance en los indicadores de desempeño de los Programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Reporte Global de Objetivos, Metas y Proyectos Especiales, ambos entregados trimestralmente, el primero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el segundo presentado ante el Pleno del Instituto. Para 2018, el Instituto cumplió 87.8% de sus metas, mientras que ejerció 94.9% de su presupuesto programado. En este sentido, el índice de eficiencia del gasto institucional fue de 90.3%[6]

El Instituto realiza las Evaluaciones Anuales de Desempeño, así como las valoraciones de las MIR y las mesas técnicas de desempeño. Estas actividades generan información útil para la toma de decisiones y detonar procesos de mejora del desempeño institucional, los cuales se ven reflejados en acuerdos de mejora con las unidades administrativas, mismos que se encuentran sustentados en los hallazgos identificados mediante los mecanismos de evaluación. La firma y el compromiso de los acuerdos de mejora contribuyen a una planificación orientada a resultados, fase fundamental en la gestión para resultados.

El modelo de Gestión para Resultados (GpR), que permite medir el desempeño de sus unidades administrativas y la optimización del gasto a través de 5 pilares. Estos pilares dan cuenta del avance en los elementos indispensables para el proceso de creación de valor público, el desempeño institucional y el uso eficiente de recursos.

En 2018 se logró un avance de 3.47 (donde 5 es la mayor calificación) que representa un 69.4%, en el grado de institucionalización de las prácticas e instrumentos de la gestión para resultados dentro del Instituto, lo que se traduce en una mayor contribución para impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

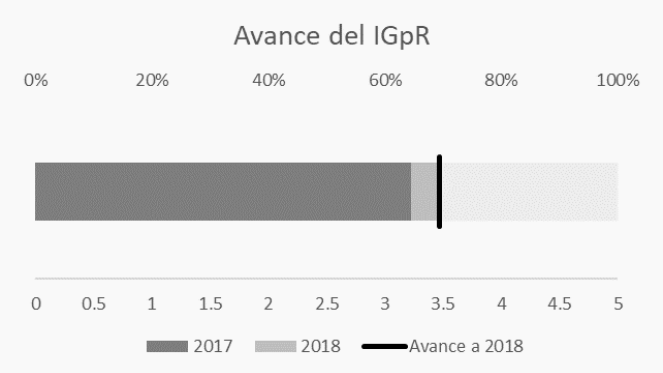

[6] Índice de la eficiencia del gasto institucional se encuentra en el Programa Institucional 2017-2020 del INAI.

4.1.4-Implementar un sistema de control interno institucional efectivo como herramienta para la consecución de los objetivos del Instituto.

Se realizó una Autoevaluación que tuvo como fin evaluar la implementación de los cinco componentes y los 17 principios que forman parte del Marco Integrado de Control Interno (MICI), a través de la aplicación de un cuestionario que contiene 55 elementos de control, que permitirían a las unidades administrativas detectar las áreas de oportunidad en el alcance y cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales. Como parte de la Autoevaluación, también se está integrando una Matriz de Riesgos Institucionales, con base en la identificación, evaluación y priorización de los riesgos que registran las unidades administrativas participantes, así como el establecimiento de controles para la mitigación de los mismos y un inventario de procesos estratégicos a fin de prever el cabal cumplimiento de los procesos asociados al mandato institucional.

Ante el reto de lograr que el control interno y la administración de riesgos se constituyan como un proceso sistemático en las funciones y operatividad cotidiana, es necesario considerar, entre otras acciones, que dichos procesos formen parte de las necesidades de formación y actualización de competencias profesionales de los servidores públicos del Instituto, se realizará la incorporación de los temas relativos al control interno, administración de riesgos, anticorrupción, integridad, ética y conducta institucional, al Programa Anual de Capacitación 2019 del Instituto.

Asimismo, las acciones realizadas tienen como eje fundamental dotar a los servidores públicos del Instituto de los elementos y conocimientos básicos para desarrollar una gestión gubernamental que promueva el logro de los objetivos institucionales en un marco de eficacia y eficiencia, en estricto orden con los estándares éticos y de conducta. Para lograrlo, se propone adoptar y adaptar el Marco Integrado de Control Interno (MICI) aplicable al sector público que contempla lo siguiente:

- Diseño del modelo de Sistema de Control Interno, que permitirá prevenir riesgos, promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía, así como proteger los recursos públicos y mitigar irregularidades o actos de corrupción. y también, se elaboró el proyecto de normas para la implementación del Sistema de control interno, el cual busca asegurar el logro de los objetivos y metas institucionales.

- Elaboración de la Metodología de Administración de Riesgos que tiene como propósito proporcionar al servidor público las técnicas necesarias para la identificación, evaluación y administración de los riesgos institucionales, incluidos los de corrupción.

- Proyecto del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, que proporcionará a los servidores del Instituto, los elementos suficientes que fortalezcan el comportamiento ético en el desarrollo de sus funciones, evitando posibles actos de corrupción y las malas prácticas en el servicio público, fomentando una conducta con apego a la normatividad, transparencia y rendición de cuentas

- Análisis detallado al último diagnóstico realizado por la ASF en el ejercicio 2016, respecto a la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno en el INAI, y se identificaron las áreas de oportunidad por componente del Sistema y se definieron las medidas necesarias para su atención.

Se realizaron una serie de recomendaciones en materia de conducta, ética e integridad institucional con el propósito de fortalecer el primer componente del Sistema, denominado Ambiente de Control.

Se diseñó el Plan de Sensibilización y Capacitación en materia de Control Interno, Administración de Riesgos e Integridad 2018, el cual busca que los servidores públicos visualicen el control interno como una herramienta de gestión, orientada a prevenir riesgos y promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía, así como resguardar los recursos públicos y mitigar irregularidades o actos de corrupción. Dicho plan, busca asumir al control interno y la consecuente administración de riesgos como parte esencial de la operación diaria e inherente a las funciones de una entidad; genera un marco sólido y eficaz de trabajo que salvaguarda la integridad y; garantiza un entorno de control con objetivos claros, así como también, proporciona un nivel razonable de eficiencia, desempeño y cumplimiento de las leyes. Esto se reforzará mediante una campaña de difusión sobre los beneficios del Control Interno, entre los cuales destacan: 1) La protección de los recursos institucionales; 2) La prevención de riesgos de corrupción; 3) La promoción de una efectiva rendición de cuentas; entre otros.

4.1.5-Desarrollar/Implementar la Política interna de derechos humanos con un enfoque de género, igualdad, inclusión y no discriminación.

Por otro lado, en 2018 se avanzó conforme a lo programado en la incorporación de la perspectiva de derechos humanos, igualdad y género, ello derivado de la generación de instrumentos y a través de la realizaron las acciones programadas que contribuyen a incorporar este enfoque en el quehacer del Instituto. Además, se instrumentó la estrategia de difusión a través del entonces Boletín Interno Semanal de Información Estratégica de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, de la Intranet y del correo electrónico institucional. Asimismo, se impartieron tres talleres al personal de la Institución sobre comunicación incluyente, planeación con perspectiva de género y espacios libres de violencia.

Para transversalizar la perspectiva de género e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en diversas acciones institucionales, la Dirección de Derechos Humanos, Igualdad y Género (DDHIG) participó en el proceso de elaboración del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, PROTAI 2017-2021, especialmente en lo que respecta a su eje transversal de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social. Además, se propusieron y dio seguimiento a la incorporación de reactivos en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se realiza en colaboración con el INEGI, a fin de fortalecer el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la no discriminación.

A fin de realizar acciones y proyectos en materia de incorporación de la perspectiva de género en actividades relacionadas con el acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Comisionado Presidente del INAI, como representantes de ambas instituciones, firmaron un Convenio General de Colaboración. Del mismo modo, se incorporó de manera transversal el enfoque de derechos humanos, igualdad y género en los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional 2017 – 2020.

Igualmente, con base en las acciones realizadas y la experiencia de trabajo conjunto con las unidades administrativas del Instituto, se emitió el Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género del INAI 2018 – 2020, con el fin de contar con un instrumento programático que establezca objetivos,

estrategias y líneas de acción para fortalecer la incorporación del enfoque de derechos humanos, igualdad y género en el Instituto.

También, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto, el evento de Adhesión del INAI a la campaña HeForShe de ONU Mujeres y Conversatorio sobre Políticas de Acceso a la Información Pública y Género, el cual fue un espacio de intercambio de buenas prácticas en la materia, con expertas y expertos de la Unión Europea y América Latina.

El INAI se adhirió al movimiento "Únete" que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha establecido para promover la eliminación de la violencia contra la mujer y el respeto de los derechos humanos. Con esta acción el Instituto reitera su compromiso con la normatividad nacional e internacional, en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, y expresa su firme convicción de promover la igualdad de género y la no discriminación, así como la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia contra la mujer.

Se impartió el taller "Comunicación incluyente" al personal del Instituto. Además, se terminó el borrador de la "Guía de Comunicación Incluyente y No Sexista en el INAI", se está en espera de su aprobación correspondiente. Con ello se busca coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género con el objetivo de eliminar su uso e incorporar un lenguaje incluyente.

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se aprobó el calendario y herramienta diagnóstica, para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo a los artículos sexto, séptimo y sexto transitorio de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables. Al respecto, la DDHIG participó en la elaboración de la referida herramienta diagnóstica, así como en el diagnóstico del INAI para dar cumplimiento a la encomienda señalada. Respecto del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI), política pública que promueve el INAI orientada a la socialización, es decir, plantea acciones que promuevan el conocimiento y aprovechamiento del derecho de acceso a la información por parte de la población, de modo que se amplíe el alcance e impacto de este derecho en la población, en 2018 se realizó un proyecto piloto en Oaxaca, en el cual se incorporó la perspectiva de género de forma transversal y se desarrolló en colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir. Esto busca asegurar el acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones y sin discriminación y avanzar en la consolidación de la garantía del derecho humano de acceso a la información, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad."

Se realizó la instrumentación de una estrategia de formación y difusión dirigida a las y los servidores públicos del Instituto en materia de derechos humanos, género, igualdad y no discriminación. Asimismo, con base en las acciones realizadas y la experiencia de trabajo conjunto con las unidades administrativas del Instituto, se emitió el Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género del INAI 2018 – 2020, con el fin de contar con un instrumento programático que establezca objetivos, estrategias y líneas de acción para fortalecer la incorporación del enfoque de derechos humanos, igualdad y género en el Instituto. Igualmente, a fin de contribuir al logro de un ambiente laboral sano, se publicó la Guía para el Buen Trato en el Trabajo, instrumento que presenta algunas

recomendaciones para otorgar un trato digno y cordial entre nosotros/as. Además, se terminó el borrador de la "Guía de Comunicación Incluyente y No Sexista en el INAI", se está en espera de su aprobación correspondiente.

Se impartieron tres talleres al personal del Instituto: comunicación incluyente, planeación con perspectiva de género y espacios libres de violencia.

Se realizó el Ciclo de Conferencias “Derechos Humanos, Igualdad de Género y No Discriminación en el INAI” que se dirigió al personal del Instituto y que incluyó los siguientes temas: “Rompiendo estereotipos”; “Personas con discapacidad: buenas prácticas para el trato y atención”; “Género y salud”; “Los derechos humanos en la práctica”; “Relación entre la no discriminación, la vida libre de violencia y la protección de datos personales”; “Feminismo”, y “Violencia de género, administración de justicia y acceso a la información”.

Asimismo, se realizó la difusión electrónica de diversos materiales de conocimiento en materia de derechos humanos, igualdad, género, entre otras. Dichas publicaciones se difundieron a través del entonces Boletín Estratégico de Difusión Semanal de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, de la Intranet del Instituto y por correo electrónico al personal del INAI.

V. AVANCE DE INDICADORES DE IMPACTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

El PI definió 20 indicadores de impacto: los primeros 14 corresponden a *indicadores de incidencia directa*, mientras que los otros seis se refieren a *indicadores de incidencia como parte del Estado mexicano*. La inclusión de estos indicadores permite contar con un marco de referencia sobre el desempeño del INAI y, al mismo tiempo, valorar la contribución de sus acciones en ámbitos de mayor alcance que involucran a más actores y mayores esfuerzos para la consecución de objetivos comunes.

Los *indicadores de incidencia directa* están relacionados con el objetivo fundamental del Instituto de tutelar y garantizar los derechos de acceso a la información y el de protección de datos personales. Por esta razón, las mediciones de dichos indicadores están vinculadas a la transparencia gubernamental, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y al gobierno abierto.

Por su parte, los *indicadores de incidencia como parte del Estado mexicano* son aquellas mediciones que pretenden reflejar las aportaciones indirectas del INAI –como organismo público autónomo del Estado mexicano, o bien, como integrante de sistemas nacionales[7] o de redes internacionales[8]– al cumplimiento de otros derechos y principios democráticos, por tener relaciones estrechas con su labor. Prueba de ello son el combate a la corrupción, el goce de libertades civiles y derechos políticos, así como el diseño y la implementación de iniciativas de datos abiertos.

[7] El INAI pertenece al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y al Sistema Nacional Anticorrupción.

[8] Por ejemplo, la Red de Transparencia y Acceso a la Información, la Red para la Integridad o la Red Iberoamericana de Protección de Datos o el Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico.

5.1 INDICADORES DE IMPACTO DE INCIDENCIA DIRECTA

A continuación, se presenta la información sobre el comportamiento de los indicadores, en donde se espera que el Instituto tenga una repercusión directa con las actividades que realiza:

Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL):

De acuerdo con la metodología del indicador, éste tiene como objetivo sistematizar y analizar información relevante sobre los poderes legislativos y monitorear las tareas que desempeñan, desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información pública desde una perspectiva. La medición de este indicador se realiza desde 2014. Para el caso del PI se tomó en consideración la edición 2016, en la cual México obtuvo un avance de 54%, valor que lo colocó en el lugar siete de la muestra de 13 países, debajo países con economías menos robustas como Costa Rica (72%) y Guatemala (60%), y por encima de Perú (50%), Bolivia (43%) y Argentina (39%).[9]

Para la edición 2018, México alcanzó un puntaje de 58.09%, lo que lo ubicó nuevamente en el lugar siete, aunque con una menor muestra de países, lo que significó un incremento del índice de 7.5%.

Para resaltar el peso específico de las acciones del INAI en el progreso del ILTL, en el PI se manifiesta que el INAI tiene repercusión en dos variables de dos dimensiones diferentes que integran el Índice: Dimensión 2. "Labor del Congreso o Asamblea", variable: Registro de obsequios a congresistas; Dimensión 4. "Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas", variable: Canales de información y comunicación al Congreso o Asamblea Nacional. A nivel de Dimensión, México obtuvo resultados encontrados al pasar de 50% a 62.8% en la Dimensión 2 y de 65% a 60.4% en la Dimensión 4. El avance de casi 13% de la Dimensión 2 se explica, según el documento presentado por la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa[10], por la asistencia a las sesiones de las comisiones la cual pasó de 16.7% a 82.3% en 2018. Por otro lado, el mismo documento, enfatiza que el decremento en la Dimensión 4, está asociado a una caída del 50% en los Canales de información y comunicación del Congreso.

Índice Global de Competitividad (IGC)

De acuerdo con la ficha técnica, el IGC mide la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos. A su vez, esta habilidad depende de cuán productivamente un país utiliza sus recursos disponibles. En consecuencia, el IGC mide un conjunto de instituciones, políticas y factores que definen los niveles de prosperidad económica sostenible hoy y mediano plazo.

En particular, la incidencia directa del INAI se centra en el reactivo 1.2 ¿qué tan fácil es para las empresas obtener información sobre cambios en políticas y regulaciones que afectan a sus actividades?. Sobre el comportamiento de este indicador a nivel global, hasta 2018, México ha obtenido los siguientes resultados:

[9] Debe considerarse que en la edición 2014, México obtuvo un puntaje de 40%
[10] Consultable en https://bit.ly/2RmBV4Y

1.2 ¿qué tan fácil es para las empresas obtener información sobre cambios en políticas y regulaciones que afectan a sus actividades?		
Bienio	Puntaje*	Ranking
2014-2015	4	69 de 144 países
2015-2016	4.1	72 de 140 países
2016-2017	4.2	66 de 138 países
2017-2018	4	63 de 137 países

*(Donde: 1 es extremadamente difícil y 7 es extremadamente fácil)

Para el bienio 2017-2018, México se ubicó en la posición 63 de 137 países, lo que significó un avance de dos posiciones, si se considera que la muestra de países analizados fue menor. Lo anterior, sugiere que, a pesar que se presentó un avance en el ranking, la dificultad para obtener información sobre cambios en políticas y regulaciones que afectan las actividades de las empresas no se ha abatido del todo.

Índice de Gobierno Abierto (IGA)

El Índice de Gobierno Abierto mide el grado de apertura de un gobierno nacional, entre ellos, el de México. Este índice tiene las siguientes cuatro dimensiones: cantidad de información pública que proveen sobre leyes y datos de gobierno (mide la disponibilidad y la accesibilidad al marco legal, datos públicos e información pública); facilidad para obtener información (mide el nivel de respuesta a solicitudes de información pública, en consideración del tiempo de respuesta, pertinencia, costo relativo y la consciencia de la gente al solicitar la información); participación cívica (mide la habilidad de las personas para juntarse con otras para dialogar sobre las políticas públicas, suscribir peticiones, hacer pronunciamientos, así como que tengan suficiente información para percibir las decisiones que afectan a su comunidad, lo cual incluye la oportunidad de la retroalimentación ciudadana) y, efectividad de los mecanismos de quejas (mide la habilidad práctica de las personas para presentar quejas sobre la autoridad o los servicios públicos ante instancias, así como la respuesta a esas quejas).

A pesar de que el IGA no ha tenido actualizaciones, se presentan a continuación los valores reportados en 2015, a efecto de que sirvan de referencia para ejercicios posteriores:

1. Información en lenguaje sencillo sobre derechos legales de las personas. En esa edición el valor observado fue de 0.43 .
2. Información suficiente sobre gastos de gobierno. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 0.38 fue el valor para esta variable.
3. Información publicada por el Gobierno en forma impresa o en la web en términos de Formato de la Información. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 0.47 fue el valor para esta variable.
4. Conocimiento ciudadano de las leyes. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 0.45 fue el valor para esta variable.
5. Ejercicio del derecho y satisfacción con el proceso. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 0.61 fue el valor para esta variable.
6. Sobornos para obtener información pública. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 0.08 fue el valor para esta variable.
7. Gobierno abierto y género. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 50% de los hombres encuestados tenía conocimiento del derecho de acceso a la información, con respecto a un 40% de las mujeres encuestadas.

Latinobarómetro

Es un estudio de opinión pública de carácter periódico sobre las instituciones democráticas y su desempeño en 18 países de América Latina, entre ellos, México. A pesar de que esta encuesta se publica anualmente y que el PI tomó de la edición 2015 la pregunta acerca de cuánta transparencia tenía la población mexicana en el gobierno (mucha, poco, algo o nada), la interrogativa ya no fue parte de las ediciones posteriores. Sin embargo, aquí se publican los datos de ese año a manera de referencia.

En el reporte de 2015, Latinobarómetro reportó que en el país siete de cada 10 entrevistados percibieron poca o nula transparencia en el Estado mexicano, puesto que 43.2% indicó que no había transparencia, mientras que un 40.5% señaló que había poca.

Índice de Presupuesto Abierto (IPA)

El IPA, se construye a partir de la Encuesta de Presupuesto Abierto cuya estructura se basa en tres aspectos:

i) Transparencia presupuestaria
ii) Posibilidad de que los ciudadanos participen en las decisiones presupuestarias;
iii) Grado en el que las instituciones de auditoría o el poder legislativo vigilan eficazmente el ejercicio del presupuesto.

El Índice de Presupuesto Abierto en la dimensión de transparencia, pasó de 66 a 79 (de un rango de 0 a 100), lo que representó un incremento de 20%, entre 2015 a 2017.

Reporte de Integridad Global

El Reporte de Integridad Global examina el marco legal y las acciones para combatir la corrupción en los países, entre ellos, México. El PI contempló variables acerca de la efectividad de las solicitudes de información que las y los ciudadanos hacen al gobierno (en términos de los plazos de respuesta en los

que la ciudadanía recibe la información, el uso del mecanismo de acceso a un costo razonable y la calidad de las respuestas), así como de la efectividad de las apelaciones que se hacen a las mismas (en términos de los plazos de respuesta en los que la ciudadanía puede resolverlas, el costo razonable para dirimirlas y los motivos del gobierno para negar la información).

A pesar de que la Organización Global Integrity hizo este reporte en 2011 y desde entonces no ha vuelto a publicar uno nuevo, el PI incluyó algunas variables de ese documento como referencia ante la posibilidad de que vuelva a ser elaborado. El país obtuvo en 2011, en un rango de 0 a 100, las siguientes calificaciones:

Reporte de Integridad Global	
Efectividad de las solicitudes de información	
Plazos de respuesta	25
Uso de mecanismos a un costo razonable	50
Calidad de las respuestas	50
Promedio	41.66
Efectividad de las apelaciones	
Plazos de respuesta	50
Costo razonable para resolver las apelaciones	50
Negación de la información	75
Promedio	58.33

Métrica de Transparencia

La Métrica de Transparencia analiza la oferta institucional del sistema de transparencia en la federación, así como en las 32 entidades federativas de México. Su última medición fue en 2014 y se reporta aquí a manera de referencia en el caso de que exista una nueva. De esta métrica, el PI consideró dos subíndices: el primero es el de usuario simulado (que aborda el proceso de respuesta de los sujetos obligados a solicitudes de acceso en términos del cumplimiento del plazo legal, la rapidez con la cual fue entregada la respuesta al ciudadano, la presentación de la respuesta en lenguaje claro y la facilidad en la que el sujeto obligado proporciona al ciudadano la información solicitada); el otro subíndice es el de las capacidades institucionales de los organismos garantes (INAI y organismos locales).

En un rango de 0 a 1, los promedios nacionales de ambos subíndices en 2014 fueron los siguientes:

Métrica de Transparencia	
Subíndice de usuario simulado	0.63
Subíndice de capacidades institucionales de los Organismos Garantes	0.65

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha publicado la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) desde 2011 de forma bienal. El objetivo de la encuesta es recabar información de la población mexicana de 18 años y más acerca de su experiencia con los trámites y servicios públicos que proporcionan los tres órdenes de gobierno en México. Con base en la pregunta sobre si la población enfrentó problemas para realizar un pago o un trámite, el PI contempló el seguimiento del porcentaje de los encuestados que responde "problemas de asimetría de información", ya que las políticas de transparencia en el país deberían mitigarlas, por lo que este indicador debería mostrar una disminución.

Asimismo, el PI tomó como línea base la respuesta a esta pregunta de la ENCIG 2015. En esa edición, 52.5% de los usuarios reportaron que enfrentaron algún tipo de problema en pagos o trámites frente al 46.5% que lo señaló en 2017. De la población que presentó problemas al respecto, el 34.8% señaló que se debió por asimetrías de información en 2015, mientras que en 2017 se redujo a 29%, una disminución de 5.8 puntos porcentuales. Esto indica que disminuyó en 16.66 por ciento la población que reportó problemas cuando hizo pagos o trámites por causas de asimetrías de información.

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental		
Problemas de asimetría de información		
	2015	**2017**
Porcentaje de población	34.8	29
Tasa de variación	-16.66	

Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

La Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mide sobre el grado de conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en México, así como de los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos. Aun cuando esta encuesta fue publicada únicamente en 2016, los datos que aquí se presentan sirven de referencia ante la posibilidad de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía haga una nueva.

Las variables y sus respectivos datos que el PI tomó de esta encuesta se presentan a continuación:

Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Porcentaje de la población que obtuvo información inadecuada al hacer una solicitud	34.1%
Porcentaje de la población que conoce que tiene derecho a conocer la información	97.8%

Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Porcentaje de la población que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una ley encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública	50.6%
Porcentaje de la población que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una institución encargada de garantizar los derechos de acceso a la información pública	50.6%
De los que conocen o han escuchado sobre la existencia de una institución que garantice el derecho de acceso a la información, porcentaje que ubicó al INAI	7.7%
Porcentaje de la población que sabe cómo obtener información para resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre algún trámite o servicio	72.1%
Porcentaje de la población que realizó una consulta para obtener información	28.4%
De la población que realizó una consulta para obtener información, porcentaje que consultó a una institución de gobierno	56%
De la población que realizó una consulta para obtener información, porcentaje que lo hizo personalmente	72.7%
De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información	84.5%
De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como verdadera	94.2%
De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como útil	92%
De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información entregada a tiempo	86.4%
De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como completa	88.4%
De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como vigente	92.2%
De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como de fácil acceso	86%
De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como clara	88.5%
De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como no contradictoria	88.2%
De la población que solicitó información, porcentaje que quedó satisfecha con la información que recibió	86.4%

Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Porcentaje de la población que ha realizado una solicitud formal a una institución de gobierno	5.6%
De la población que ha solicitado información a una institución de gobierno, porcentaje que la ha hecho a una institución nacional o estatal	7.1%
De la población que ha solicitado información a una institución de gobierno, porcentaje que lo hizo personalmente	60.4%
De la población que ha solicitado información a una institución de gobierno, porcentaje que obtuvo la información requerida	73.1%
De la población que ha solicitado información a una institución de gobierno, porcentaje que quedó satisfecha con la información recibida	50%
De la población que ha dado a conocer algún dato personal a través de alguna red social o profesional, porcentaje que le preocupa el mal uso de estos	87.2%
De la población que ha dado a conocer algún dato personal a alguna institución pública o empresa, porcentaje que le preocupa el mal uso de estos	84%
Porcentaje de la población que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales	55.8%
De la población que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales, porcentaje que reconoce a la Ley Federal de Protección de Datos Personales	10%
Porcentaje de la población a la que le dieron a conocer un aviso de privacidad	32.7%

Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
De la población a la que le dieron a conocer un aviso de privacidad, porcentaje que lo leyó	65.1%
Porcentaje de la población a la que contactaron para ofrecer un servicio o producto sin haber proporcionado sus datos personales	31.6%
Porcentaje de la población a la que contactaron para exigirle u hostigarle por un pago o cobro sin haber proporcionado sus datos personales	11.3%
Tras el uso indebido de sus datos personales, porcentaje de la población que presentó una queja ante una institución pública	1.4%
Tras el uso indebido de sus datos personales, porcentaje de la población que presentó una queja ante el INAI	10.1%
Porcentaje de la población que solicitó alguna disposición relacionada al ejercicio de los derechos ARCO	16.7%
De las solicitudes presentadas sobre alguna disposición relacionada al ejercicio de los derechos ARCO, porcentaje que lo hizo a una institución de gobierno	39.6%
Porcentaje de la población que percibe que obtener la información que genera el gobierno es "muy difícil" y "difícil"	17.2% y 41.5%, respectivamente
Porcentaje de la población que identifican a los Portales de Transparencia en internet como medio para acceder a la información que genera el gobierno	15.9%
Porcentaje de la población que no hace nada tras no obtener la información solicitada y/o si la información proporcionada contenía características inadecuadas	44.8%

Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Federal

El Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Federal (genera información estadística y geográfica de la gestión y el desempeño de los organismos garantes, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información y

protección de datos personales. Si bien el portal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía menciona que este censo tiene una edición para 2017, la información que reporta es sobre el ejercicio 2016. La información que se reporta de este censo es referencial por si el Instituto hace otro levantamiento.

El PI tomó en cuenta la siguiente información del censo:

Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Federal	
Cantidad total de verificaciones de cumplimiento realizadas por el Instituto a los sujetos obligados, en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión	4218
Cantidad total de acuerdos de cumplimiento dictados en las resoluciones emitidas por el Instituto durante el año, por tipo de sujeto obligado	3712
Cantidad total de acuerdos de incumplimiento dictados en las resoluciones emitidas por el Instituto durante el año, por tipo de sujeto obligado	29

Diagnóstico de Parlamento Abierto

El Diagnóstico de Parlamento Abierto en México analiza qué tan cercanas y transparentes son las 34 instituciones legislativas del país (los 32 congresos legislativos locales y las dos cámaras del Congreso de la Unión: la Cámara de Diputados y el Senado de la República) y si rinden cuentas a la ciudadanía. El PI consideró variables de la primera edición de este diagnóstico en 2015 con la intención de contrastarlas contra las de 2017.

Tras realizar una evaluación dicotómica (1 si cumple, 0 si no) de cada variable, los resultados por institución legislativa se promedian y la cifra final se interpreta con base en el siguiente rango de nivel de cumplimiento: "no cumple" (0%-20%), "muy insatisfactorio" (21%-40%), "insatisfactorio" (41%-60%), "satisfactorio" (61%-80%), "muy satisfactorio" (81%-100%). La información es la siguiente:

Diagnóstico de Parlamento Abierto				
Principio 1: Derecho a la información				
	2015	**2017**	**Tasa de variación**	**Nivel de cumplimiento**
Cuenta el cuerpo legislativo con procedimientos para que los ciudadanos hagan solicitudes de información	71%	97%	+36%	Muy satisfactorio
Cuenta el cuerpo legislativo con mecanismos para que los ciudadanos hagan solicitudes de información	71%	88%	+23%	Muy satisfactorio
Principio 3: Información parlamentaria				
	2015	**2017**	**Tasa de variación**	**Nivel de cumplimiento**
Se informa al ciudadano de forma sencilla y explícita sobre las funciones del cuerpo legislativo	47%	61%	+29%	Satisfactorio
Se explica el proceso legislativo	30%	32%	+6%	Muy insatisfactorio

Publica una lista de todos los documentos que recibe en el ejercicio de sus funciones	12%	23%	+91%	Muy insatisfactorio
Versión estenográfica de los debates en las comisiones	3%	5%	+66%	No cumple

Principio 4: Información presupuestal y administrativa

	2015	**2017**	**Tasa de variación**	**Nivel de cumplimiento**
Presupuesto del congreso: aprobado y ejercido	61%	44%	-27%	Insatisfactorio
Publicación en la página web de informes trimestrales de ejecución del gasto	46%	38%	-17%	Muy insatisfactorio
Publicación de contrataciones públicas (licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres, adjudicaciones directas)	64%	44%	-31%	Insatisfactorio

Principio 5: Información sobre legisladores y servidores públicos

	2015	**2017**	**Tasa de variación**	**Nivel de cumplimiento**
La ficha con el perfil del legislador contiene el CV	72%	61%	-15%	Satisfactorio
La ficha con el perfil del legislador contiene los informes anuales y de actividades	No existía la variable	8%	No aplica	No aplica
La ficha con el perfil del legislador contiene informes de viajes y comisiones	0%	17%	-	No cumple

Principio 6: Información histórica

	2015	**2017**	**Tasa de variación**	**Nivel de cumplimiento**
Tienen una página con información de al menos la legislatura inmediata pasada	72%	61%	-15%	Satisfactorio

Principio 7: Datos Abiertos y no propietarios

	2015	**2017**	**Tasa de variación**	**Nivel de cumplimiento**
El listado de representantes es publicado de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario	3%	14%	+366%	No cumple
El listado histórico de representantes de al menos las dos legislaturas inmediatas anteriores, es publicado de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario	0%	2%	-	No cumple
Se publica una base de datos de los asesores parlamentarios y	0%	5%	-	No cumple

consultores, de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario				
Se publica una base de datos de las comisiones y/o comités de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario	0%	8%	-	No cumple
Se publica una base de datos de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario	0%	2%	-	No cumple
Se publica una base de datos del registro de votaciones de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario	0%	0%	Sin cambios	No cumple
Se publica una base de datos del registro de asistencia de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario	0%	2%	-	No cumple
Se publica una base de datos de las versiones estenográficas de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario	0%	11%	-	No cumple
Se publica una base de datos del presupuesto de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario	0%	5%	-	No cumple

Principio 8: Accesibilidad y audio

	2015	**2017**	**Tasa de variación**	**Nivel de cumplimiento**
Acceso físico a las sesiones de comisiones	47%	Ya no existía la variable	No aplica	No aplica
Transmisión de las sesiones de comisiones	29%	Ya no existía la variable	No aplica	No aplica
Archivo digital en audio y/o video de las sesiones del pleno y/o de las comisione	38%	61%	60%	Satisfactorio

Reportes de los órganos internos de control y demás autoridades competentes sobre el incumplimiento de las disposiciones normativas de transparencia y acceso a la información

Este indicador tiene como objetivo conocer el número de vistas ordenadas por el Pleno del INAI a los órganos internos de control y demás autoridades competentes, así como conocer cuáles de ellas terminaron en procedimientos de responsabilidades administrativas en los que se determinó imponer sanciones. Por otro lado, el indicador también busca dar cuenta de la cantidad de procedimientos de responsabilidades administrativas que concluyen con la imposición de sanciones.

Para los años 2017 y 2018, la información es la siguiente:

Reportes de los órganos internos de control y demás autoridades competentes sobre el incumplimiento de las disposiciones normativas de transparencia y acceso a la información

	2017	**2018**
Vistas ordenadas por el Pleno del INAI	54	69
Vistas concluidas	20	16
Vistas concluidas en las que se determinó sancionar	4	0

Asimismo, de los procedimientos sancionatorios que son sustanciados en la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades del Instituto, previstos en el Capítulo III del Título Sexto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, durante el periodo 2017-2018, en cinco de ellos se determinó imponer sanción.

Índice Nacional de los Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información

El Índice Nacional de los Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información tiene la finalidad de evaluar a los responsables de garantizar el derecho de acceso a la información en las 32 entidades federativas de México. La metodología se enfoca en la evaluación de cuatro categorías: Transparencia y rendición de cuentas de los organismos garantes, Promoción del derecho de acceso a la información, Resolución de controversias y Marco normativo en materia de trasparencia.

La última edición de este índice fue en 2016. A pesar de esto, los datos que se reportan aquí sirven de referencia ante la posibilidad de que Article 19 y México Infórmate lo construyan nuevamente. Del índice, el PI consideró las siguientes preguntas (las cuales se reportan con los datos de 2016):

1. ¿Las sesiones se transmiten en directo vía internet? El promedio nacional de la respuesta a esta pregunta fue de 49.21 puntos.

2. ¿Qué está haciendo el órgano garante de la entidad federativa para que las personas ejerzan y hagan valer su derecho de acceso a la información? En 2016, únicamente 25% de los órganos garantes del derecho de acceso a la información contaban con proyectos de promoción destinados a la población en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, 25% de estos órganos garantes no previeron medidas de accesibilidad que permitan a la ciudadanía ejercer su derecho de acceso a la información.

Métrica de Gobierno Abierto

La Métrica del Gobierno Abierto mide qué tanto puede conocer un ciudadano mexicano sobre lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. Esta métrica se encuentra construida por dos componentes: transparencia y participación ciudadana. Al respecto, el PI seleccionó tres subíndices de la métrica de 2017 para compararlos con los de 2019, la edición más reciente. De un rango de 0 a 1 (donde 0 es un mal resultado y 1 un resultado bueno), la información es la siguiente:

Métrica de Gobierno Abierto			
	2017	**2019**	**Tasa de variación**
Subíndice de Transparencia desde la perspectiva del gobierno	0.46	0.72	+56%
Subíndice de Transparencia desde la perspectiva de la ciudadanía	0.54	0.56	+3%
Subíndice de Participación	0.28	0.41	+46%

Con respecto a los subíndices de transparencia, los resultados sugieren que las autoridades en posesión de información pública tuvieron avances más contundentes en transparentar sus decisiones y acciones. Asimismo, hubo avances en menor medida para que la población, cuando hace una pregunta de interés ciudadano a un sujeto obligado, encuentre una respuesta con información completa y en formato claro

En cuanto al subíndice de participación, los resultados sugieren que las autoridades en el sector público ofertaron más mecanismos de participación (formales e informales) y, a la par, la ciudadanía pudo activar mecanismos de participación.

5.2 INDICADORES DE IMPACTO DE INCIDENCIA POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO

Todos los instrumentos de medición que tiene el segundo grupo de los indicadores de impacto (de incidencia como parte del Estado mexicano) están vigentes. Los resultados de estos indicadores son los siguientes para los años 2017, 2018 y 2019 (en algunos casos):

Índice de Percepción de la Corrupción:

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) mide los niveles de corrupción en el sector público a nivel mundial, a través de la opinión de expertos y ejecutivos de empresas. En 2016, el resultado de este indicador fue 30 puntos y disminuyó a 28 puntos para 2018. En otras palabras, la percepción que tienen expertos y ejecutivos de empresas es que la corrupción en México ha incrementado en los últimos años.

Freedom in the World:

Freedom in the World es un reporte global anual enfocado en mostrar el estado de los derechos políticos y las libertades civiles, por país y región, con un enfoque a derechos humanos. En 2016, el resultado de este indicador fue 65 puntos y disminuyó a 62 puntos para 2018. Con base en el reporte, la violencia perpetrada por el crimen organizado, los escándalos de corrupción del sector público y el espionaje a activistas y periodistas son los factores clave que inhibieron el ejercicio de los derechos políticos y las libertades civiles.

Indicadores Mundiales de Gobernabilidad:

Los Indicadores Mundiales de Gobernabilidad son un proyecto de investigación llevado a cabo por investigadores del Banco Mundial y de Brookings Institutions que miden cómo se encuentran los países en materia de gobernabilidad y lucha contra la corrupción. De 2016 a 2017, el resultado de la dimensión Efectividad del gobierno fue 0.14 y disminuyó a -0.03; el de la dimensión Calidad regulatoria pasó de 0.29 a 0.2; y el de la dimensión Control de la corrupción cambió de -0.72 a -0.93. Estos resultados muestran que la calidad de gobernabilidad democrática en México ha sido mermada.

Índice de Competitividad Global:

El Índice Global Competitividad (IGC) mide cómo se utilizan los recursos con los que cuenta un país y su capacidad para procurar prosperidad para sus habitantes. De 2016 a 2017, el resultado de este Índice varió de 4.41 a 4.44. Específicamente, el pilar Instituciones disminuyó de 3.3 a 3.2. En otras palabras, el nivel de competitividad (entendida como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de prosperidad que pueda alcanzar un país) de México fue la misma en 2016 a 2017 ya que permaneció en la posición 51 en ambos periodos.

Barómetro de datos abiertos:

El Barómetro de Datos Abiertos es un análisis multidimensional a las políticas y prácticas de datos abiertos en todo el mundo. De 2016 a 2017, el resultado de este indicador incrementó de 57 a 69 puntos. En específico, la dimensión Readiness aumentó de 73 a 79, Implementación de 55 a 67 e Impacto de 43 a 62. Para 2017, México fue uno de los líderes mundiales que logró consolidar sus prácticas de datos abiertos. Esta distinción es producto de la adopción de algunos principios que emanan de la Carta Internacional de Datos Abiertos, así como de la implementación de la Guía de Apertura Anticorrupción.

Índice Global de Acceso a la Información:

El índice Global de Acceso a la Información analiza, de forma comparada, la fortaleza de los marcos legales relacionados con el acceso a la información alrededor del mundo. La calificación de México de 2016 a 2018 ha permanecido en 136 puntos y esto lleva al país a estar en los primeros dos lugares en este índice. En otras palabras, México es uno de los países ha tenido uno de los marcos legales de acceso a la información más sólidos en el mundo de 2016 a 2018.

Indicadores como parte del Estado Mexicano	2016	2017	2018
Índice de Percepción de la corrupción	30	29	28
Freedom in the World	65	65	62
Indicadores Mundiales de Gobernabilidad - Efectividad del gobierno	0.14	-0.03	S/D
Indicadores Mundiales de Gobernabilidad - Calidad regulatoria	0.29	0.2	S/D
Indicadores Mundiales de Gobernabilidad - Control de la corrupción	-0.72	-0.93	S/D
Índice de Competitividad Global	4.41	4.44	S/D
Índice de Competitividad Global - Requerimientos básicos - Instituciones	3.3	3.2	S/D
Barómetro de Datos Abiertos	57	69	S/D
Barómetro de Datos Abiertos - Readiness	73	79	S/D
Barómetro de Datos Abiertos - Implementación	55	67	S/D
Barómetro de Datos Abiertos – Impacto	43	62	S/D
Índice Global de Acceso a la Información (RTI rating)	136	136	136

VI. CONCLUSIONES

El Programa Institucional 2017-2020 es el instrumento que ordena y da sentido al proceso de planeación institucional, por lo que es necesario que en los procesos de integración, seguimiento y evaluación se fomente la participación, el involucramiento y la colaboración de todas las áreas que integran al Instituto.

Es a través de la definición de objetivos específicos, estrategias y líneas de acción que se busca materializar el esfuerzo plural de las áreas que integran el Instituto con el fin de impulsar el rol que desempeña el INAI como coordinador del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), como organismo garante nacional y, finalmente, como sujeto obligado a otorgar acceso a la información y proteger los datos personales en su posesión.

El seguimiento al Programa Institucional permite hacer tangibles las acciones que se están realizando para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Para garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales (OE1), el quehacer institucional del INAI debe consolidar la efectividad de los mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos entre otros, con perspectiva de derechos humanos y género. En este sentido, las actividades que se realizaron en materia de seguimiento y acompañamiento a los sujetos obligados del ámbito federal tuvieron un impacto positivo en el indicador compuesto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Como se ha dicho, promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas (OE2), es una tarea inherente al INAI, que requiere de la implementación de estrategias que propicien un aprovechamiento, cada vez mayor, de esos derechos y mejorar la calidad de la democracia.

Así, con el propósito de generar y ampliar el conocimiento de los actores clave para la adecuada aplicación de las disposiciones normativas en temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental y archivos, se fortaleció por las siguientes acciones: 1) la capacitación de sujetos obligados y regulados, la formación de enlaces de capacitación, y la inclusión de materias en estos temas en planes de estudios a nivel licenciatura y diplomado; 2) la elaboración de documentos y recomendaciones para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de PDP; 3) la colaboración con entidades internacionales o participaciones en eventos en el extranjero; y 4) la realización de eventos, foros o mesas, con la participación de la comunidad archivística, académicos, servidores públicos y sociedad civil.

Para lograr coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales (OE3), el Instituto hace uso de soluciones tecnológicas que permiten potencializar los procesos sustantivos que el SNT y el Instituto llevan a cabo. Además de consolidar mecanismos normativos y de política que permitan la coordinación entre los integrantes del SNT y la vinculación con entidades federativas.

A su vez, se realizan de manera permanente el monitoreo legislativo en materia de archivos, esto con la finalidad de contar con un mecanismo de seguimiento institucional orientado a la identificación de nuevos ordenamientos, iniciativas de reformas, dictámenes, minutas y demás asuntos legislativos federales y locales que tengan un impacto en materia de archivos.

El impulso al desempeño organizacional y la promoción de un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (OE4), requiere que el Instituto mantenga una estricta vigilancia en los procedimientos administrativos y jurídicos, así como una efectiva la comunicación interna, un buen desempeño institucional y un uso eficiente de los recursos.

Con el fin de lograrlo, el INAI implementó el modelo organizacional de Gestión para Resultados (GpR) con el cual cada unidad administrativa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permiten monitorear el avance en el cumplimiento de sus metas y su presupuesto ejercido. Cabe señalar que el Instituto ha trabajado en la incorporación de indicadores con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo diversas actividades para la transversalización de la perspectiva de género e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

Además, se elaboraron 39 manuales de procedimientos de las unidades administrativas y se han llevado a cabo capacitaciones a las servidoras y los servidores públicos miembros del servicio profesional del INAI. Por otro lado, el Instituto ha implementado un sistema de control interno que busca la protección de los recursos públicos y la mitigación de irregularidades o actos de corrupción.

El Informe de Avance del Programa Institucional, permite confirmar que se han realizado esfuerzos que hacen tangibles, cada vez más, los derechos humanos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales. En el mismo sentido, la recapitulación de las actividades que se realizaron para sumar en el cumplimiento de los OE, hace visibles oportunidades para consolidar el quehacer institucional. .